

LIBRO DE ACTAS

del
Ayuntamiento Pieno

Principia el 30 de Enero de 1955.-

Termina el 31 de Enero de 1960

Tir. 12EJO. - Don Benito



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

LIBRO DE ACTAS

DE SESIONES DE LA CORPORACION LOCAL

del Ayuntamiento de Badajoz

P
T

D

Es

y

DI

y

1841



Provincia de Badajoz

Partido de Mérida

Término municipal de Villagonzalo

AÑO 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre expresada Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a de de mil novecientos

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a la Corporación en Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagonzalo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

V.º B.º

El ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO. HAB.º



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

EN LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DE LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DE LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DE LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DE LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DE LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DE LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DE LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DE LA SESION DE AYER

DE LA COMISION DE ENCOMENDAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ





SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE.

D. MANUEL VIVAS E.

TENIENTES

FRANCISCO CASABLANCA.

FRANCISCO A. ALVAREZ

CONCEJALES

BERNARDINO LOPEZ

MANUEL GOMEZ

EMILIO LOZANO.

FRANCISCO CASABLANCA

ANTONIO CASABLANCA.

Señe rectificación del
alistamiento.

Extraordinaria del día 30 de Enero de 1955 en 13 convocatoria. En Villagonzalo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expusieron con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento del año actual. Abierto el acto siendo las doce, hora señalada en la convocatoria, el Señor Secretario dió lectura del bonador de la sesión últimamente celebrada por esta Corporación que fué aprobado en la forma ordinaria. Seguidamente la Corporación con los señores cura Paredes y Juez de Paz sustituto de la localidad, se ocuparon de la rectificación del alistamiento del año actual según se hace constar en el acta que por separado suscriben todos los señores asistentes, dándose con ello por terminada esta sesión siendo las doce horas y enarenta y cinco minutos de que yo Secretario Habilitado certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Vivas E.
 Francisco Casablanca
 Bernardino Lopez
 Manuel Gomez
 Emilio Lozano
 Antonio Casablanca

SEÑORES

Sesión extraordinaria de 6 de Febrero de 1955.

CONCURRENTES CESANTES

D. FRANCISCO A. ALVAREZ FREJO

D. FRANCISCO CASABLANCA C.

D. EMILIO LOZANO GALAN.

DE LOS QUE CONTINUAN.

D. BERNARDINO LOPEZ TERRONES

D. MANUEL GOMEZ MALFEITO.

NUEVOS

D. MANUEL ALVAREZ CERRATO

D. DAMASO LOZANO CASABLANCA

D. LUIS SANCHEZ DEL VILLAR

D. VALENTIN MORENO GALAN

D. NICOMEDES ANDUJAR ESPINOSA

D. SANTIAGO PONCE RUEDA.

En Villagonsalo a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones Municipales ultimamente celebradas en 1954 con arreglo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente. A este efecto, declarado abierto el acto público, a las diez horas, de orden de la Presidencia, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 83 al 88 de expresado Reglamento, se aprobó el borrador de la última acta. Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazada así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la Constitución del Ayuntamiento, a saber:

PRIMERA PARTE. CONSTITUCIÓN PROVISIONAL

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos, de la Ley según resulta de las respectivas credenciales.

PRIMER GRUPO. CABEZAS DE FAMILIA.

D. Manuel Alvarez Cerrato. por el artículo 55 del Reglamento (Párrafo final).
D. Damaso Lozano Casablanca. por el artículo 55 del Reglamento (Párrafo final).

SEGUNDO GRUPO. REPRESENTACIÓN SINDICAL.

D. Luis Sánchez del Villar por trece votos.
D. Valentin Moreno Galan por once votos.

TERCER GRUPO. REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES

D. Nicomedes Andujar Espinosa. por cuatro votos.
D. Santiago Ponce Rueda. por dos votos.

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento premisorio que prevée el





artículo 126 de la Ley, "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

SEGUNDA PARTE. - CONSTITUCION DEFINITIVA. -

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando SIN TACHA LEGAL TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. - Habida cuenta de que el número legal de concejales de este Municipio es el de NUEVE y el de posesionados sin tacha es el mismo, se declaró constituido DEFINITIVAMENTE este Ayuntamiento por los individuos referidos en la parte primera de este acto. -

El señor Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local, había tenido a bien designar para las Funciones de Alcaldía a los concejales siguientes, DON. MANUEL ALVAREZ CERRATO y DON SANTIAGO PONCE RUEDA, para el único distrito de que se compone este termino Municipal. -

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 2.335 habitantes de derecho según el censo general de población de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada por el alcalde y los dos Tenientes de alcalde anteriormente designados. - Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado por la Ley de Regimen Local, se acordó la designación de las siguientes comisiones con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber: Primera: La de Hacienda: que la componían el señor Alcalde y don Bernardino Lopez Tenorio y don Damaso Losano Casallanca.

Segunda: La de Policia Urbana y Rural: que la integran el Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Alvarez Cenato y los Concejales Don Luis Sanchez del Villar y Don Valentin Moreno Galan y. Tercera: La de Ornato publico que la formaran el Segundo Teniente de Alcalde Don Santiago Ponce Rueda y los concejales Don Manuel Gomez Malfaito y Don Nicomedes Andujar Espinosa, los cuales aceptan los cargos y quedan desde este momento posesionados de ellos. - Siendo necesaria la intervencion de los expedientes de profugos y en los de promoga de 1ª clase de un señor concejal en armonia con lo dispuesto en los articulos 153 y 253 del Reglamento de Reclutamiento Vigente, fué designado Don Santiago Ponce Rueda como sindico y para que se llenen las obligaciones impuestas en dichas dos articulos. - Y por ultimo con arreglo a los articulos 292 y siguientes de la Ley se acordó el siguiente regimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá, como minimo una vez al trimestre en el último dia habilit del tercer mes de cada uno de a las tres horas en sesion ordinaria. La Comision Municipal Permanente se reunirá como minimo un dia cada semana de todos los jueves a las tres horas. -

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levanto la sesion a las doce horas de que yo, el Secretario

Habilitado certifico. -



[Handwritten signature]

Santiago Ponce

Manuel Alvarez

Manuel Gomez

Nicomedes Andujar

[Handwritten signature]

Valentin

[Handwritten signature]





SEÑORES ASISTENTES

Extraordinaria del día 13 de Febrero de 1955.

PRESIDENTE

En Villagorreal a trece de Febrero de mil novecientos cin-

D. MANUEL VIVAS ESPINOSA

uenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

TENIENTES

Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consisto-

D. MANUEL ALVAREZ. C.

rial los Señores Tenientes de alcalde y Concejales de este Ayunta-

D. SANTIAGO PONCE R.

miento que al margen se expresan con el fin de proceder al

CONCEJALES

ciere definitivo del alistamiento del Reemplazo del año ac-

D. BERNARDINO LOPEZ.

tual. Abierto el acto siendo las diez y hora señalada, el Señor

" MANUEL GOMEZ. M.

Secretario dió lectura del bonador de la sesión ultimamente

" DAMASO LOZANO. C.

celebrada por esta Corporación que fué aprobado en la

" LUIS SANCHEZ DEL VILLAR

forma ordinaria. Seguidamente la Corporación con

" VALENTIN MORENO GALAN

los señores Cuna Páncos y Juez de Paz sustituto de la

" NICOMEDES ANDUJAR E.

localidad, se ocuparon del ciere definitivo del alistamien-

to del Reemplazo del año actual según se hace constar

en el acta que por separado suscriben todos los señores

asistentes. Terminada tal operación, la Corporación conti-

nuó reunida para resolver el otro asunto comprendido

en el orden del día, acordando por unanimidad desig-

nar como tallador y pesador de los mosos del actual

Reemplazo y de los sujetos a revisión a D. Angel Flores

Canosa a quien se le comunicará este nombramiento y la

Presidencia abonará con cargo a Imprevistos partida n.º

85. la gratificación que estime procedente. Y no habiendo más

asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once

horas de que yo Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Alvarez

Manuel Gomez

Nicomede Cuelyja

Valentin Moreno

José María

[Handwritten signature]



Señores Asistentes

Sesión Extraordinaria del día 13 de marzo de 1955.

Presidente

En Villagorral a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta

D. Manuel Vivas Espinosa y cinco bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vi-

Concidentes

vas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial del Sr. Concejales

" Manuel Alvarez C. de Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con el fin de
" Santiago Ponce R. celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que en la cédula
Concejales. de convocatoria se especifican.

" Bernardino López El Sr. Presidente dio cuenta de la toqua de posesión del Sr. Secreta-

" Manuel Gómez M. rio de este Ayuntamiento Don José Pascual Gorrado que había

" Dámaso Lorano C. sido nombrado interinamente por la Dirección General de Admi-

" Luis Sanchez del Villar nistración Local, efectuada con fecha siete del corriente mes y

" Valentín Morcud Galán año, y del cese del Sr. Secretario Habilitado Don Hermenegildo G-

" Nicomedes Andujar E. la Cédula que con tal carácter venía desempeñando. Entendida la

Corporación, se da la bienvenida al nuevo funcionario desan-

nombramiento Secret. futuro do el desempeño de su posición.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los reunidos

del contenido del oficio-circular n.º 933 de fecha siete de los

concejales del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia,

en la que se dan instrucciones para procederse al nombra-

nombramiento Compromisario miento de Compromisario entre los miembros de esta Corpo-

ración el que a su vez emitirá su voto para el nom-

bramiento de Diputado provincial de este partido. Previa

deliberación al efecto de los reunidos por unanimidad

resultó elegido como Compromisario de este Ayuntamiento

el primer Concejale de Alcalde Don Manuel Alvarez Ce-

rrato, al que se le facilitará la correspondiente credencial

y se le hace saber la obligación ineludible que tiene

de personarse en el Palacio de la Excmo. Diputación

Provincial de Badajoz el día 20 de los concejales a las

diez de la mañana al objeto de emitir su voto al can-

didato de Diputado Provincial de este partido que a su

juicio reúna mejores condiciones para el desempeño de

tal función. Y no habiendo más asuntos de que tratar



Se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names]

Solano
 Manuel Gomez
 Manuel Alvarez
 Nicomedes Andujar
 Bernardino Lopez
 Santiago Ponce
 Valentin
 El Secret.
 Manuel

Señores Asistentes.
 Presidente
 Manuel Vivas Espinosa
 Cienientes
 Manuel Alvarez C.
 Santiago Ponce R.
 Concejales
 Bernardino Lopez
 Manuel Gomez M.
 Damaso Lorand C.
 Luis Sanchez del Y.
 Valentin Moran Galan
 Nicomedes Andujar C.
 Nombramento Compromissario

Sesión Extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955.
 En Villagorreal a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Cienientes de Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, en el fin de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que en la cédula de convocatoria se especifican.
 Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los reunidos del contenido de un oficio circular n.º 1217 de fecha diez y siete de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en la que se dan instrucciones para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios. Breve deliberación al efecto de los reunidos, por unanimidad resultó elegido como Compromissario de este Ayuntamiento al Concejal Don Damaso Lorand Casablanca, al que se le facilitará la correspondiente credencial, toda vez que en la votación efectuada el total de los votantes fuere más de la mitad, haciéndole saber la obligación ineludible que tiene de personarse en la Excmo. Diputación Provincial el día tres del próximo mes de Abril a

Las diez de la mañana, para tomar parte en la elección.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 de que yo el secretario certifico.



Manuel Vives

José María

Santiago Ponce

José María

Manuel Álvarez

Manuel Gómez

Bernardino Lopez Nicomedes Andujar

Valentín

*El Secret.
Joaquín*

Señores Asistentes
Presidente.

D. Manuel Vives E.
Secretes

D. Manuel Álvarez C.

D. Santiago Ponce R.
Concejales.

D. Bernardino Lopez
" Manuel Gómez M.

" Damián Lorand E.

" José Sánchez del V.

" Valentín Álvarez

" Nicomedes Andujar
Secret.

" José Pascual G.^{lro.}

Sesión Extraordinaria del día 12 de Mayo de 1955.

En Villagorhal a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vives Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Secretes de Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de los asuntos que en la cédula de convocatoria se especifican.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a los reunidos, que con arreglo a la Orden de 11 de Octubre de 1952, la consignación que debe figurar en Presupuesto, para la casa-habitación del Secretario, es la de 300 pesetas mensuales, según determina la escala que referida orden establece y no la de 100 pesetas que en igual período de tiempo viene figurando en dicha partida del Presupuesto ordinario del corriente año; previa discusión de la Corporación, esta acuerda por unanimidad, se aumente referida partida de casa-habitación, hasta 300 pta. mensuales, cantidad que corresponde satisfacer a los Municipios de esta categoría según la Orden referida, advirtiéndose que la citada cantidad, se había efectiva desde la toma de posesión del Sr. Secretario, día 7 de Marzo del corriente.



Después de lo que el Sr. Presidente, manifestó a los señores, la gran necesidad y el enorme beneficio que reportaría la parada de los trenes rápidos en esta localidad, por unanimidad la Corporación acuerda se dirija en petición de suplica al Sr. Inspector de ordenación de Transportes del la Península, para que hagan parada en esta localidad referidos trenes y que dicha petición se haga en unión del vecino pueblo de San Alvaro.

A continuación el Presidente expuso que por la Corporación se nombrara la Comisión que había de visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y otros organismos para gestionar las cuestiones del problema de agua local, acordando mancomunemente nombrar para referida Comisión al Sr. Alcalde, Sr. Secretario de la Corporación, y al Concejal don Luis V. Sanchez del Villar.

A continuación el Presidente expuso a los señores las constantes reclamaciones que hace la Sra. Maestra de esta localidad doña Julia Martín Romo, respecto a las cantidades que dice adeudarle este Ayuntamiento de las diferencias de cantidad entre lo que le cuesta el alquiler de la casa, que habita y la consignación que por el concepto de casa-habitación le concede el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación previa deliberación acuerda desistirse de la petición de referida Sra. Maestra, toda vez que esta subvención a pasados a ser una carga de referido Ministerio, estimando esta Corporación que la referida reclamación debe hacerla la Sra. Maestra al organismo correspondiente del citado Ministerio, ya que el Ayuntamiento no viene obligado a satisfacer tales alquileres cuando antes lo efectuaba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Bernardino Lopez

[Signature]

[Signature]

Manuel Lopez

Manuel Gomez

Vicomedes Oudizan

[Signature]



Señores Asistentes.

Presidente

D. Manuel Vivas E.

Concejales.

D. Manuel Abraveo C.

D. Santiago Ponce R.

Concejales.

D. Bernardino López E.

D. Manuel González M.

Secretario

D. José Pascual González

Requerido del auxiliar

Luciano Fernández

Solicitud renta Cuar-

tel de la G^a Civil

Sesión ordinaria del día 24 de junio de 1955.

En Villagorbal a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos que en la cédula de convocatoria se especifican.

Seguidamente el Sr. Alcalde, hizo saber a los reunidos, que habiendo sido denunciado el ausentarse de plantilla de este Ayuntamiento Don Luciano Fernández Lanza, nuevamente se reintegra a su puesto para prestar sus servicios, habiéndolo hecho con fecha primero de los corrientes, enterada la Comisión plena, acordando por unanimidad que dicho Señor Fernández comience a desempeñar sus labores desde el día 1^o de junio del corriente, fecha en que nuevamente se hace cargo.

Acto seguido por el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta por lectura íntegra de su contenido de un escrito de 24 de mayo próximo pasado, en el que se da traslado por el Cabo 1^o Comandante del puesto de esta villa, respecto a la fijación de una renta de la Casa Cuartel ocupada por la Guardia Civil en aquellos Municipios que la misma sea propiedad de estos para con ellos atender a los gastos de conservación, reparación y blanqueo, toda vez que conforme a la Ley de 3 de Diciembre, de 1953, se desgrava a los Municipios de menos de 20.000 habitantes de carga de carácter estatal y siendo esta Casa Cuartel de la propiedad de este Ayuntamiento, era conveniente solicitar en escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, cantidad que mediante la fórmula de arrendamiento u otro concepto se fijara, con la obligación por parte del Ayuntamiento de atender a los abudidos gastos de conservación, reparación y blanqueo del edificio de repetida Casa Cuartel.

Los concurrentes quedaron enterados y previa la discusión oportuna en la que tomaron parte todos los señores concurrentes por unanimidad fué acordado.





- 1º le solicite por el Sr. Alcalde en nombre de esta Corporación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sea fijada una renta por la ocupación por fuerza de dicho Cuerpo de la Casa Cuartel de esta villa que es propiedad de este Ayuntamiento con obligación por parte de esta Corporación de atender a los gastos de conservación, reparación y blanqueo de dicho edificio.
- 2º Que dicha renta, contando referido edificio de siete pabellones y demás dependencias pueda ser fijada en mil pesetas por pabellón, haciendo un total de siete mil pesetas anuales.
- 3º Y que de todo lo actuado se dé cuenta en su día a este Ayuntamiento pleno.

Solicitud Herenegildo.

Seguidamente yo, el Secretario de orden de la presidencia, di cuenta de una solicitud presentada por el auxiliar de este Ayuntamiento don Herenegildo Solís Ledo, en petición de que le sea concedida la cantidad de 300 pesetas mensuales en concepto de casa-habitación por haber desempeñado el cargo de Secretario accidental durante los meses de Enero, Febrero y seis días de Marzo del corriente año, enterada la Comisión y sometiéndola a discusión, la Corporación acuerda conceder a referido Sr. Solís, la cantidad que solicita, que asciende a 460'00 pesetas, diferencia existente entre la cantidad presupuestada y la que corresponde figurar con arreglo a la orden de 11 de octubre de 1.932 y según la escala que referida orden establece;

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
 Santiago Poive

[Signature]
 Manuel Alvarez

[Signature]
 Cipriano Cidruja Bernardino Lopez
[Signature]
 Manuel Gomez
[Signature]
 Manuel

Señores Asistentes.

Presidente

D. Manuel Tivas E.
Escuicutes.

D. Manuel Alvarez C. de Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, asistido de un

D. Santiago Poce R. el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos que en la cédula de convocatoria se especifican.

Concejales.

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1955

En Villagouralo a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Tivas Espindola, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Escuicutes

Abierto el acto siendo las doce horas el Sr. Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y ratificada en todos sus particulares.

Aprobación Cuentas Municipales 1954.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente, dió cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, comprensivo aquel de la Cuenta general del Presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión permanente correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género y una vez que con arreglo el art.º 791 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto y no observándose defectos sustanciales, ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos, por unanimidad acordó: Aprobar las cuentas Municipales del Ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin reparos, observaciones ni responsabilidades provisoriamente, con las salvedades de que pueda constituirse el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella, en su caso, ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras con que aparece redactadas y que son así mismo aceptadas por la Corporación a saber: = Resumen =

Cargo	187.221'03 pesetas.
Data	176.505'93 mil
Existencia	10.715'10 mil





Promoga ordenanzas Municipales

a continuación el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, dio cuenta, que las actuales ordenanzas municipales por las que se rige el actual presupuesto de 1955, no han de sufrir modificación alguna, en el próximo ejercicio de 1956, por la que se promoguen su efectividad, sin modificación de ninguna clase.

Quinquenio Luciano Fernández

Seguidamente y en la misma forma el Sr. Secretario, procedió a dar lectura de una solicitud presentada por el Auxiliar de esta Secretaría Sr. Fernández, por la que suplica se le conceda su primer quinquenio, con efecto retroactivo a partir del 1º de Enero de 1954, fecha en que cumple los cinco años de servicios, válidos a estos efectos, y que por consiguiente se proceda al abono de lo correspondiente a este quinquenio, de los meses de Enero a Marzo ambos inclusivos de 1954, y desde 1º de Junio del corriente en adelante.

Petición aumento sueldo funcionarios

En igual forma el Sr. Secretario dio lectura a la instancia que a este Ayuntamiento dirigen los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos, en petición de aumentos de sueldos bases, por las razones que en referida solicitud expone.

El Ayuntamiento haciéndose eco de esta solicitud y teniendo en cuenta el aumento de trabajos a realizar por los funcionarios locales, en sus distintas categorías, la amonización de estos funcionarios desde hace tres o cuatro años, respecto a este Municipio, la carestía de la vida local y la insignificancia de los sueldos que disfrutan, insuficientes totalmente para cubrir las necesidades, honrosamente y sin desprestigio personal y teniendo en cuenta lo que preceptúa el párrafo 3º del Artº 80 de la Sección 3ª del Reglamento de funcionarios de Administración Local, por unanimidad se acordó, conceder un aumento de sueldo a todos y cada uno de los funcionarios que suscriben dicha instancia equivalente al 15% de los sueldos bases, con efecto de pago a partir del 1º de Enero de 1956, toda vez que se prevé un suficiente ingreso en el Presupuesto ordinario, sin necesidad de recurrir a nuevos impuestos ni al Recurso Nivelador, por producirse economías en los gastos de haberes pasivos, que se venían consiguiendo en presupuestos anteriores y que ahora han de desaparecer, total y parcialmente, por fallecimiento de los funcionarios afectos a esta situación.

No obstante de este acuerdo del plen, téngase en cuenta lo precep-

tuado en el artº 80 de referido Reglamento, y en su virtud se debe certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación si procediera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que por el Secretario certifico.



Manuel Vivas Espinosa

Nicomedes Andujón

Manuel Vivas Espinosa

Santiago Ponce

J. Quintana

Valentín

Bernardino Lopez

Manuel Gomez

Manuel Gomez

Sesiones asistidas

Presidente

D. Manuel

Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1955

En Villagomado, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Tres Cienientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se relacionan, asistido del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria acordada para este día y tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dió lectura de una solicitud presentada por la Entidad Social Nienda e hijos de Jacinto Guillen S.R.C. por la que pone en conocimiento de esta Alcaldía de que en las traseras de la calle Portugal, se está edificando, precisamente debajo de la línea conductora de electricidad de alta tensión, advirtiéndole el grave





Solicitud pública Sr. Guillen
S.R.C. para traslado línea
alta tensión etc

peligro que supone la continuación de referidas obras, solicitando de este Ayuntamiento, se le indique el lugar por donde haya de tender ó ir, al trasladar la línea actual. El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, que en virtud de las atribuciones que le están conferidas, que en vista de la urgencia y peligro del caso, dictó Decreto con la misma fecha, 8 de Noviembre actual, requiriendo por oficio a los vecinos afectados, para que paralicen las obras, hasta tanto se procede a la desviación de la línea de la alta tensión y legalicen debidamente la construcción de las viviendas que levantan. El Ayuntamiento, enterado de la petición de los Sres. Viuda e hijos de Jacinto Guillen, y tras de un somero estudio del caso, acordó unánimemente se antonce a referida Sociedad, para que traslade la línea de alta tensión a la distancia reglamentaria que autorizan las disposiciones vigentes y de acuerdo con la Delegación de Industrias de la provincia, en la parte posterior de las edificaciones de referencia, toda vez que estudiado el plan de urbanización sobre aquel lugar, no ha de ser otro que la continuación de la acera de edificios iniciados, siguiendo la misma línea recta de estos, en forma paralela a la acera de casas ya construidas de antiguo.

Aumento gratificación
Sr. Depositario

Acto seguido el Sr. Alcalde, hizo saber a los reunidos el trabajo que desarrolla el Sr. Depositario Municipal dado el gran movimiento de fondos que necesitan ser contabilizados, además de la responsabilidad moral y material que el cargo requiere, así como la insignificante cantidad consignada como gratificación al mismo de 63'50 ptas y en su consecuencia exhortó al Pleno por si consideraba conveniente aumentar referida consignación a la suma de 100 ptas anuales. - El Pleno reconoció las razones expuestas por el Sr. Alcalde y por unanimidad acordaron se eleve referida consignación a la cantidad dicha.

A continuación el Secretario de orden de la Presidencia dió lectura a un oficio de la Junta Provincial de Ordenación Económica.



Dando cuenta oficio de la J.
P.O.E.S. concediendo 19.600 ptas
para obras

Social, por lo que se le concede a este Ayuntamiento la cantidad
de 19.600 ptas para obras varias y que se reúna proyecto simple
de la forma en que va a destinarse referida cantidad.
Enterados los reunidos acuerdan se recabe referido proyec-
to de un práctico y sea remitido a dicha Junta Provincial
para que proceda al uso de la cantidad subvencionada
debiendo llevarse a efecto el citado proyecto, para la
reparación de las plazas de Calvo Sotelo.-

Autonizar a D. Ant^o Carr.
Blanca para arrancar
viveros

Seguidamente el Secretario de orden de la Presidencia proce-
dió a dar lectura de una solicitud del vecino de esta m.
lla D. Antonio Carrallanca Torce, por la que solicita auto-
nización para el arranque de viñas de su propiedad, sitas
en este término en una cabida aproximada de dos fanegas y
media de tierra. El Ayuntamiento en uso de las facult-
dades que le están conferidas, acuerda por unanimidad
conceder a referido Sr. la autonización que solicita.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión siendo las catorce horas de que yo el Secre-
tario certifico



[Signature]

Manuel Chaves

[Signature]

Bernardino Lopez

[Signature]

José María Ponce

Manuel Gomez

[Signature]

El Secret^o
Gasual



Señores Asistentes.
 Presidente.
 D. Manuel Vival Es.
 Tenientes.
 D. Manuel Alvarez C.
 D. Santiago Ponce R.
 Concejales.

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1955
 En Villagonzalo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vival Espinosa se reunieron en esta casa Consistorial, los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales de esta Ayuntamiento, que al margen se relacionan, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria acordada para este día y tratar los asuntos comprendidos en la orden del día.

Abierto el acto siendo las doce horas el Sr. Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todos sus particularos.
 El Señor Secretario de orden de la Presidencia, dió a todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, los cuales fueron recibidos y aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

1º Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintinueve mil quinientas cincuenta y una pesetas, ochenta y tres céntimos, con cargo al superávit del anterior que se destinan a reparar los partidos para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Suplemento de Crédito

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae por el plazo de quince días hábiles a tenor del párrafo 3, del artº 691 de referido texto legal.

Recibos incoables

2º Se dió cuenta de una relación de recibos incoables por diferentes causas que presenta el Sr. Recaudador Don Manuel Acosta Muro, cuya relación que ha archivada

Recibos al descubierto

3º se dió un plazo de cinco días como máximo a los señores que se encuentran al descubierto de varios recibos de arbitrios municipales de años anteriores, para que satisfagan los mismos y de no hacerlo en referido plazo, se entreguen estos al Sr. Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para su cobro por la vía de apremio

Autenticando a la del.

Hº dió lectura a un oficio del Justiciero Sr. Delegado de Hacienda dando

gación de Hacienda al cobro del impuesto del Consumo de Lujos.

cuenta de que no es obligatorio en los Municipios menores de 5.000 habitantes, someterle a la gestión y administración del impuesto de consumo de lujos, por tal razón, continúe la administración y cobro de referido impuesto la delegación de Hacienda

Aumento sueldos funcionarios.

5º Conceder un aumento de sueldos a los funcionarios administrativos y subalternos de la Administración Local de este Municipio, en concepto de gratificación y no como aumento de sueldo, como anteriormente esta Corporación tenía acordado, en vista del escrito que transcribe el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de la Dirección General de Administración Local y cuyos gratificaciones son las siguientes:

a Don Juli Pascual González, Secretario, 3.062'48 pesetas, a Don Hermenegildo Bohigedo, Auxiliar, 1.815'75 pt., Don Juan Serna Liar, Auxiliar 1.347'49 pt., a Don Luciano Fernández Sanz, Auxiliar, 1.347'49 pt., a Don Modesto Barrios Louro, Guardia Municipal, 1.039'50 pt., a Don Fidel Fernández Ramírez, Alguacil, 945 pt., referidas gratificaciones son anuales y han de abonarse por mensualidades vencidas y en la misma forma que los demás haberes.

Quinquenio Hermenegildo

6º Reconocer al Auxiliar de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Bohigedo, el segundo quinquenio, desde el 1º de Enero de 1956, que cumple los diez años de servicio.

Aumento consignación Sr. Palos.

7º Aumentar la consignación al Secretario jubilado Sr. Palos, que venía figurando en el Presupuesto anterior, toda vez que era insuficiente para el pago total de la pensión que disfruta.

Subvención 19.600 pt.

8º Vista el proyecto de obras presentado por Don Eugenio Quintana Corrado y en la imposibilidad de llevar a cabo referidas obras, dada su cuantía, esta Corporación acuerda interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, si referida cantidad que la Junta Provincial de Ordenación Social, concede a este Ayuntamiento, que asciende a 19.600 pt., puede invertirse en las obras de traida de aguas

Creación nueva partida pago medicamentos funcionarios.

9º Crear para el Presupuesto de 1956, una nueva partida, para el pago de los medicamentos suministrados a los funcionarios locales, en forma análoga a la Beneficencia Municipal, por creerse conveniente esta Corporación

Aumento consignación vestuario

10º Aumentar la consignación para vestuario de la Guardia Municipal,



Guardia Municipal
Creación nueva partida Cuesta
Colegio Secret^o

para la adquisición de trajes a referidos Guardias.
11º Crear en el Captº 1º artº 11, una nueva partida dotada con 200 pesetas, con destino al pago de la cuota al Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Depositarios de la Administración Local.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las quince horas de que yo el Secretario certifico.

Libros raspados 1.815'75 pts, 1.347'49 pts, 1.347'49 pts, vale.



[Handwritten signatures]
Manuel Alvarez
Bernardino Lopez
Santiago Ponce
Manuel Gomez
Joaquín Pascual


Señores Asistentes
Presidente.
D. Manuel Vique E.
D. Manuel Alvarez C.
D. Santiago Ponce R.
D. Bernardino Lopez E.
D. Manuel Vique M.
D. Ramon Brand C.
D. Luis Sanchez del V.
D. Valentin Moreno G.
D. Nicomedes Andujar
Secret^o
D. José Pascual E.

Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1955.
En Villagordeal a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vique Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia en primera convocatoria. Abierto el acto siendo las doce horas señaladas el Sr. Secretario dio lectura del borrador de la sesion ultimamente celebrada que fue aprobada en la forma ordinaria. Hecho el recuento de los señores asistentes y hallándose presente la mayoria absoluta del numero legal de miembros de la Corporación suficientes para la aprobacion del Presupuesto y bases complementarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo observar a los concurrentes que el objeto de la sesion como a todo constaba por la convocatoria, era el discutir y aprobar en su caso, el Proyec-

Aprobación Presupuesto de 1956.

to del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio formado para que sirva de base del que ha de regir en el próximo año de 1956. Leídas por el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto ordinario así como también el dictamen y la memoria redactada por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía, después de hacer uso de la palabra los Señores asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida, todo lo que contiene el precitado proyecto, tanto la parte de gastos como la de ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el repetido proyecto en todas sus partes, con lo que pasa a ser Presupuesto ordinario para el año próximo de 1956, ofreciendo el mismo el siguiente detalle por capitales, a saber:

Capit ^{ls}	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Ptas	ctms
1 ^o	Obligaciones generales.	49.008	38
2 ^o	Representación Municipal	2.000	00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	1.600	00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	9.350	00
5 ^o	Recaudación	4.500	00
6 ^o	Personal y material de oficinas	118.688	48
7 ^o	Salubridad e higiene	9.470	00
8 ^o	Beneficencia	11.950	00
9 ^o	Asistencia Social	3.075	00
10 ^o	Instrucción pública	7.480	17
11 ^o	Obras Públicas	4.100	00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	5.836	28
18 ^o	Imprevistos.	3.000	00
	Sumas del Presupuesto de Gastos.	230.058	31
	Presupuesto de Ingresos.		
Capit ^{ls}	Presupuesto de Ingresos	Consignación	
		Ptas	ctms
1 ^o	Rentas	3.213	27
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	5.440	30



6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.050	00
8º	Derechos y tasas	61.204	30
9º	Cuota, recargos y participaciones en contrib. e impt. del C.	41.177	20
10º	Arbitrios Municipales	113.086	38
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	4.886	57
	Ingresos del Presupuesto de Ingresos.	230.058	31

Resumen.

Importa el Presupuesto de Gastos	230.058'31
Importa el Presupuesto de Ingresos	230.058'31

Superavit o Deficit

De igual forma se aprueban los bases complementarios para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Jm. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización a que se refiere el artículo 584 de la Ley de Régimen Local vigente para prever en el Presupuesto ordinario de ingresos a los mencionados de los exacciones que no tienen aplicación en este término municipal por considerarlo inprocedente por no existir objeto de gravamen.

Pensión Viuda Sr.
Giraldo.

Seguidamente el Sr. Presidente, hizo saber a los reunidos el fallecimiento del ex-Secretario y pensionista de este Ayuntamiento don Juan Giraldo Marín, ocurrido el día 23 de Septiembre pasado, dando conocimiento de una instancia documentada que ha presentado su viuda doña Mercedes Redondo Saques, en suplica de que se le conceda la pensión de viudedad que con arreglo a la ley le corresponde, informando seguidamente al Sr. Secretario, de que con arreglo al art. 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a esta Señora Viuda le corresponde como pensión la cuarta parte, de lo que su difunto esposo disfrutaba. Los reunidos hacen constar su sentimiento por la muerte del hombre que tan buenos servicios prestó a este pueblo en el ejercicio de su profesión, expresión que deberá ser hecha extensiva a la viuda e hijos y que de acuerdo con lo que determina el citado art. 47 del mencionado Reglamento, se le conceda a doña Mercedes Redondo Saques, la pensión anual de

2.800-00 pesetas, equivalente al 25% del sueldo que disfrutaba su difunto esposo, debiendo tener este acuerdo efecto retroactivo, desde el 25 de Septiembre de 1955, con carácter vitalicio y se le abonará, por mensualidades o trimestres vencidos, según conveniga a la interesada, por conducto del Agente en Badajoz, a quien firmará los correspondientes recibos, previo justificante de su existencia y estado civil; a mejor aún por conducto del Montepío de funcionarios de la Administración Local, a cuyo organismo se comunicará este acuerdo, por medio de certificación, para los correspondientes efectos de pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas, de que fué el Secretario certificador.



[Signature]
Manuel Alvarez
Santiago Ponce

[Signature]
Manuel Gomez

[Signature]
Bernardino Lopez

[Signature]
Votando

[Signature]
El Secret-
General

Señores Asistentes.
Presidente.

D. Manuel Vival E.
Escrivanes.

D. Manuel Alvarez C.
D. Santiago Ponce R.
Concejales.

D. Manuel Gomez M.
D. Dámaso Lázaro C.
D. Luis Sanchez del V.

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero 1956.
 En Villagonzalo a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vival Espinosa, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Escrivanes de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en primera convocatoria. Abierto el acto siendo las doce horas se declaró el Secretario dio lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada, que fué aprobada en la forma ordinaria.



D. Valentin Moreno

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de un escrito del Sr. Jefe de la Sección del Instituto Geológico y Minero de España, al que se le interesó un estudio para la traida de aguas a este Municipio, problema que preocupa grandemente a esta Corporación, igualmente hizo saber a los reunidos, que con tal motivo, el día trece de Enero actual, se desplazó a este Municipio un Sr. Jefe de referido Instituto en visita de inspección, para el estudio y preparación del referido problema de aguas. Y tanto en el escrito de referencia e instrucciones que acompañaba, como tambien el Sr. Jefe, verbalmente expuso, el tan referido Instituto, concedería una subvención del 50% del presupuesto para este fin, aconsejando dicho Sr. que como tramite previo a la concesión dudada, se había necesidad, buscar un caudal de aguas que abasteciera totalmente las necesidades del Municipio y luego se haría mas fácil, la concesión de referida subvención, en su consecuencia, esta Corporación acuerda, que teniendo noticia de que por esta Hermandad de Labradores, se va a construir un pozo en breve fecha, en la parte mas alta de este termino Municipal, a una distancia de dos kilómetros aproximadamente de la población, es prudente esperar a conocer esta experiencia y despues decidir en consecuencia, sobre la captación en la parte mas conveniente. No obstante se autoriza al Sr. Alcalde, para que pueda solicitar del Jefe de la Sección General de Minas y Combustibles, acogiendo loe al Real Decreto de 28 de Junio de 1916, y Decreto de 23 de Agosto de 1934, aclarados por el de 20 de Diciembre y Orden del 10 de Octubre del mismo año, la inspección de los terrenos donde se han de llevar a efecto las obras de alumbramiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de la población y una subvención económica, en la forma y plazo que determinan las Leyes vigentes, toda vez que este Municipio, carece de los medios económicos suficientes para llevar a efecto tales obras e inspecciones. Los extremos se acreditarán mediante las certificaciones oportunas.

Acto seguido el Sr. Presidente, dió cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 19 de Enero actual, por el que expone, que en el constante afán del Ministerio de Agricultura de mejorar la agricultura Nacional, dispone se desarrolle con toda

urgencia una amplia actividad, y se dió solución a los problemas del regadio, a tal efecto y adjunto a referido escrito, envía unos impresos en los que interesa datos necesarios para la solución a referidos problemas, y dada la importancia de los mismos, el Sr. Presidente cree necesario dar conocimiento al Pleno de esta Corporación y en su consecuencia decide.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Gomez

[Handwritten signature]

Santiago Ponce

Manuel Alvarez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Manuel Vival E.

Secretario.

D. Manuel Alvarez E.

D. Santiago Ponce R.

Concejales.

D. Manuel Villar M.

D. Dámaso Lozano C.

D. Valentín Lorenzo D.

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1956

En Villagorreal a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vival Espinosa, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Secretarios de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierto el acto siendo las doce horas el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todos sus particulares.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso a los reunidos, se procediera a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal, el que previamente había sido confeccionada por la Junta Local de Beneficencia, y el que queda en definitiva aprobado por el Ayuntamiento



en la forma siguiente:

- | | |
|--|--|
| 1 Aranda Patín M ^a Petra | 33 Moreno Cabeceira Joaquín Heras |
| 2 Alvarez Pajuelo Emilia | 34 Moreno Castañeda Eusebio |
| 3 Alvarez Ponce Micada e hijos | 35 Moreno Flores Modesta |
| 4 Alvarez Rico Conuelo | 36 Moreno Mouje Josefa |
| 5 Cabeceira Vivas Carmen | 37 Patino Fernandez Francisco |
| 6 Carapeto Eouada | 38 Peña Ahueida Luciana |
| 7 Carmona Vivas Braulia | 39 Peña Lirriand. Fidora |
| 8 Carmona Vivas Nicolasa | 40 Pozo Audijar Prudencia |
| 9 Cabeceira Vivas Leandra | 41 Pozo Moreno Ana |
| 10 Cawora Gonzalez Dominga | 42 Ponce Barco Justa |
| 11 Castañeda Corduelo Manuela | 43 Ramol Malfeito Fidora |
| 12 Castañeda Patino Juana | 44 Ramol Romero Antonia |
| 13 Cidrucha Gil Vicente | 45 Rodriguez Espinosa Ana |
| 14 Delgado Galán Maximo | 46 Rodriguez Espinosa Maria |
| 15 Douro Caus Antonio | 47 Romero Cobles M ^a Josefa |
| 16 Douro Carmona Barho | 48 Rosa Moreno Juanito |
| 17 Espinosa Cawora Manuel | 49 Rosa Moreno Jabel |
| 18 Espinosa Puerto Rosa | 50 Salcedo Vargas Luisa |
| 19 Espinosa Montero Narcisa | 51 Saucher Damián Alejandro |
| 20 Fernandez Puerto Gumán | 52 Saucher Douro Josefa |
| 21 Flores Gamido Cecilio | 53 Saucher Morallo Eouada |
| 22 Galán Saucher Modesto | 54 Sosa Rubia Regina |
| 23 Garcia Castañeda Maria | 55 Ferrones Fuentes Maria |
| 24 Garcia Manjon Alejandra | 56 Vargas Cawora M ^a Antonia |
| 25 Garcia Manjon Santiago | 57 Zalguero Frutos Emilio |
| 26 Gamido Bravo Dolores | 58 Nobiciado de Religiosos forma
civilista. |
| 27 Gonzalez Megias Jabel | Caballeros mutilados. |
| 28 Lopez Cabeceira Melina | 59 Audijar Castañeda Francisco |
| 29 Malfeito Pozo Encarnacion | 60 Bartolo Douro Pedro |
| 30 Malfeito Pozo Serafina | 61 Becerra Rouen Pedro |
| 31 Meridora Ramol M ^a Antonia | 62 Valades Alvarez Nicolas |
| 32 Moreno Barco Guadalupe | Judijar |



do además los transeúntes por los; quedan igualmente los funcionarios de este Ayuntamiento incluidos en los números del 63 al 68 ambos inclusive.

En estos términos queda formalizada la presente lista la cual será expuesta al público por término de ocho días para que puedan ser examinada y formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes acordando así mismo la Corporación que la Comisión Municipal Permanente resuelva con arreglo a su criterio las reclamaciones que puedan formularse durante el presente año; así como se facilite copia de la lista a los Srs. Sanitarios, para que puedan prestar los servicios correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Alvarez

Manuel Gomez

[Handwritten signature]

Juanjo Pineda

[Handwritten signature]

El Secret.
García



Señores asistentes
Presidente
 D. Manuel Vivas Espinosa
Concejales
 D. Manuel Álvarez Cerraf
 D. Santiago Ponce Rueda
Concejales

En Villagornero, a primero de Junio de mil novecien-
 tos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron los Sres. Es-
 rivientes de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de
 esta villa, ausentados al margen, con el fin de celebrar
 sesión extraordinaria convocada al efecto. Abierto el
 acto siendo las veintinueve horas, por el Sr. Secretario se
 dio lectura del borrador de la sesión ultimamente ce-
 lebrada que fue aprobada unánimemente. -

Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reu-
 nidos del escrito n.º 6989 de fecha 9 de Mayo 1956, proce-
 dente de la Delegación de Industrias de esta provincia, con
 el que se remite un cuadro de tarifas que pretende esta-
 blecer en este pueblo, por el suministro de energía
 eléctrica. La Empresa Viuda e hijos de Jacinto Qui-
 llen a fin de que por este Ayuntamiento se requiera in-
 forme de acuerdo con lo preceptuado en el art. 83 del
 vigente Reglamento de Verificaciones Eléctrica y Regu-
 laridad en el Suministro de Energías. - Así mismo
 se le dio a conocer a los reunidos para que pudieran
 comparar el cuadro de las tarifas vigentes, facilitado
 por la Empresa antes dicha, la que en dicho escri-
 to hace constar que el hecho de solicitar la subida
 de tarifas es debido al aumento de costo en la produc-
 ción de energía, salarios, lubricantes, combustibles etc. -
 Los reunidos previa deliberación al efecto y por una-
 nidad informan: Que si bien se consideran en
 parte ciertas las alegaciones hechas por la Empresa
 Viuda e hijos de Jacinto Quiillen para solicitar el au-
 mento de tarifas por suministro de energía eléctrica,
 se estiman excesivas las propuestas creyéndose oportuno
 aumentar únicamente las actualmente establecidas en
 un diez por ciento. -

Petición de la Empresa
 Quiillen, sobre modifica-
 ción tarifas alumbrados

Gratificación a Alcalde

Seguidamente por el Sr. Secretario se hizo saber a los reunidos, que en varias ocasiones, habia expuesto a la Corporacion el conceder una gratificación al Sr. Alcalde basado en su situacion economica sufriendo con tantas perdidas en sus explotaciones agricolas, al tener que abandonar en no pocas ocasiones las mismas con motivo de su cargo, tales como viajes, sesiones y otras en que se hacen imprescindible su presencia; lo reunido quedaron enterado y por unanimidad acuerdan, conceder una gratificación de quinientas pts por el concepto que anteriormente se expresa, con cargo al capitulo de imprevistos del siguiente presupuesto. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintuna horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvaroz

Manuel Gomez

Santiago Forre

Bernardino Lopez

Valentín

El Secret.
Parral



Señores Asistentes.

Presidente.

D. Manuel Vivas G.

Concejales.

D. Manuel Abram C.

D. Santiago Bue R.

Concejales.

D. Manuel Gómez M.

D. Dámaso Soriano C.

D. Valenti Moreno G.

Aprobación Cuentas Municipales 1956

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1956.
 En Villagornero a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron los Srs. Concejales de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa, autogados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto. Abierto el acto siendo las veinte horas, por el Sr. Secretari se dió lectura del boletín de la sesión ultimamente celebrada que fue aprobada unánimemente.

Seguidamente el Sr. Secretari de orden del Sr. Presidente, dió cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, con respecto a aquel de la Cuenta general del Presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión permanente correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género y una vez que con arreglo al artº 791 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto y no observándose defectos sustanciales, ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos por unanimidad acordó: Aprobar las cuentas Municipales del Ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, sin reparos, observaciones ni responsabilidades provisionalmente, con las salvedades de que puedan constituirse el ~~Provincia~~ Provincial de Inspección y Aseoramiento de la del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella, en su caso, ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras con que aparecen elaboradas y que son así mismo aceptadas por la Corporación a saber: Resumen =

Cargos.....	305.298'58	ptl.
Data.....	214.894'67	"
Existencia.....	90.403'91	"

nó habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
siendo las veinticuatro horas de que fué el Secretario certificador.



Manuel

Manuel Alvarado

Manuel Gomez

Herano

Santiago Brite

Kalmoreno

Episcopo
Samuel

Bernardino Lopez



- Señores Asistentes
Presidente
 D. Manuel Vival E.
Secretario
 D. Manuel Alvarez L.
 D. Santiago Ponce R.
Concejales
 D. Manuel Gomez M.
 D. Lamas Lorenzo C.
 D. Valentin Moreno G.

Renta anual Casa
 Cuartel G. Civil.

sesion extraordinaria del dia 17 de julio de 1956
 En Villagorral a diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vival Espinosa, se reunieron los Srs. Concejales de Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento de esta villa, convocados al margen con el fin de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto. Abierta el acto siendo las veinte horas, por el Sr. Secretario se dio lectura del borrador de la sesion anterior que fue aprobada en todos sus particulares.
 Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos de un escrito del Sr. Cabo Comandante de este Puesto en el que transcribese otro de la Direccion General de la Guardia Civil participando que la cantidad a abonar como renta anual para la casa Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, el de cuatro mil pesetas. Conectado a estudio el contenido de referido escrito por los reunidos por unanimidad acuerdan aceptar la cantidad de cuatro mil pesetas propuestas por la Direccion General de la Guardia Civil como renta anual por la Casa Cuartel del Puesto de esta villa.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidosa hora y quince minutos, se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.



Manuel B Manuel Alvarez
Manuel Gomez
Santiago Ponce
Valentin Moreno
 El Secret.
 Manuel

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas E.

Concejales

D. Manuel Álvarez C.

D. Santiago Bruce R.

Concejales

D. Manuel Gómez M.

D. Simón Lorand C.

D. Valeriano Moreno G.

Sesión ordinaria del día 4 de octubre de 1966

En Villagorosa a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron los Sr. Concejales de Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento de esta villa, ausentado al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto. Abierto el acto siendo las veinte horas, por el Sr. Secretario se dio lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobada en todos sus particulares. Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura de un oficio de la Dirección General de Administración Local, remitido a este Ayuntamiento, por conducto del Gobierno Civil de esta provincia, en el que se interesa informe de esta Corporación, respecto de los antecedentes de los señores concurrentes que en el mismo se relacionan, que solicitan la plaza vacante de esta Secretaría de 3ª categoría; examinadas detenidamente las circunstancias personales de cada uno de referidos señores, por las solicitudes, en número de nueve, que al mismo se acompañan y teniendo en cuenta, especialmente de economía que afectan al Presupuesto Municipal, esta Corporación unánimemente acuerda; relevar a los señores concurrentes, dando preferencia al más joven, sin tener en cuenta otras circunstancias que favorezcan al solicitante, ya que este Municipio se encuentra muy gravado con el pago de derecho parafuncionario, pues en cuatro o cinco años son cinco los beneficiarios parafuncionarios del Secretario, un Medico, un Farmacéutico, un Veterinario y otros subalternos, de esta forma nos alejamos de la jubilación y esperar que con avanza en esta localidad, tome interés mayor por los problemas existentes, que aquellos otros funcionarios que por su avanzada edad, el rendimiento del trabajo es inferior, en buena lógica.

Informe solicitud de
Secretario.

Como sugerencia especial, esta Corporación, hace constar, que actualmente esta Secretaría, está servida interinamente por el Secretario de la 3ª categoría Don José Pascual González, quien presta sus servicios a completa satisfacción de este Ayuntamiento por lo que se venía con agrado se prescindiera del nom.





transmitido en propiedad.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo
los veinticuatro horas, de que fué el Secretario certificado.



[Handwritten signatures]
Gonzalo
Vater...

Santiago Ponce
Manuel Gomez
Manuel Alvaron

El Sr. Manuel

Señores Asistentes
Presidente
D. Manuel Vival Espinosa
Consejal.
D. Manuel Alvarez C.
D. Santiago Ponce R.
Consejal.

Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1956.
En Villagordeal a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vival Espinosa, se reu-
nieron los Sr. Concejales de Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento de esta
villa, ausentados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria, digo ex-
traordinaria convocada al efecto. Abierto el acto siendo las veinte horas,
por el Secretario se dio lectura del borrador de la sesión anterior que fué
aprobada en todos sus particulares.

El Señor Secretario de orden de la Presidencia, dió a conocer todos
los asuntos comprendidos en la convocatoria, los cuales fueron resueltos
y aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

1: Visto el expediente instruido con motivo del Suplemento de créditos,
dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de diez y seis
mil trescientas ochenta y nueve pesetas noventa y siete céntimos, con
cargo al superavit del anterior que se destinan a reforzar las partidas
para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado

Suplemento de Crédito

las prescripciones del art-691 del texto anterior y refundido en la Ley de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y expóngase al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del párrafo 3, del art-691 de referido texto legal.

AutORIZAR a D^{ña} María Ciuta para arrear viñal.

2^o Se dio lectura a una solicitud de la vecina de esta villa D^{ña} María Ciuta Alvarez, por la que solicita autorización para el arrear que de viñal de su propiedad, sita en este término municipal con una cabida aproximada de diez fanegas y media, de tierra, para su transformación en regadío. El Ayuntamiento en uso de las facultades que les están confiadas, acuerda por unanimidad, conceder a referida Señora, la autorización que solicita.

Concesión Ayuda familiar

Acto seguido el Sr. Secretario de orden de la presidencia, procedió a dar lectura de una circular de la Sección Provincial de Administración Local, del pasado mes de Agosto del corriente año, en la que hace referencia a otra de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Microanálisis, en la que dicha norma sobre los Presupuestos de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de Julio último y en el de la Provincia de Cuatro, de Agosto del corriente año. En ella transcribe los extremos del Proyecto de Ley de Ayuda familiar a los funcionarios de las Corporaciones Locales, en la que señala, que en cifra global y como crédito, habrá de figurar en el Anteproyecto del Presupuesto del próximo ejercicio de 1957, cantidad suficiente para atenciones de Ayuda familiar; cuya asignación por matrimonios, será en la misma forma que dispone la Ley de Ayuda familiar a los funcionarios civiles del Estado y la bonificación por descendencia en la forma que determina referida circular de la Sección Provincial. Los señores, quedaron enterados y por unanimidad acuerdan el cumplimiento en todas sus partes el contenido de referida disposición.



nel, que transcribe, la citada circular de la Sección Ingresos, haciendo consignar en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957, una partida dotada con cantidad suficiente, para el pago de las atenciones de Ayuda familiar a los funcionarios locales.

Gratificación a Juan no Fernández Saura

En igual forma, el Sr. Alcalde hace saber a los reunidos, que el funcionario de este Ayuntamiento Don Luciano Fernández Saura, se encuentra en especial circunstancia, no pudiendo disfrutar de los beneficios de la Ayuda familiar, como el resto de los funcionarios, por ser soltero, a pesar de ser cabero de familia, de la que forman parte dos hermanos que carecen de toda clase de bienes, propone a los reunidos, se le conceda una gratificación, en concepto de plus por carencia de vida, en la cuantía de 300 pesetas mensuales, con cargo al Capít. 6.º Art. 1.º Los reunidos quedaron enterados, y en su consecuencia, acuerdan unánimemente, conceder a referido Sr. Fernández, la gratificación propuesta por el Sr. Alcalde, en la forma que se determina, por considerar este Ayuntamiento justas las razones antes expuestas.

aprobación nuevas partidas.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dió conocimiento a los reunidos, de que en el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1957, por esta Secretaría Intervención, han de figurar en referido ejercicio las nuevas partidas siguientes: Suscripción al periódico Hoy, dotada con 240,00 pesetas, obra de la limpiadora de las oficinas municipales, dotada con 360,00 pesetas, así como la modificación de varias partidas, enterados los reunidos unánimemente acuerdan aprobar la creación y modificación de las referidas partidas. En igual forma que-

Aprobación quinquenio Juan Saura

se acordado y aprobado un número quinquenio más, que ha de comenzar desde primer día del próximo año de 1957, el auxiliar de este Ayuntamiento Don Juan Saura alias. También se crea la nueva partida, para la construcción de un foso, dotada con 13.000 pesetas, la que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signature]

Marcos Chaves
Francisco Ponce

Vale
González

El Sr. José
Pascual

Señores Asistentes
Presidente
D. Manuel Vivas E.
Concejales
D. Manuel Alvarge C.
D. Santiago Ponce R.
Concejales.
D. Manuel Gómez M.
D. Simón Lozano C.
D. Luis Sánchez del V.
D. Bernardino López E.
D. Nicomedes Andujar
D. Valentín Moreno S.
Secretario
D. José Pascual G.

Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1956.
En Villagruza a diez y nueve de Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Vivas Espinosa, se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Srs. Concejales de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento,
que al margen se expresan, con el fin de celebrar, sesión extra-
ordinaria, convocada para este día, asistidos de mi el Secreta-
rio. Abierto el acto siendo las doce horas señaladas, el Secreta-
rio procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue apro-
bada en todos sus particulares.
Seguidamente el Sr. Presidente, hizo saber a los reunidos, que el
objeto de la presente convocatoria, como habiam podido observar por
la cédula de citación, era el discutir y aprobar en su caso el Pre-
supuesto-proyecto, del ejercicio ordinario de ingresos y gastos de este
Municipio, formado, para que sirva de base del que ha de regir
en el próximo año de 1957. Leídas por el Secretario cuantas dis-
posiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto
ordinario, así como también el dictámen y la memoria redactada
por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía, después de hacer uso
de la palabra los Srs. asistentes y de estudiar detenidamente partida
por partida, todas las que contienen el referido proyecto, tanto en la
parte de gastos como en la de ingresos, se acuerda por unanimi-
dad aprobar el repetido proyecto en todas sus partes, el que pasa
a ser Presupuesto ordinario para el próximo año de 1957, ofre-
ciendo el mismo, el siguiente detalle por capítulos, como a
continuación se expresa:





Capt ^{as}	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1 ^o	Obligaciones generales	50.592	78
2 ^o	Representación Municipal	3.000	00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	1.600	00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	13.850	00
5 ^o	Recaudación	8.000	00
6 ^o	Personal y Material de oficinas	126.400	97
7 ^o	Salubridad e Higiene	27.690	00
8 ^o	Beneficencia	20.400	00
9 ^o	Asistencia Social	50.505	00
10 ^o	Instrucción Pública	3.940	00
11 ^o	Obras Públicas	10.200	00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	7.336	28
18 ^o	Imprevistos	5.000	00
<u>Suma del Presupuesto de Gastos</u>		<u>332.362</u>	<u>11</u>

Capt ^{as}	Presupuesto de Ingresos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1 ^o	Rentas	19.213	27
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	6.140	30
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	1.050	00
8 ^o	Derechos y tasas	61.135	00
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	41.177	20
10 ^o	Arbitrios Municipales	188.646	34
11 ^o	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	15.000	00
<u>Suma del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>332.362</u>	<u>11</u>

RESUMEN

Importa el Presupuesto de Gastos 332.362'11 Ptas.
 " " " de Ingresos. 332.362'11 "

Superavit o Deficit " " "

De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para lo.

licitar del Hmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización a que se refiere el artículo 584 de la Ley de Régimen Local vigente para prescindir en el Presupuesto ordinario de ingresos antes mencionado de las exacciones que no tienen aplicación en este término municipal, por considerarlo inprocedente, por no existir objeto de gravamen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Alvarez
Secretario

Benedictino Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Señores Asistentes
Presidente

D. Manuel Vival E.
Concejal

D. Manuel Alvaroz E.

D. Santiago Ponce R.

Concejales

D. Manuel Ponce M.

D. Juan José Loraño E.

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1956

En Villagorral a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vival Espinosa, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, convocada para este día, asistidos de mi el Secretario. Abierto el acto siendo las doce horas señaladas, el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada en todos sus particulares.

El Señor Secretario de orden de la Presidencia, dió a conocer todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, los cuales fueron resueltos y aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

1.º Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de dos mil cuatrocientos catorce pesetas con veintinueve céntimos, con cargo al superavit del anterior, que se destinan a reforzar los partidos, para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art.º 691 del texto articulado y refundido en la Ley de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955. El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y expóngase al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del párrafo 3.º del art.º 691, de referido texto legal.

2.º Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura de orden de la Presidencia, de un escrito del industrial y vecino de esta Piedad Sr. Sánchez de Villar, por el que solicita de esta Corporación, le sea eximido del pago del impuesto de bienes, de los días 13, 14 y 15 del pasado mes de Septiembre del corriente año, por no haberlos celebrado, si bien lo tuvo anunciado. Considerado en consideración lo expuesto por el Sr. Sánchez de Villar, y atendido de justicia su petición, unanimemente acordaron, eximir de referido impuesto a dicho Sr. Sánchez.

3.º En igual forma procedió a dar lectura de un escrito de la Superiora general de formación Cristiana, del Arilo de ancianos, existente en el

aprobación Suplemento

Sociedad de El Luis S.
del Villar.

ta localidad, por la que solicita de esta Corporación, ayuda económica para restaurar la casa que ocupan referida institución religiosa. Esta Corporación, teniendo en consideración los muchos beneficios que esta institución reporta a este Municipio y teniendo igualmente conocimiento del estado ruinoso en que se encuentra el edificio, unánimemente acuerdan, conceder a referida institución la cantidad de mil quinientas pesetas, para los fines que solicitan.

4º Acto seguido el Sr. Alcalde, propuso a los señores, se procediera a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal, el que previamente había sido confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, la que queda en definitiva aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la forma siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1 Aranda Patro M ^o Petra | 21 Espinosa Cavora Manuel |
| 2 Araven Pajuelo Emilia | 22 Espinosa Puerto Rosa |
| 3 Araven Ponce Micaela elipio | 23 Espinosa Montojo Narcisca |
| 4 Araven Rico Conrado | 24 Fernández Puerto German |
| 5 Boveri Salcedo Ramona | 25 Flores Gaudin Cecilio |
| 6 Bravo Malfait Lidora | 26 Galán Sanchez Modesto |
| 7 Cabeera Avian Concepcion | 27 Garcia Majori Alejandra |
| 8 Cabeera Vival Carmen | 28 Garcia Majori Santiago |
| 9 Carapeto Gonsales Comara | 29 Gaudin Bravo Dolores |
| 10 Carmena Vival Brania | 30 Gonsales Mejias Isabel |
| 11 Carmena Vival Nicolasa | 31 Lopez Cabeera Ardenia |
| 12 Cabeera Vival Leandra | 32 Malfait Posa Encarnacion |
| 13 Campa Gonsales Dominga | 33 Malfait Posa Serafina |
| 14 Castañeda Corchuelo Maduena | 34 Mendra Bravo M ^o Antonia |
| 15 Castañeda Patro Juana | 35 Moreno Barco Guadalupe |
| 16 Selgado Galán Magno | 36 Moreno Cabeera Ysaquiel y sus |
| 17 Louso Cano Antonio | 37 Moreno Castañeda Eusebio |
| 18 Louso Carmena Benito | 38 Moreno Pons Modesta |
| 19 Louso Carmena Ysaquina | 39 Moreno Monje Josef |
| 20 Louso Ponce Antonio | 40 Patro Fernandez Francisco |
| | 41 Peña Almeida Mariana |



- 42 Piza Liviano Lidora
- 43 Pons Andujar Induicia
- 44 Pons Antonio Ana
- 45 Ponce Barro Justa
- 46 Pulido Barro Catal
- 47 Ramon Romero Antonia
- 48 Rodriguez Espinosa Ana
- 49 Romero Cortes M^a Josef
- 50 Royal Adriano Ygnacio
- 51 Royal Moreno Isabel
- 52 Salcedo Yarg^s Luisa
- 53 Sanchez Sainan Alejandra
- 54 Sanchez Souto Josefa
- 55 Sanchez Madrid Encarn
- 56 Segura Barro Francisco
- 57 Solis Bourdes Domingo
- 58 Solis Carmona Juan

- 59 Lora Rubin Regina
- 60 Lemos Suarez Maria
- 61 Noviciado de Religiosas formacion
mixta.
- 62 Erasmeu y Josef
Caballero Montalobet
- 63 Andujar Castañeda Francisco
- 64 Barro Souto Pedro
- 65 Becerra Romero Pedro
- 66 Valadis Alvarez Nicolas
- 67 Espinosa Polo Luquin

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
siendo las catorce horas que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Alvarez
Santiago Pineda

Votacion

[Handwritten signature]



Señores Asistentes
Presidente
D. Manuel Viquez Esp. E.
Concejales
D. Manuel Alvarez C.
D. Santiago Ponce R.
Concejales
D. Manuel Gomez A.
D. Samaló Loras C.

Señora extraordinaria del día 21 de Enero de 1957
En Villaguarda a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Viquez Espinosa, se reunieron en esta Casa Consistorial los Srs. Concejales de Alledor y Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria convocada para este día, asistidos de mi, el Secretario. Abierta el acto siendo los doce horas señaladas el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió a conocer a los reunidos de la Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se regula la aplicación de la Ley de Ayuda familiar a los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones Locales de veintinueve de Diciembre del pasado año de 1956, y a tenor de lo dispuesto en el artº 15 de referida Ley, veigo al designar como miembros de esta Corporación Local, para que bajo mi presidencia, formen parte de la Comisión de Ayuda familiar, a los Srs. Concejales D. Manuel Alvarez Cerrajo y Don Santiago Ponce Rueda.

Nombramiento Comisión
Ayuda familiar.

Los designados con el Presidente, formando su cuenta, lo que preceptúa el referido artº 15, de la mencionada Ley, por unanimidad acuerdan, el designar, para formar parte igualmente, de dicha Comisión, al funcionario Don José Pascual Gonzalez como representante de los Cuerpos Municipales y Secretario de esta Corporación, y a Don Fermín Legido Lobo como representante de los administrativos y auxiliar administrativo de esta Corporación, debiendo recaer el cargo de Secretario de referida Comisión, sobre el Sr. Lobo, por tratarse del funcionario más joven.

Nombramiento Regi-
dor Sindical.

Acto seguido se procedió a ratificar el nombramiento de Regidor Sindical a Don Santiago Ponce Rueda, para las operaciones de Reclutamiento del año actual, que ya previamente estaba nombrado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria del día 6 de Febrero del pasado año de 1957.

En igual forma el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que para dar



cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 (R. O. E. n.º 358) y Orden de la Dirección General de Administración Local (de fecha 13 de Diciembre de 1956), publicada en el mismo Boletín, para facilitar el cumplimiento del mencionado decreto sobre mejoras de derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y Cuerpo Auxiliar, la Corporación, por unanimidad acordó:

1.º Los del ex-Secretario de este Ayuntamiento, Don Ramiro Celso Enciso, en armonía con lo dispuesto en el apartado c) del art.º 3.º del mencionado Decreto de 30 de Noviembre de 1956 en 3.074'61 pesetas, igual al 15% de las 20.497'40 pesetas de su haber pasivo reglamentario, como jubilado forzoso por inutilidad física, para prestar servicios, según consta en el expediente. Incremento de pensión que será oportunamente prorrateado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a propuesta del Jefe de la Sección provincial de Administración Local, con arreglo a lo que determina el párrafo 8.º de la afortunada circular de la Dirección General de Administración Local, entre los pueblos de Villagorral y Puebla de Brava (Salamanca) teniendo en cuenta que la cuantía de pensión básica que a este Ayuntamiento corresponde abarcar el la de 17.150'28 y por tanto la de Puebla de Brava, asciende a 3.347'12 pesetas, a cuyo fin se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a la Sección Provincial de Administración Local.

b) Los de la viuda del Secretario Don Juan Giraldo Suardi, en 1.100 pesetas anuales a las que asciende el 50% sobre las 2.400 pesetas de su pensión de acuerdo con el apartado a) del art.º 4.º

c) Los de la viuda del Farmacéutico Don Pedro Campit de Ordeñana, en 2.000 pesetas, a que asciende el 50% de su pensión anual de 4000 pesetas, apartado a, del art.º 4.º; d) La Corporación teniendo en cuenta lo que determina el apartado 1.º del art.º 7.º y del Decreto de referencia y los apartados a y c) del párrafo 18 de la circular de la Dirección General de Administración Local, también aludida anteriormente y sabiendo, en forma cierta que los pensionistas Encinia Rosales Bravo, hija del ex-Veterinario de este pueblo Don

Antonio Gonzalez Mateos y Doña Arnelina López Cabeceira, esposa del Sr. Alguacil Don Ricardo Bono Galego, carecen de recursos para su subsistencia, por unanimidad se acuerda, que al igual, que a los restantes peccionistas de este Ayuntamiento, se le conceda una mejora del 50% sobre sus pecciones bases, aun teniendo el carácter de graciable, como le ocurre a la última y por ello se aumenta la de Doña Emilia Gonzalez Bono en 7633 pesetas, y la de Arnelina López en 7800 pts. Hº. Que se instruya el oportuno expediente de habilitación y suplemente de crédito, para satisfacer las mejoras acordadas, tan luego se efectúe el pago de las referidas al Secretario Sr. Palot debiendo certificar de este acuerdo y enviarla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Sección Provincial de Administración Local. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.



Diligencia: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que queda cumplida la presente acta que se encuentra en el folio veintinueve vuelto y veintidos y vuelto, por haberse sufriendo en el pasaporte del forador al precedente libro de acta.

Palot



Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas E.

Concejales

D. Manuel Álvarez L.

D. Santiago Ponce R.

Concejales

D. Manuel Domínguez M.

D. Simón Lorenzo L.

Señor extraordinaria del día 21 de Enero de 1957.

En Villagordeal a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en este Casal Consistorial los Sr. Concejales de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día, asistidos de su el Secretari; A. efecto el acto seguido las doce horas señaladas el Secretari, procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió a conocer a los reunidos de la Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se regula la aplicación de la Ley de Ayuda Familiar a los funcionarios y obreros de plantillas de las Corporaciones Locales, de veintinueve de Diciembre del pasado año de 1956 y a tenor de lo dispuesto en el artº 15 de referida Ley, vengo en designar como miembros de esta Corporación Local para que bajo mi presidencia, formen parte de la Comisión de Ayuda Familiar, a los Sr. Concejales de Alcaldes Don Manuel Álvarez Lorenzo y Don Santiago Ponce Rueda.

Nombramiento Comisión Ayuda familiar

Los designados con el Presidente, teniendo en cuenta, lo que preceptúa el referido artº 15, de la mencionada Ley, por unanimidad acuerdan, el designar para formar parte igualmente, de dicha Comisión, al funcionario Don José Pascual González, como representante de los Corporales, y Secretari de esta Corporación y a Don Hermenegildo Solís Ledo, como representante de los administrativos y auxiliares administrativos de esta Corporación, debiendo recaer el cargo de Secretari de referida Comisión, sobre el Sr. Solís, por tratarse del funcionario más joven.

Nombramiento Regidor Sindical

Acto seguido se procedió a ratificar el nombramiento de Regidor Sindical a Don Santiago Ponce Rueda para las operaciones de Reclutamiento, del año actual, que ya previamente estaba nombrado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria del día 6 de Febrero del pasado año de 1957.

En igual forma el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que para



Incremento derechos
pasivos.

Por cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 (B.O. del E. n.º 358) y orden de la Dirección General de Administración Local, publicados en el mismo Boletín para facilitar el cumplimiento del mencionado decreto, sobre mejora de derechos pasivos de los funcionarios de Adm. Local y Cuerpos Sanitarios, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º Que a partir del 1.º de Enero del año en curso, queden mejorados los derechos pasivos de los funcionarios jubilados por este Ayuntamiento, en la forma y cuantía que a continuación se indica:

a). Los del Secretari de este Ayuntamiento Don Ramiro Palot Empiquer, en armonía con lo dispuesto en el apartado c) del art.º 3.º del mencionado decreto de 30 de Noviembre de 1956, en 3.074.61 pesetas, igual al 15% de las 20.497.40 pesetas, de su haber pasivo reglamentario, como jubilado forzoso por inutilidad física, para prestar servicios, según consta en el expediente. Incremento de pensión que será oportunamente prorrateado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Adm. Local, con arreglo a lo que determina el párrafo 8.º de la antedicha circular de la Dirección General de Adm. Local, entre los pueblos de Villagorral y Puebla de Asaba (Salamanca) finiquitadas, en cuanto que la cuantía de pensión básica que a este Ayuntamiento, corresponde abonar es la de 17.150.28 pesetas, y por tanto la de Puebla de Asaba, asciende a 3.347.13 pesetas, a cuyo fin se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y a la Sección Provincial de Adm. Local.

b). Los de la viuda del Secretari Don Juan Giraldo Martín, en 1.200 pesetas anuales, a las que asciende el 50% sobre las 2.400 pesetas, de su pensión de acuerdo con el apartado a) del art.º 4.º

c). Los de la viuda del Farmacéutico Don Pedro Campes de Orreana en 200.00 pesetas, a que asciende el 50% de su pensión anual.





de 400'00 pesetas, apartado a) del artº 4º.
 d) La Corporación teniendo en cuenta lo que determina el apartado 1º del artº 7º y del Decreto de referencia y los apartados a) y c) del párrafo 18 de la circular de la Dirección General de Adm. Local, teniéndola aludida anteriormente y sabiendo en forma cierta que los pensionistas Emilia González Bares, hija del ex-veterinario de este pueblo don Antonio González Mateos y Doña Ardelina López Cabeceira, esposa del ex-Alguacil Ricardo Bares Gallego, carecen de recursos para su subsistencia, por unanimidad se acuerda, que al igual que a los restantes pensionistas de este Ayuntamiento, se le conceda una mejora del 50% sobre sus pensiones bases, aún teniendo el carácter de gratuita, como le ocurre a la última y por ello se aumenta la de Doña Emilia González Bares en 763'31 pesetas y la de Ardelina López en 780'00 pesetas, correspondiendo, los 763'31 pts, al partido Veterinario.
 Hº.- Que se instruya el oportuno expediente de habilitación y suplemento de crédito, para satisfacer las mejoras acordadas tan luego se efectúe el préstamo de las referencias al Secretario Sr. Palot; debiéndose certificar de este acuerdo y enviarla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Sección Provincial de Adm. Local. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas, de que yo, el Secretario certificación



[Handwritten signatures]
 Manuel Alvarez
 Santiago Pardo
 Valeriano
 Samuel



Acta extraordinaria de toma de posesión del Secretario propietario nombrado para el Ayuntamiento de este pueblo Don José Arturo Carrera Lamana.-

En la villa de Villagonzalo a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Vivas Espinosa, asistido de mi el infrascrito Secretario interino Don José Pascual Gomas, compareció Don José Arturo Carrera Lamana, con objeto de tomar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el que fue nombrado con el carácter de propietario, por la Dirección General de Administración Local en virtud de la Orden de 23 de febrero último (B.O. del Estado num. 62) de fecha 3 de marzo actual.- Acreditada al efecto la personalidad del funcionario posesionante, el Sr. Alcalde Presidente le dió posesión del cargo que aceptó sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de entrega de documentos, extensión del acta de arqueo extraordinaria y demás diligencias necesarias.- De todo lo cual se extiende la presente acta cuyo original se unirá al expediente personal del funcionario y una copia certificada de la misma se unirá a la Dirección General de Administración Local, según está ordenado especialmente en la orden de nombramiento de este funcionario, firmando la presente con el Sr. Alcalde, el Secretario posesionante de todo lo cual el interino que cesa certifica.-



El Alcalde

El Secretario posesionante

José Carrera

El Secretario que cesa

Pascual

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1957

Señores que asisten
 Presidente

D. Manuel Tuas Espinosa
 Pres. Comités

D. Manuel Álvarez Cerrato
 " Santiago Ponce Pineda
 " Pres. Concejales

D. Manuel Gómez Malfaito

" Luis Sánchez del Villar

" Damaso Lozano Casablanca

" Nicomedes Andujar Ferrones

" Valentín Moreno Galán

Secretario

D. José A. Carrera Lamana

En el pueblo de Tellaconsalo siendo las veinte horas del día tres de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Tuas Espinosa, los Pres. Comités de Alcalde, Concejales cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

No asiste el Concejal don Bernardino Lopez Ferrones por encontrarse actualmente enfermo en cama.

1º
 Convencimiento de
 la toma de posesión
 del Secretario propio
 tario de la Corporación

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta extraordinaria celebrada el día veintiocho del pasado mes de Marzo para dar posesión del cargo de Secretario propietario de esta Corporación al nombrado para el mismo por la Dirección General de Admón. Local don José Arturo Carrera Lamana cesando en dicho día, en virtud de esta designación el que con el carácter interino tenía desempeñando el cargo de Secretario don José Pascual González. Seguidamente la Presidencia hizo la presentación del infrascripto Secretario a los señores reunidos y al mismo tiempo les hizo saber que el mismo contaba con unas de treinta años de servicio según acreditada con la oportuna certificación de la Dirección General de Admón. Local expedida con fecha de del pasado año de mil novecientos cincuenta y cinco que había desempeñado disfrutando por tanto de seis quinquenios en la actualidad. El Ayuntamiento Pleno, oídas las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad se sirvió acordar que-

dar enterada de la toma de posesión del Secretario propietario de este Ayuntamiento de Ciudad Real así como de los quinientos que el mismo disfruta en la actualidad.

2º Oficio del Excmo Sr

Gobernador Civil autorizando el traslado de la feria de este pueblo.

Dada lectura seguidamente a la comunicación que el Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia, N.º 855 de fecha 4 del actual, dirije al Sr Alcalde, que visto el escrito de esta Alcaldía, solicitando en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Per-

manente, se autorice el traslado de la feria de esta localidad de los días 16-17, 18 del actual en que se viene celebrando actualmente a los días 22-23, 24 del mismo mes por coincidir con la Semana Santa, ha resuelto autorizar dicho traslado de conformidad con la petición formulada por esta Alcaldía, y solo para el año actual; Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme.

3º Instancia de Don Antonio

Casablanca Ponce solicitando autorización para pasar una tubería de conducción de aguas por la vereda del Curumuelo de este término.

Leída seguidamente la instancia que el vecino de esta localidad Don Antonio Casablanca Ponce dirije con fecha treinta del pasado mes de marzo al Sr Alcalde, en la que expone; que es propietario entre otras de dos parcelas de terreno enclavadas al sitio Curumuelo de este término y deseando ponerlas de regadío para la mejor explotación de las mismas, solicita la autorización necesaria para pasar de una a otra de mentada parcelas una tubería de conducción de aguas por debajo de la vereda de la Casa del Curumuelo, comprobándose o dejar referida vereda en perfecto estado. La Corporación terminada la lectura de la referida instancia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar conceder al expresado Sr Casablanca Ponce la autorización solicitada para la colocación de la tubería antes indicada, debiendo realizarse dicha colocación en el plazo más breve posible para no dificultar el tránsito por la misma, así como quedar la vereda in-



dicada en perfecto estado para el fin a que está destinada, y que este acuerdo se comunique al interesado para su conocimiento y efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Seniente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos habiéndose invertido en la misma cuarenta y cinco minutos, mandando extender el presente acta que despues de leida por mí el infrascrito se cretario en voz alta, hallandola conforme es firmada por los Senientes que asisten, y que yo el secretario certifico -



[Handwritten signature]

Santiago Pareda

[Handwritten signature]
Nicomede Andujar

[Handwritten signature]
Manuel Alvarez
[Handwritten signature]
Jose Cerrato

sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1957

Seniores que asisten

- Presidente
- D. Manuel Vivas Espinosa
- Sres Senientes
- D. Manuel Alvarez Cerrato
- " Santiago Pareda Pareda
- Sres Concejales
- D. Luis Sanchez del Villar
- " Manuel Gomez Malleiro
- " Valentin Moreno Galan
- " Damaso Losano Casablanca
- " Nicomedes Andujar Ferreres

En el pueblo de Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día trece de Abril del año mil novecientas cincuenta y siete, se reunieron previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, en estas Casas Consistoriales, los Seniores Senientes de Alcalde, Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada

Secretario } dar para este día.
D. José A. Carrera Lamana } No asiste a esta sesión por encontrarse enfer-
mo en cama el Concejal D. Bernardino López Te-
rrones.

Abierta el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día tres del actual la cual fue aprobada y ratificada -

Seguidamente usó de la palabra la Presidencia y manifestó que de todas las temores sentidos, es bien conocida, y es público y notorio, la escasez de aguas que para el consumo público tiene actualmente este vecindario, acentuándose mucho más dicha escasez en los meses del estío, donde por disminuir el manantial que surte el único grifo del que actualmente se abastece el vecindario, se forman grandes colas de cántaras necesitando las personas mucho tiempo para poder llenar sus vasijas; por ello, y con el fin de evitar todo esto, propone al Pleno, que acogiéndose este Municipio a los beneficios que conceden el Decreto de 1.º Febrero del año 1952 y demás disposiciones vigentes, se solicite del Estado las subvenciones que el mismo concede para las obras de alumbramiento y abastecimiento de aguas a este pueblo, proponiendo para ello la construcción de un pozo al sitio conocido por "Alamillo" distante un kilómetro de este pueblo y perteneciente a este término municipal, cuyo propietario y Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Gómez Malfreito, autoriza ^{para} que se hagan en dicho terreno, por ser a juicio de todos el más indicado, los sondeos necesarios y cuando dar el resultado apetecido, está dispuesto a cederlo en venta al Ayuntamiento para que este a su vez lo entregue gratuitamente al Estado.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fueron aprobadas por unanimidad y se adaptaron los siguientes acuerdos.

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Cur



porción solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras de alumbramiento y conducción de aguas para el abastecimiento del pueblo vecindario para ello al Decreto de 1º de Febrero de 1952

2º Entregar gratuitamente al Estado antes de empezar las obras los terrenos necesarios para ellas y las aguas que se van a utilizar -

3º Comprometerse a satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del importe de las obras en armonía con los artºs 8-9, 10 de la Orden Ministerial de 30 de Agosto de 1940, replanteando la aplicación del Decreto de 17 de Mayo del mismo año, así como también el costo total de las mejoras que fueran establecidas -

4º Garantizar el cumplimiento de los compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, acreditando haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras - y

5º No establecer tarifas para el consumo del agua a domicilio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria y como ningún Sr. Ciente ni Concejal, quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas habiendo se invertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que después de leída por mí el infrascrito secretario y hallarla conforme es firmada por todos los señores que asistieron de todo lo que yo el secretario certifico:



[Illegible signature]

Santiago Ponce *[Signature]*

Manuel Alvarez *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

Ricardo Andujar

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de
 Junio de 1957

Demos que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Tres Cientes

D. Manuel Alvarez Berrato

" Santoyo Ponce Rueda
 Tres Concejales

D. Damaso Lisano Casablancu

" Nicomedes Andujar Ferrones

" Manuel Gomez Malfeito

" Valentín Moreno Galarr

" Luis Sanchez del Villar

Secretario

D. Lore Carrera Lamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día Veintiocho de Junio del año mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa por vía citación los Tres Cientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión convocada para este día

No asiste a esta sesión el Concejal D. Bernardino Lopez Ferrones por encontrarse enfermo en cama

Abierto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada, para el mismo por mí el Secretario, de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día trece de Abril último la cual fue aprobada y justificada

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Segundo Trimestre año actual

Seguidamente por mí el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura en voz alta a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días. Cuatro - Once. y Veintitrés de Abril - Dos - Nueve - Dieciséis - Veintitres y treinta y uno de Mayo y días seis, Once - Veintiuno y Veintidós del actual

La Corporación Municipal terminada la lectura de las referidas actas, tras breve deliberación y por unanimidad se sintió acordar presta su aprobación



a todas y cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones por la misma celebrada durante el Segundo Cuatrimestre año actual, y meses de abril-Mayo y Junio actual.

Suplemento de créditos con arreglo a la orden del Ministerio de la Gobernación del día 3 del actual (B. Oficial del día 12 n.º 153)

Dada lectura por mi el Secretario a la Orden del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local) de 13 del actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día doce del mismo mes, para la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril último, 20-

bre modificación de sueldos a los funcionarios de Administración Local.

La Corporación de conformidad con lo que dispone la norma XII, de referida Orden por unanimidad se sirvió acordar:

1.º Suplementar en el Presupuesto Ordinario la cantidad total de Veinticinco mil cuatrocientas catorce pesetas noventa y ocho centimos, importe a que asciende el aumento de sueldos y quinquenios a los funcionarios municipales con arreglo a las normas contenidas en los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 2 de Junio de 1956.

2.º Que este Suplemento de Créditos se nutra con cargo al sobrante de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio que asciende a la suma de Ochenta y cinco mil setecientas sesenta y dos pesetas noventa y ocho centimos.

3.º No absorber cantidad alguna de las que se señalan en la norma VIII de la referida Orden

4.º Que las pagas extraordinarias de Julio y de Navidad del año actual, se mantengan sobre los sueldos antiguos.

5.º Que la cantidad total que supone para esta Corporación los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril último, es la que se detalla anteriormente

6.º Que el importe a que se elevan los gastos del Personal de plantilla de este Municipio, asciende a la cantidad anteriormente expresada de Veinticinco mil cuatrocientas catorce pesetas noventa y ocho

centurias y el resto del personal.
Cuenta de Caudales } Vista la cuenta de caudales de este Muni-
correspondiente al 1º tri } cipio correspondiente al Primer Trimestre
mestre del año actual } del año actual y el informe de la Interven-
cion municipal que en la misma se emite en

sentido favorable, despues de examinada detenidamente y
hallandola conforme, la Corporacion Municipal acuerda
por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Imo habiendo mas asuntos de que tratar, como ninguno
señor Ciente ni Concejel quisiera usar de la palabra el se-
ñor Presidente levantó la sesion a las veintuna horas y quince
minutos habiendose invertido en la misma una hora y quince mi-
nutos, mandando extender la presente acta que despues de leida
por mi el Secretario en voz alta, hallandola conforme es firmada
por los Pres que asisten de lo que yo el Secretario certifico:



Santiago Prieto

Nicomede Andujar

Valentín

Sesión



Ordinaria del día 13 Octubre 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Los Tenientes

D. Manuel Alvarez Berrato

D. Santiago Ponce Rueda

Los Concejales

D. Damaso Casado Casablanca

D. Manuel Gomez Malfeito

D. Nicomedes Andujar Ferrones

D. Luis Sanchez del Villar

D. Valentín Merino Galan

Secretario

D. Jose A. Carrera Tamano.

En el pueblo de Villagordeal siendo las veinte horas del día trece de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, previa citación en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los dos Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan que conituyen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

No asiste a la sesión el Concejales D. Bernabé Lopez Ferrones por encontrarse enfermo en cama.

Abierto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el

Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veintiocho del pasado mes de Junio la cual fue aprobada y ratificada.

Acta de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Tercer trimestre año actual

Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días Cuatro, Once, Diecinueve, y Veintiocho de Julio; días Primer, Ocho, Dieciseis, Veintidos y Veintinueve de Agosto; días Cinco, Doce, Diecinueve y Veintiseis de Septiembre últimos.

La Corporación Municipal terminada la lectura de las referidas actas tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos que figuran en las actas leídas y tomadas por la Comisión Municipal Permanente durante el Tercer trimestre del año actual.

Suplemento de créditos
que se destinan a incremen-
tar y reforzar varias partidas
del Presupuesto municipal ordi-
nario actualmente en vigor

Dada seguidamente por mi el Secretario sec-
tura al expediente instruido con motivo
del suplemento de créditos dentro del Presupues-
to municipal Ordinario en vigor, por el total
de cincuenta y una mil, setecientos sesenta y
ocho pesetas con ochenta y dos centimos, con
cargo al superavit del anterior, que se destinan a reforzar las
partidas para los fines que constan en la Memoria inicial del
mismo. Considerando que en la tramitación de este expedie-
nte se han observado las prescripciones del artículo 691 del
texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Lo-
cal aprobado por Decreto de veinticuatro de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y cinco.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad
acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresa-
da los Suplementos de créditos y que el expediente se con-
trae y exponga al publico dicho expediente por el plazo de
Quince días hábiles a tenor de lo que dispone el párrafo 3º del
artº 691 del referido texto legal. -

Cuenta de Caudales
correspondiente al 2º y 3º
Trimestre del año actual

Vistas las Cuentas de Caudales de este Ayun-
tamiento correspondientes al Segundo, Tercer
trimestre del año actual y el Informe de la
Secretaría Intervención que en las mismas se emi-
te en sentido favorable, despues de examinadas y halladas
conforme, La Corporación Municipal acuerda por unani-
midad prestarle su aprobación definitiva a cada una de las
referidas cuentas -

Yo habiendo mas asuntos de que tratar, como nin-
guno de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a las veintiocho horas y cuarenta y cin-
co minutos habiéndose invertido en la misma una hora y
cuarenta y cinco minutos, mandando extender la presente ac-
ta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta, ha -



La cual conforme es firmada por los Sres que asisten de lo que yo el
Secretario certifico



[Handwritten signature]

Santiago Ponce

[Handwritten signature]

Manuel Alvarez

Nicomedes Andujar

[Handwritten signature]

Valentín Moreno

[Handwritten signature]

Acta de declaración puestos vacantes y renovables

Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Tivas Espinosa

Tres Concejales

D. Manuel Alvarez Cerrato

" Santiago Ponce Pineda

" Luis Plancho de Villar

" Valentín Moreno Galan

" Manuel Gomez Malleito

" Damaso Lozano Casablanca

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Bernardino Lopez Ferrones

Secretario

D. Jose A. Carrera Tamana

En Villagonzalo a las doce horas del día Primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete en primera convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tivas Espinosa, con asistencia del Secretario que da fe; los Señores Concejales expresados val morgen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente Orden del día

1º Lectura y aprobación en su caso del acta de la anterior sesión

2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí el Secretario se dio lec-

tura del acta de la anterior sesión que fue aprobada -

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo del año 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año venidero, ordenada por el Decreto de fecha 18 de octubre de 1954. Dada lectura del art.º, Decreto citado y examinados los antecedentes de las remociones de Concejales de los años 1951, 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser remocidos, los puestos vacantes o cubrir en este periodo son los siguientes.

Grupo de Cabezas de Familia

D. Bernardino Lopez Ferrones, elegido por el art.º 18 del Decreto de 9 de octubre de 1954.

Grupo de Representación Sindical

D. Manuel Gomez Malfeito, elegido por nueve votos.

Grupo de Entidades, Económicas, Culturales y Profesionales -

D. Manuel Vilas Espinosa, elegido por seis votos -

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas extendiéndose la presente acta que firman los Excmos. Sr. Presidente y el Sr. Secretario de que certifico.

Santiago Prieto

Manuel Alvarado

Nicomedes Andujar



Sesion Extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1957

Señores que asisten

- Presidente
- D Manuel Vivas Espinosa
- Los Tenientes
- D Manuel Alvarez Cerrato
- D Santiago Ponce Pineda
- Los Concejales
- D Damaso Casano Casablanca
- " Luis Landas del Villar, Barona
- " Valentín Mosero Galan
- " Manuel Gomez Malfeito
- " Nicomedes Andujar Pozuansa
- " Bernardino Lopez Certanes
- Secretario
- D Jose A. Carrera Lamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del dia once de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales para convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D Manuel Vivas Espinosa los Sres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia

Abrió el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia primero de Noviembre ultimo la cual fue aprobada y ratificada

Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1958

Seguidamente uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los Sres reunidos por la convocatoria circularada uno de los objetos de esta sesion

era el de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el proximo ejercicio de 1958.

Leídas por el infrascrito Secretario cuantas disposiciones legales tienen relacion con la formacion del Presupuesto, asi como tambien el dictamen y la memoria, redactada por la Comision Municipal de Hacienda y la Alcaldia, despues de hacer uso de la palabra los Sres asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida, todas las que contiene el referido proyecto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos, se acordó por unanimidad aprobar el referido Proyecto en todas sus partes, el cual pasa a ser Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1958, ofreciendo el mis-

en el siguiente detalle por Capítulos como a continuación se expresa.

Capítulos	Denominación del Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consignación Pesetas - Cts
1º	Obligaciones Generales	57.675	56
2º	Representación Municipal	3.000	„
3º	Tutilancia y Seguridad	12.490	50
4º	Policia Urbana y Rural	12.850	00
5º	Recaudación	7.000	00
6º	Personal y Material de Oficinas	126.500	11
7º	Salubridad e Higiene	18.013	94
8º	Beneficencia	52.472	12
9º	Asistencia Social	46.570	00
10º	Instrucción Pública	9.237	00
11º	Obras Públicas	7.700	00
12º	Montes	0	00
13º	Fomento de intereses comunales	8.823	62
18º	Imprevistos	4.162	61
		Total del Presupuesto de Gastos 366.795-46	

Capítulos	Denominación del Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Consignación Pesetas - Cts
1º	Prentas	7.213	24
5º	Eventuales y Extraordinarios	5.735	45
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000	00
7º	Contribuciones Especiales	5.000	00
8º	Derechos y Tasas	93.860	00
9º	Cuotas recargos y participaciones en Tributos	43.377	20
10º	Arbitrios Municipales	192.609	54
11º	Recargo y participaciones en arbitrios provinciales	17.000	00
		Total del Presupuesto de Ingresos = 366.795-46	

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos	366.795,46
idem el idem de Ingresos	366.795,46
Superavit o deficit	0-00

De





igual forma se anueban las bases complementarias para la ejecución del expresado Presupuesto y se archiva a la Presidencia para solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización a que se refiere el artº 584 de la vigente Ley de Regimen Local para prescribir en el Presupuesto Ordinario de Ingresos antes mencionado de las exacciones que no tiene aplicación en este termino municipal por considerarlo impropio o por no existir objeto de gravamen en esta localidad.

Ordenanzas Municipales } Continúa la Presidencia en el uso de
para el proximo ejercicio de 1958 } la palabra y manifiesta que como han podido observarse por la lectura de la Memoria explicativa del proyecto del Presupuesto, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda, habiendo necesidad de modificar los tipos de imposición de varias de las Ordenanzas Municipales actualmente en vigor por considerarlos bajos, y con el fin de poder nivelar el Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio -

Ordena seguidamente que por el infrascripto se continúe de lectura a las Ordenanzas Municipales que han de servir de base al Presupuesto de Ingresos, cuya lectura se hizo en voz alta y terminada la lectura de las mismas el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se decidió acordar prestar su aprobación a cada una de las Ordenanzas Municipales en la forma en que ha sido redactadas por la Comisión de Hacienda cuyas ordenanzas son las que se detallan a continuación

Ordene seguidamente que por el infrascripto se continúe de lectura a las Ordenanzas Municipales que han de servir de base al Presupuesto de Ingresos, cuya lectura se hizo en voz alta y terminada la lectura de las mismas el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se decidió acordar prestar su aprobación a cada una de las Ordenanzas Municipales en la forma en que ha sido redactadas por la Comisión de Hacienda cuyas ordenanzas son las que se detallan a continuación

- 1º Ordenanza del 10% sobre consumiciones
- 2º idem sobre Feros
- 3º idem de Contribuciones especiales sobre obras, instalaciones o servicios
- 4º idem sobre expedición de documentos
- 5º idem sobre licencias para construcción de Obras
- 6º idem sobre licencia de aperturas de establecimientos
- 7º idem sobre reconocimiento sanitario de artículos alimenticios -

- 8º Ordenanza sobre desinfección a domicilio o por el cargo
- 9º idem sobre servicios de matadero
- 10º idem sobre servicios de Cementerio
- 11º idem sobre servicios de mercado y puestos de venta en la Plaza
- 12º idem sobre desague de canalones vlteros etc
- 13º idem sobre apertura de calicatas etc en la vía pública
- 14º idem sobre ocupación de la vía pública con excombras
- 15º idem sobre Entrada de carruajes en Edificios particulares
- 16º idem sobre Rejas de pisos y balcones en la vía pública
- 17º idem sobre Postes, palomillas etc sobre la vía pública
- 18º idem sobre puestas, barracas, casetas etc en la vía pública
- 19º idem Rodaje y arrastre por vías municipales
- 20 idem sobre Industrias ambulantes, Callejeras
- 21 idem sobre muestros betreos y anuncios visible ^{de día} en la vía pública
- 22 idem sobre Contribución de Usos y Consumos
- 23 idem sobre vinos comunes o de pastas
- 24 idem del recargo municipal sobre contribución Industrial
- 25 idem del recargo idel sobre consumo de Gas y electricidad
- 26 idem sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas
- 27º idem sobre consumo de carne volutena, caza, pecados fins
- 28 idem del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana
- 29 idel del idel municipal sobre la riqueza Rustica
- 30 idel del arbitrio sobre la riqueza Provincial

Asi mismo acordo la Corporación por unanimidad que las referidas Ordenanzas Municipales se expongan al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de Quince dias para oír reclamaciones, y que transcurido dicho plazo se remita copia certificadas de las mismas asi como del Pre supuesto municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el proximo ejercicio de 1958 al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su examen, y aprobación si la mereciere en cumplimiento y a los efectos de lo que disponen los artículos



722 y 682 de la vigente Ley de Regimen Local

Facturas del alumbrado publico correspondientes al 2º y 3º trimestre año actual y meses de Octubre y de Noviembre ultimos

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que con fecha 27 del pasado mes de Septiembre presento la rason social Hijos de Jacinto Guillen S.L la factura del alumbrado publico del 2º trimestre del año actual por valor de 2.110,05 ptas,

con fecha 17 de Octubre del mismo presenta dicha rason social la factura del alumbrado publico correspondiente al 3º trimestre del año actual por valor de 2.552,06 ptas; con fecha del siguiente dia presenta una factura por valor de Novecientos noventa y una pesetas con ochenta centimos (991,80 ptas) por los gastos de concertacion, entretenimiento de las lineas del Alumbrado Publico asi como por los trabajos de reparacion y encendido de las lamparas del A. P. en el 3º trimestre antes citado.

Con fecha 11 del pasado Noviembre presenta dicha Empresa una factura por valor de Ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y ochocentimos (844,58 ptas) importe del fluido electrico alumbrado publico correspondiente al mes de Octubre ultimo, y otra factura por valor de Trescientas treinta pesetas sesenta centimos (330,60 ptas) por la conservacion, entretenimiento de las redes del A. P. asi como por los gastos de encendido, asistencia de las lamparas del A. P. y finalmente en el dia de hoy ha presentado otras dos facturas una tambien de 330,60 ptas por iguales conceptos que la anterior y otra por valor de Ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con dos centimos (844,02 ptas) por el Alumbrado publico del pasado mes de Noviembre;

hace constar que referidas facturas me las ha abonado, para correspondientes al alumbrado publico por figurar en todas ellas ciento dieciseis lamparas de alumbrado y no sea el numero de lamparas nada mas que ciento como se pudo comprobar por el recuento que de ella se hizo en el pasado mes de Junio por un empleado de dicha Empresa y otro de este Municipio y las restantes facturas o sean las de conservacion y entretenimiento de las lineas del Alumbrado Publico, tampoco las ha abonado por considerar que estos gastos son de cuenta de la Sociedad

suministradora y con del Ayuntamiento según resulta del contrato del suministro del alumbrado público, cabe decir: Que dichas facturas de manifiesto sobre la Mesa para examen de los Sres. Concejales y prepone sean desestimadas por las razones antes indicadas.

La Corporación Municipal, después de examinar detenidamente dichas facturas y tras breve deliberación por unanimidad se acordó acordar desestimar referidas facturas por las razones siguientes:

La factura correspondiente al Segundo Trimestre del año actual por valor de Dos mil ciento diez pesetas con cincos centimos (2.110,05 pts) por figurar en la misma Ciento dieciséis lámparas de alumbrado público y no ser esto el número de ellas y si el de Catorce lámparas, según recuento llevado a efecto por un funcionario de la citada Sociedad y otro de este Municipio. Extremo este que ya se le ha hecho saber en algunas ocasiones.

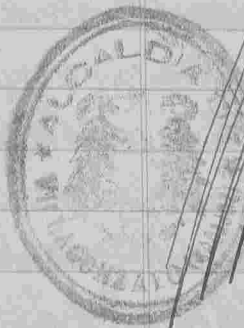
Las facturas correspondientes al 3º Trimestre que ascienden a 2.532,06 y 991,80 pesetas por los conceptos de Alumbrado público, gastos de conservación y entretenimiento de las líneas del alumbrado público por la misma razón que la anterior la relativa al alumbrado público y la otra por considerar que estos gastos competen a la Empresa y no al Ayuntamiento según resulta del actual contrato.

Las facturas correspondientes al mes de Octubre por valor de 844,58 y 330,60 pesetas por los conceptos de alumbrado y gastos de conservación y entretenimiento de las líneas por las mismas razones expuestas en las facturas del tercer trimestre y finalmente

Las facturas correspondientes al pasado mes de Noviembre por valor de 844 pesetas dos centimos y 330,60 pts por los conceptos de alumbrado público y gastos de conservación y entretenimiento de las líneas del U. P. respectivamente por las mismas razones que las consignadas en las correspondientes al 3º trimestre, y que se dé conocimiento de este acuerdo a la referida Empresa para los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ningún Sr. Feriente ni Con

cejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente tranto la sesion
 de las veintidos horas y treinta y cinco minutos habiendose intertido
 en la misma dos horas y treinta minutos y mandando extender el presen
 te acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta, hallandola
 conforme es firmada por todos los señores que asisten de lo que yo el
 Secretario certifico.



[Handwritten scribbles]

Manuel Alvarez

José María

Santiago Pineda

Nicomede Andujar

José María

Valentín Moreno

Nicomede Andujar

José Carrero

Sesion extraordinaria del dia 23 de Diciembre de 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Tres Cienientes

D. Manuel Carrero Alvarez
 " Santiago Pineda Pineda
 Tres Concejales

D. Damaso Casado Casablanca

" Manuel Gomez Malfeito

" Luis Sanchez del Villar

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Valentín Moreno Galan

" Bernardino Lopez Ferrones

Secretario

" Jose Arturo Carrera Zamana

En el pueblo de Villagorbal siendo las dieciocho
 horas del dia veintitres de Diciembre del año mil
 novecientos cincuenta y siete, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, los
 señores Cienientes de Alcalde, y Concejales cu-
 yos nombres y apellidos al margen se expre-
 san y que constituyen la totalidad de los
 que componen el Ayuntamiento Pleno.
 Asistidos de mi como Secretario de la Corpo-
 racion Municipal con el fin de celebrar la
 sesion extraordinaria convocada para este
 dia

Oleido el acto por la Presidencia por
 mi el Secretario se dió lectura del acta de la

última sesión celebrada el día once del actual la cual fue apro-
bada y ratificada

Construcción de Dos
Escuelas Nacionales
y Dos Viviendas para
los Sres Maestros

Dada lectura de la comunicación que dirigió con el nume-
ro 402 y fecha diecinueve del actual al Sr. Alcalde Presiden-
te, el Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provin-
cial de Construcciones escolares, en la que participa que
la Junta Provincial al confeccionar el Plan de construc-
ciones de 1958, ha incluido en el mismo la construcción en esta
localidad de Dos Escuelas de tipo E.R. 23 y Dos Viviendas de
tipo V.M. 7. por el importe total ambas edificaciones de
523.310,36 pts, correspondiéndole a este Ayuntamiento en concep-
to de Aportación Municipal la suma de 78.496,55 pts. Firmada
la lectura. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta, que como
les consta a los Sres. reunidos, se tenía solicitado la construcción de
Siete Escuelas Nacionales y Siete Viviendas para Maestros; pero en
vista de la comunicación que acaba de leerse, la Superintendencia no ha
creído necesario por el momento acceder a lo que se tenía solicita-
do, proponiendo en su lugar la construcción de Dos Escuelas y Dos
Viviendas por considerarla con ello atendida por ahora las nece-
sidades del Censo Escolar de esta Villa. Expone a continua-
ción la contención que representa para este Ayuntamiento la Dos
Escuelas tipo E.R. 23 y las Dos Viviendas ^{tipo} V.M. 7 que ahora se proyec-
tan construir y hace constar que la cantidad de 78.496,55 pts que
se señala como aportación municipal, además del valor neces-
ario para estas construcciones; que cede para este fin la Sociedad
Cajidos de Villapalos; la constituyen las cantidades siguientes
30.000'00 pts la referida Sociedad, el resto 48.496'55 pts el Ayun-
tamiento, si bien la Excm. Diputación Provincial reintegrará en
su día a este Ayuntamiento la suma de 23.496'55 pts por ello
propone se acuerde la construcción de las indicadas obras.

El Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones
de la Presidencia y tras breve deliberación y de conformidad con las
mismas por unanimidad se sirvió acordar - Pri-





mero Solicitar por conducto de la Presidencia, de la Junta Provincial de Construcciones escolares, la construcción de dos Escuelas de tipo E.R.-23, dos Viviendas de tipo V.M. 7, por el importe de presupuesto 523.310'56 ptas - y Segundo Que para llevar a efecto dichas construcciones el Ayuntamiento se obliga a entregar el solar necesario, así como a ingresar en la Caja de Depósitos subcentral de Badajoz la aportación municipal asignada a este Ayuntamiento y que asciende a la suma total de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas cincuenta y cinco centimos (78.496'55ptas) y que de este acuerdo se envíe certificación a la Junta Provincial de construcciones escolares para su conocimiento y efectos procedentes.

Carta de la Empresa Hijos de Jacinto Guillen S. L. relativa a las lamparas tarifadas de más en los meses de Junio a Noviembre

Dada lectura seguidamente a la carta que con fecha diecinueve del actual, dirigió a esta Alcaldía el Sr. Gerente de la Sociedad Hijos de Jacinto Guillen S. L. en la que participa que ha quedado abonada en la cuenta

de este Ayuntamiento la suma de Novecientos setenta y una pesetas noventa centimos (971'90 ptas) por los conceptos siguientes -

Por 96 lamparas de Alumbrado Público tarifadas de más a razón de 16 cada mes en los comprendidos entre Junio a Noviembre ambos inclusivos del año en curso a 5'40 lampara	544-20
15% de Recargo Laboral (O.M. 11-7-49)	82-08
Total -	629-28
11% de Recargo por Compensación Térmica	69-22
Diferencia cobrada de más. Total tarifado de más -	698-50
Diferencia cobrada de más en los meses de Junio a Noviembre ambos inclusivos por el concepto de entretenimiento y conservación de las líneas de Alumbrado Público, así como por los gastos de encendido, asistencia de lamparas tarifadas de más en referido meses -	273-40
Total abonado -	971-90

Terminada la lectura de la referida carta, el Ayuntamiento tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar desestimar la referida carta por las razones siguientes - Pi



mera: Por que como se le hizo constar en oficio de esta Alcaldia numero 784 de fecha 16 del actual al darle cuenta del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion del dia once de las corrientes, se le desestimó la factura correspondiente al 2º trimestre del año actual (o sea en los meses de Abril-Mayo y Junio) por no ser 116 el numero de lamparas del Alumbrado Publico, si el de 100 segun recuento llevado a efecto por un funcionario de la Empresa y otro de este Municipio por lo que la referida rebaja ha de afectar tambien a los citados meses inclusive y

Segundo Por que como tambien se le hacia constar en el referido oficio, se le desestimó ^{las} facturas que presento correspondiente al 3º trimestre del año en curso, una ~~de~~ para el Alumbrado Publico por la misma razon expuesta anteriormente y otra referente a los gastos de conservacion y entretenimiento de las linternas de Alumbrado Publico por corresponder estos gastos a la Empresa suministradora y no a este Ayuntamiento, segun resulta del actual contrato y por este acuerdo se notifique a la citada Empresa para su conocimiento y efectos procedentes.

Transferencia de creditos de unos a otros partidas del Presupuesto de Gastos en curso

Dada lectura del expediente de Transferencia de Creditos de unos a otros Capítulos del presupuesto de Gastos en curso confeccionado por la Secretaria Intervencion y leído asi mismo el dictamen emitido en el mis-

mo por la Comisión Municipal de Hacienda, en el que hace constar que no existiendo sobrante aplicable procedente de la liquidacion de la liquidacion del presupuesto anterior, como indica el artículo 664 del Texto de la Ley de Regimen Local en un parrafo 2º, prepone la habilitacion de credito para atender a la citada transferencia cuyo detalle y articulado se expresa en el siguiente cuadro.

Erans

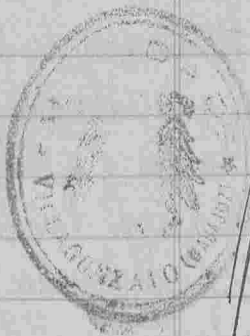


Transferencias.

Del				Explicación de las Partidas	Pesetas	al.				Explicación de las Partidas	Pesetas.		
Capítulo	Artículo	Concepto	Partida			Capítulo	Artículo	Concepto	Partida				
1	3		7	Anticipo de pagas reintegrables	250	00		1	2	5	Pension Vda Sr Campos	3.534	00
"	10		20	Locales de desinsectación	180			4	1	38	Olumbrado dependencias	39	91
"	"		23	Medicamentos funcionarios	579	35		7	2	64	Limpieza Via publica	140	00
"	"		24	Casa de la Falange.	100	00		8	1	72	Medicamentos Beneficencia	220	55
"	11		29	Gastos de elecciones	1.950	00							
2	1		33	Gastos representacion Ayunt-	474	65							
4	1		36	Abono conferencias	39	91							
7	2		65	Material limpieza Via Publica	140	00							
8	4		74	Socorros pobres transeuntes	220	55							
				Total	3.934	46					Total	3.934	46

El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar aprobar la propuesta transferencia de créditos y que se prosiga la tramitación que determina el artº 664 de la Ley de Regimen Local y el 103 y 19º del reglamento de las Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como nin gun de Ferente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presiden te levanto la sesión a las veinte horas habiendose invertido en la misma dos horas mandando extender el presente acta que fir man los Pres que asisten de lo que yo el secretario certifico.



[Handwritten scribbles]

Manuel Ortega

Santiago Ponce

Valeriano

José

Francisco Andujar

Jose Carrasco

Sesión ordinaria del día 8 de Enero 1958

- Señores que asisten
- Presidente
 - D. Manuel Vivas Espinosa
 - Tres Tenientes
 - D. Manuel Álvarez Cerrato
 - " Santiago Ponce Pineda
 - Tres Concejales
 - D. Damaso Lasano Casablanca
 - " Manuel Gomez Malfaito
 - " Luis Sanchez del Villar
 - " Valentin Moreno Galan
 - Mrs. Mercedes Andujar Espinosa
 - Secretario
 - D. Toxi Carrera Samana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las diecisiete horas del día ocho de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

No asiste el concejal Sr. Lopez Ferrones por encontrarse enfermo.

Leído el acta por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintitres del pasado Diciembre la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente en el 1º Trimestre del año 1957.

Seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días Tres - Diez - Diecisiete - Veinticuatro y treinta y uno de Octubre; días Siete; Once, Veintiuno y Veintiocho de Noviembre y días Cinco - Ocho; Diecinueve y Veintiseis de Diciembre último.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y que figuran en las actas hechas de las sesiones celebradas por la Comisión durante el Cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y siete.

Recurso contra las Ordenanzas Municipales

Dada lectura al recurso interpuesto por D. José Galán Margallo y García Margallo en representación



Legal de la Sociedad Hijos de Jacinto Guillen S. L. con domicilio en esta Villa
 contra la Ordenanza para la percepción del arbitrio sobre postes, palomilla,
 esta que se establezcan sobre la via publica o virelens sobre la misma, aproba
 da por este Ayuntamiento en sesion del dia once del pasado mes de Diciembre
 y publicada en el Boletin Oficial de la provincia en insercion al publico nume
 ro 283 de fecha 20 del citado mes de Diciembre, y leído asi mismo el info
 rme emitido por la Secretaria-Intervencion en cumplimiento del Decreto de
 la Alcadia de fecha treinta y uno del citado mes de Diciembre, la Cor
 poracion municipal tras breve deliberacion por unanimidad se sirvió
 acordar hacer suyo el informe de la Secretaria-Intervencion y en
 su consecuencia **DESESTIMAR** el recurso interpuesto y que referido
 do recurso se eleve juntamente con las Ordenanzas Municipales apro
 badas por la Corporacion Municipal al Hmo Sr. Delegado de Hacienda
 de la provincia a los efectos que en justicia proceda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado
 con la Orden del dia y como no quisieran usar de la palabra ningun
 Sr. Teniente de Alcalde ni Concejal el Sr. Presidente levanto la sesion
 a las diecisiete horas y cuarenta minutos habiendose invertido en la mis
 ma Cuarenta minutos y mandando extender el presente acta que despues
 de leído fue por el Secretario en voz alta y hallandola conforme
 es firmada por todos los Sres que asisten de todo lo que yo el Se
 cretario certifico



Marcos Alvarez

Santiago Pina

Juan...

V...

Nicomede Andujes

Jose Carrero

Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Nivas Espitosa

Pres. Tenientes

D. Manuel Álvarez Berrato

D. Santiago Ponce Pineda

Pres. Concejales

D. Luis Sánchez del Villar

D. Demasio Lozano Casablanca

D. Manuel Gomez Malleto

D. Valentin Moreno Galan

D. Nicomedes Andujar Espinosa

Secretario

D. José Carrera Lamaner

En el pueblo de Villagonzalo siendo las dieciséis horas del día Veintiocho de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nivas Espitosa las Pres. Tenientes de Alcalde cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria celebrada digo convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día ocho del actual la cual fue aprobada y ratificada.

aprobada y ratificada

No asiste el Concej. D. Bernardino Lopez Ferrones por hallarse enfermo.

Cuenta de Caudales correspondientes al 4º Trimestre del año 1957

Vista la cuenta de Caudales de este Ayuntamiento correspondiente al Cuarto Trimestre del año mil novecientos cincuenta y siete y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable y que propone ser la misma aprobada; después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Recurso de Don Ramiro Palos y Enriquez contra el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958

Dada lectura al recurso que Don Ramiro Palos y Enriquez Secretario de Administración Municipal formula contra el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día Once del pasado mes de Diciembre y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número





283 de fecha 20 del citado mes de diciembre, leído asimismo el informe emitido por la Secretaría. Intervenciones de este Ayuntamiento en cumplimiento de Decreto del Sr. Alcalde de fecha veintisiete del actual.

La Corporación Municipal terminada la lectura del referido recurso y mencionado informe, tras breve deliberación y por unanimidad se decidió acordar hacer suyo el mentado informe y en su consecuencia y de conformidad con el mismo Estimar el expresado recurso interpuesto por el Sr. Palos Enriquez y que el citado recurso se eleve con certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1º del art.º 686 de la vigente Ley de Regimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria, como ninguno de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma treinta minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta, hallandola conforme es firmada por los señores asistentes de Estado lo que yo el Secretario certifico -
Habrán asistido - Vivas Espinosa = Ramiro = Valero



[Large scribbled signature]

Manuel Alvarez

Santiago Poige

[Signature]

Valero

Vicente Andrés

[Signature]



Constitucion del Ayuntamiento

sesion extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Señores Concejales que continúan

D. Manuel Alvarez Cerrato

" Santiago Ponce Ponce

" Luis Sanchez del Villar

" Damaso Sosano Casablanca

" Valentin Moreno Galan

" Nicomedes Andujar Espinosa

Concejales que cesan

D. Bernardino Lopez Ferrones

" Manuel Vivas Espinosa

" Manuel Gomez Malfeito

Concejales que entran

D. Martin Vivas Ferrones

" Pedro Casablanca Salguero

" Segundo Vivas Quesada

Secretario

D. Jose Carrera Zamana.

En Villagonzalo a las doce horas del dia dos de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa y con asistencia del Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovacion del actual periodo electoral, los que debieron de cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para proceder a la constitucion del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957 (B. O del Estado del dia 22 del mismo mes).

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario se dio lectura de los articulos 126 y 127 de la vigente Ley de Regimen Local y 82 al 88 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Economico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1955; y continuacion del acta de la ultima sesion celebrada el dia veintiocho del pasado mes de Enero, que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en sus cargos los Concejales a quienes ha afectado la renovacion no sin antes aprobarle la Presidencia los Sentencias protadas.

Acto seguido, el Secretario, de Orden de la Presidencia dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, segun resulta de la certificacion recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con los credenciales presentados y que son los siguientes señores.



Por el grupo de Representación Familiar Don Martin Vivas Ferrones
 Por el grupo de Representación Sindical D. Pedro Casablanca Salguero
 Por el grupo Representativo de Entidades D. Segundo Vivas Quesada

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la formula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesion del cargo y declaro constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporacion las condiciones legales de los Concejales proclamados que resultaron sin tacha legal y resultando que el numero de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha, de Nueve, numero que no es inferior a las dos tercera parte del que se compone este Ayuntamiento segun la escala del artículo 74 de la Ley, vistas las preceptos legales de aplicacion, la Corporacion Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la forma siguiente

Alcalde Presidente. D. Manuel Vivas Espinosa

Grupo de Representación Familiar

- Concejal D. Manuel Alvarez Cerrato elegido en 1954
- id D. Damaso Sesamo Casablama id en 1954
- id D. Martin Vivas Ferrones id 1954

Grupo de Representación Sindical el

- Concejal D. Luis Sanchez del Villar Barona elegido en 1954
- id D. Valentin Moreno Salan id en 1954
- id D. Pedro Casablanca Salguero id en 1954

Grupo Representativo de Entidades

- Concejal D. Nicomedes Andujar Espinosa elegido 1954
- id D. Santiago Ponce Rueda id 1954
- id D. Segundo Vivas Quesada id 1954

Acotinuacion el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artº 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde

- Teniente de Alcalde 1º D. Manuel Alvarez Cerrato
- id de id 2º D. Santiago Ponce Rueda



Seguidamente, de conformidad con el artº 88 citado, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en regimen de Ayuntamiento Pleno y de Comisión Municipal Permanente señalando los siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria una vez al trimestre a las veinte horas

Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria una vez a la semana los jueves a las doce horas

Seguidamente y de conformidad con lo que disponen los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones a saber:

Comisión Municipal de Hacienda: Don Damaso Losano Cera Blanca - Don Martín Vivas Ferreras y Don Segundo Vivas Cuesada

Comisión Municipal de Policía Urbana y Rural, para la que se designan a los Sres. Don Manuel Alvarez Cerrato, Don Luis Sanchez del Villar y Don Valentin Moreno Galvan.

Comisión Municipal de Ornato Publico: Don Santiago Ponce Rueda, Don Nicomedes Andujar Espineras y Don Pedro Casablanca Pelguero; los cuales aceptan los cargos y quedan desde momento posesionados de sus cargos.

Siendo necesaria la intervención en los expedientes de Profugos y en los de Prorruga de 1ª Clase de un Sr. Concejal en armonía de lo dispuesto en los artículos 152 y 258 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército se acuerda ratificar el nombramiento de Regidor Jurdico a favor de Don Santiago Ponce Rueda, para que se lleve a efecto las obligaciones impuestas en dicho dos artículos.

Cumplido el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las trece horas del día de la fecha extendiéndose

la presente acta que firman los Señores que asisten conmigo el secretario de que certifico:

Manuel Alvarez

Santiago Ponce

Pedro Casablanca

Martin Vivas

Valentín

Segundo Tulas

Nicomede Andujar

Jose Carrera

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Tres Tenientes

D. Manuel Alvarez Cerrato

" Santiago Ponce Pineda

Tres Concejales

D. Luis Sanchez Del Villar

D. Martin Vivas Ferrone

" Valentín Moreno Galan

" Damaso Losano Casablanca

" Pedro Casablanca Salguero

" Segundo Tulas Quexada

" Nicomedes Andujar Espinosa

Secretario

D. Jose Antonio Carrera Llamana

En el pueblo de Villagonsalo siendo das veinte horas del día veintidos de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y Apellidos al margen se expresan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como Secretario de la

Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

Obieto el acto por la Presidencia, por mi el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada con el caracter de extraordinaria el día dos del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Rectificación del Presupuesto Municipal Ordinario para - } dada lectura por mi el Se

Actual ejercicio } secretario de orden de la Presidencia de la comunicación que
dirige el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con fecha quince del actual, en la que participa que examinado el Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio y observando que existen algunas correcciones se llevan a efecto las siguientes

La Partida n.º 47 Sueldo del Auxiliar debe ser el de 11.000 en lugar de 12.575 pesetas como figura

La Partida n.º 50 "Dotación al Personal Administrativo" procede la anulación total de la partida por rebasar la Corporación los límites de gastos del personal, de los artículos 331 de la Ley de Régimen Local

La Partida n.º 52 por la misma razón expresada anteriormente debe ser anulada

Las Partidas 56 y 57 también por la misma razón deberán ser anuladas

Las Partidas n.º 86-87-88, 89 Todas ellas comprensivas de la Ayuda Familiar deberán ser modificadas, consignándose las cantidades precisas para percibirlos en adelante normal todo el personal con derecho a ellas.

Terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación Municipal tras breve deliberación y por unanimidad se acordó en su virtud se lleve a efecto las correcciones antes indicadas en la forma siguiente

Suprimir la Partida 35 "Dotación al Guardia Municipal" por la razón que se expresa en la comunicación leída

La Partida 47 "Haberes del Auxiliar de Jefe" que figura con 12.575 ptas suprimir esta partida y consignar el sueldo del Auxiliar en la cuantía de 11.000 ptas si bien como la diferencia de sueldo de este Auxiliar con los restantes de la Corporación se le tiene ya reconocida desde hace varios años figurar una partida aparte con la designación de "Salvo sueldo al Auxiliar de Jefe por la cuantía de 2.575 ptas comprensiva de la citada diferencia más la comprendida en la partida 52 del actual presupuesto que también se ordena suprimir.

Suprimir las partidas 50 y 57 "Dotaciones al Personal

Administrativo y Subaltermos por las razones que se expresan en la comunicación leída. En cuanto a la partida 56 'Satisfacción al Depositario se acuerda mantener esta partida por considerarla necesaria y conveniente para esta Corporación si bien con la denominación de "Al Depositario por quebranto de monedas" Las Partidas 86-87-88, 89 todas ellas corresponden de la Ayuda Familiar a los funcionarios Técnicos-Administrativos, Subaltermos, Sanitarios y Clases Pasivas, se acuerda elevar dichas partidas en las cantidades precisas para que los referidos funcionarios que tienen derecho a la mencionada Ayuda Familiar la perciban en su grado normal como lo venían percibiendo en años anteriores.

Así mismo acordó la Corporación que con el fin de revelar el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio elevar en la cuantía necesaria por considerar insuficiente la consignada; las partidas 35 y 36 del presupuesto de Gastos relativas al "Consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas" y "Consumo de Carne, Volateria y Casa mena respectivamente"

Realizadas dichas correcciones el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio en la forma en que por Capítulos se detalla a continuación.

Capit.	Denominación del Capítulo	Consignación definitiva Pesetas
1	Obligaciones Generales	57.675-56
2	Representación municipal	3.000-00
3	Vigilancia y Seguridad	11.451-00
4	Policia Urbana y Rural	12.850-00
5	Recaudación	7.000-00
6	Personal y material de Oficinas	114.970-32
7	Salubridad e Higiene	18.013-94
8	Beneficencia	52.472-13
9	Asistencia Social	68.650-00
10	Instrucción Pública	9.237-00
	Suma Jigine	255.219-94

Presupuesto de Gastos		Consignación definitiva Pesetas
Capit ^o	Denominación del Capítulo	
11	Suma anterior.	355.319-94
13	Obras Públicas	7.700-00
18	Aparteamiento de bienes comunales	8.823-62
18	Imprevistos	4.462-61
Suma el Presupuesto de Gastos		376.306-17

Presupuesto de Ingresos		Consignación definitiva Pesetas
Capit ^o	Denominación del Capítulo	
1 ^o	Rentas	4.213-27
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	5.735-45
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	2.000-00
7 ^o	Contribuciones especiales	5.000-00
8 ^o	Derechos y Tasas	93.860-00
9 ^o	Cuentas Recargos y Participaciones	32.277-20
10 ^o	Arbitrios Municipales	213.220-25
11 ^o	Recargos y participaciones en Arb ^o P ^o Municipales	17.000-00
Suma el Presupuesto de Ingresos		376.306-17

Resumen General

Importa el Presupuesto de Gastos	376.306-17
Idem el ídem de Ingresos	376.306-17

Diferencia Ninguna

Por último se acuerda que por la Presidencia se exponga al Público el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio en la forma que ha sido aprobado por la Corporación Municipal en esta sesión y efectos de lo que dispone el artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local y que se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la mereciere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la contenciosa y como ningún Sr. Fidente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el secretario en voz alta y ha



La minuta conferida es firmada por los Pres que asisten de lo que yo el Secretario certifico



[Handwritten scribbles]

Manuel Alvarez

Santiago Ponce

Pedro Casablancas

Martin Vivas

Sebastián

Valentín Moreno

Segundo Vivas

Nicomede Andujar

Jose Carrera

Sesión extraordinaria del 23 Marzo 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Dres Fermines

D. Manuel Alvarez Cerrato

Santiago Ponce Ruiz

Señores Concejales

D. Domingo Cosano Casablancas

Luis Sanchez del Villar

Valentín Moreno Galan

Nicomede Andujar Espinosa

Martin Vivas Ferreres

Pedro Casablancas Salguero

Segundo Vivas Luesada

Secretario

D. Jose Carrera Zamana

En Villa general a las diez horas del día Veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Dres Fermines de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, en virtud de la circular sobre elecciones provinciales del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 17 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia numero 64 correspondiente al día dieciocho de las corrientes

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión la cual fué aprobada y ratificada

Seguidamente por mí el Secretario se dió lectura de Orden de la Presidencia a la Circular sobre Elecciones



Presunciones que se detalla anteriormente y en la que se ordena la celebración de esta sesión para designar entre los miembros de la Corporación el Compromisario que ha de representarla en la elección de Diputados Provinciales por este Partido Judicial.

Verificada que fuese segundamente la votación y hecho el correspondiente escrutinio dió el siguiente resultado

D. Manuel Vivas Espinosa - Alcalde obtuvo 9 votos

D. Damaso Casanova Casablanca - Concejal - obtuvo 1 voto

En vista del resultado de la votación la Corporación declaró nombrado Compromisario al Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa por haber obtenido Nueve Votos de los Diez emitidos, al que se le facilitará la correspondiente Credencial que le acredite como tal Compromisario, haciendo le saber la obligación de personarse el proximo Domingo día Escrito de los corrientes en el edificio de la Excmo. Diputación Provincial con la referida Credencial para tomar parte en la elección del Diputado del Partido. Así mismo se acordó que por la Secretaria se remita inmediatamente al Gobierno Civil las certificaciones que se ordena en la circular antes indicada.

No habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con esta convocatoria extraordinaria el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose el presente acta que firman todos los Señores asistentes de los que como Secretario certifico:



[Signature]

Santiago Poince

Pedro Casablanca

Martín Vivas

Valentín

Segundo

Encomendado Andujar

José Carrasco



Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958

Señores asistentes
 Presidente

D Manuel Vivas Espinosa
 Dns Excmtes

D Manuel Álvarez Bernabé
 Santiago Ponce Rueda
 Dns Concejales

D Damaso Lozano Casablanca
 Luis Sanchez del Villar
 Valentin Moreno Galan

Nicomedes Andujar Espinosa
 Martin Vivas Ferrones

Pedro Casablanca Salguero
 Segundo Vivas Inesada
 Secretario

D Jose Carrera Samano

En Villayunabo siendo las diez horas y quince minutos del día Veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Manuel Vivas Espinosa los Dns Excmtes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en virtud de lo que ordena la Circular sobre elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de la Provincia del Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día dieciocho de los corrientes número sesenta y cuatro.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura a la circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia reseñada anteriormente y en la que se ordena la celebración de esta sesión extraordinaria para designar entre los miembros de la Corporación el Compromisario que ha de representarla en la elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia.

Verificada que fué seguidamente la votación; hecho el correspondiente escrutinio dió éste el siguiente resultado

- D. Manuel Vivas Espinosa - Alcalde obtuvo 9 votos
- D. Damaso Lozano Casablanca - Concejalel obtuvo 1 voto

En vista del resultado de la votación la Corporación nombro Compromisario al Sr Alcalde D Manuel Vivas Espinosa por haber obtenido todas las votos emitidos excepto uno. A este Compromisario se le facilitará la correspondiente Credencial que le acredite como tal, para que el día treinta de los corrientes se presente en el edificio de la Excmo Diputación Provincial con el objeto de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación Muni

cipal. Asimismo se acordó que por la Secretaría se expida y remitan al Gobierno Civil las certificaciones que se ordenan en la indicada circular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantado con esta convocatoria extraordinaria, el Señor Presidente levanto la sesion extendiendose el presente acta que firman todos los Señores asistentes de lo que yo como Secretario certifico



Manuel Alvarez

Santiago Ponce

Martin Vivas Pedro Casablanca

Segundo Vivas Valero *Nicomede Andujar*
José Carrera

Resion extraordinaria del dia 25 de Marzo 1958

Señores que asisten

Presidentes

D Manuel Vivas Espunosa

Señores Tenientes

D Manuel Alvarez Bernal

Santiago Ponce Pineda

Señores Concejales

D Damaso Losano Casablanca

Luis Sanchez del Villar

Nicomede Andujar Espunosa

Martin Vivas Ferrones

Pedro Casablanca Salguero

Valentin Moreno Salom

Segundo Vivas Guesada

En el pueblo de Villagonsalo siendo las dieciocho horas del dia Veinticinco de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales nueva convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Manuel Vivas Espunosa los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria convocada para este dia Abierto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el infrascripto Secretario se dio lectura a las dos actas de las ultimas sesiones celebradas el dia Veintitres del



Pavimentación y
acera de la Calle
General Franco de esta
localidad

actual las cuales fueron aprobadas y ratificadas.

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los Sres. reunidos, por la convocatoria circulada, uno de los objetos de esta sesión era el de proponer a la Corporación Municipal, la construcción del

acera de la Calle General Franco, por carecer actualmente de ella, y ser la principal vía de acceso a la Plaza Mayor, así como también proceder a la reparación de la pavimentación de mencionada Calle, que por ser muy antigua se encuentra actualmente en estado casi intransitable para el tráfico rodado, especialmente los vehículos de motor mecánicos, cuya pavimentación propone debe construirse a base de adoquinado, pero que dada la excesiva anchura de indicada Calle podría construirse el referido adoquinado por el centro de la misma y en una anchura de 4 a 5 m, y así mismo propone se de firme para la formalización, del proyecto, presupuesto, planos, estado de licitaciones etc, al Sr. Aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. Manuel Luque Rojo.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se acordó acordar, la construcción del acera en la Calle General Franco de esta localidad, así como también la reparación de la pavimentación de la misma, a base de una calzada de adoquines en el centro de la misma de 3 a 4 metros y por último encomendar al Aparejador del Ayuntamiento de Mérida D. Manuel Luque Rojo la formalización del presupuesto, proyecto, planos etc de dicha obra.

Fijación de la cuota para
el pago del arbitrio municipal
sobre el reconocimiento sanitario
de leche fresca para venta

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día once del pasado Diciembre aprobó los Ordenanzas Municipales para la percepción de los distintos arbitrios municipales y entre ellos y entre

ellas la señalada con el número siete, denominada "Ordenanza Fiscal para la exacción de los derechos o tasas por el servicio de Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios" estando inclui



do entre las citadas artículos por primera vez la leche fresca para la venta por el gran número de vacas de leche que existe en este pueblo y en término municipal, por lo que propone se señale una cuota mensual que deban satisfacer los propietarios de vacas de leche que quieran concertarse para el pago de este arbitrio municipal.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación en la que interviene la mayoría de los Sres asistentes por unanimidad se acordó fijar una producción mínima anual a cada vaca, de novecientos litros de leche y que el impuesto del arbitrio se fije en veinte centimos el litro, o sea la suma anual de Ciento ochenta pesetas lo que deba satisfacer por este arbitrio cada vaca de leche o Quince pesetas mensuales, y que este impuesto se satisfaga por los Sres Propietarios de vacas de leche con efecto retroactivo desde primer de Enero último; habiéndose publicado este acuerdo por medio de bandos y pregones para conocimiento de los vecinos interesados.

Fijación del precio del metro cuadrado que ha de abonar D. Angel Casablanca por ocupación vía pública.

Signe la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que el vecino de esta D. Angel Casablanca Ponce, solicitó con fecha veintidos de Agosto último de la Comisión Permanente autorización para sacar la fachada de la casa de su propiedad n.º 22 de la Calle Arriba, a la misma línea de fachada

de los edificios colindantes por haber quedado atrás, con motivo de las obras recientemente realizada en el Asilo-Convvento; y la Comisión Permanente, previo informe de la Dte. Ornato Público acordó en sesión del día veintiseis de Septiembre último concederle la autorización para llevar a efecto la obra por el mismo solicitada previo pago de los arbitrios sobre licencia de obras y ocupación de la vía pública y teniendo necesidad de ocupar la porción de terreno abarcada vía pública comprendida entre los edificios colindantes cuya extensión es de unos diez metros cuadrados propone se acuerde la enajenación de dicha parcela por considerarse como sobrante o no utilizable. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad y de con



formidad con la misma se sirvió acordar que por dictamen de la Secretaría se instruya el oportuno expediente para la finalidad antes expresada

Deslinde de la parcela de terreno de este Ayuntamiento al sitio conocido por "Las Corderas" de este término municipal

Octo continuo la Presidencia sometió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de practicar un deslinde de la parcela de terreno de este Ayuntamiento al sitio "Las Corderas" de este término municipal por que las continuas incursiones y la acción del tiempo y de los accidentes han contribuido a borrar algunos signos que la delimitaban de una y otras de las propiedades allí existentes lo que motiva constantes dudas tanto de los Guardas como de los particulares.

Estos los Señores Concejales aplaudieron la medida de la Presidencia y por unanimidad se acordó. Primero Instruir expediente para practicar el deslinde de la parcela de terreno de este Municipio al sitio "Las Corderas" de este término Municipal. 2º Que se cite a las tres propietarios colindantes, conocidas, con la misma - Tercero - Que se designe para esta operaciones a la Comisión a que se refiere el artº 36 del Reglamento de Población y que se tenga en cuenta lo dispuesto por los artículos 44 al 56 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, de cuyos actos se dará cuenta en su día al Ayuntamiento para su aprobación

Construcción de un Natastero Municipal

Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha Once del actual acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad la obra de construcción de un Natastero Municipal, actualmente en estudio, así como de la conveniencia de determinar, los medios económicos con que ha de ser costada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este Municipio, son muy limitados, la solución que brinda los artículos 106 y 256 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de Junio de 1955 sobre Ayuda Técnica y Financiera de la Exma Diputación Provincial; La Corporación Municipal de acuerdo con el Decreto que ha sido leído y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar: 1º Solicitar de la Exma Diputación Provincial auxilio técnico y financiero para la obra de construcción de un Nata



ders Municipal interesando se puese a la mayor brevedad posible la ayuda tcnica, or fin de poder fijar conocido que oca el proyecto la cantidad en que pueda cifrase el anticipo reintegrable y 2º Que por la Alcaldia Presidencia se eleva la correspondiente instancia a la referida Externa Diputacion Provincial acompañada de certificcion de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se la- cionado con la convocatoria, y como ninguno de los Conientes de Alcal- de, Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos habiendose inver- tido en la misma una hora y treinta minutos, mandando exten- der el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz al- ta, hallandola conforme es firmada por los Sres que asisten conmigo el Secretario da que certifico:



Manuel Alvarez
Pedro Carabana

Martin Vivas

Juanin
Segundo Lopez

Valentinos
Santiago Ponce
Nicomedes Andujar

José Carrera

Sesion del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Marzo 1958

Con el nombre de Villaganzale siendo los diecischo

propios del dia treinta y uno de marzo del año mil no ve- cientos cincuenta, como se reunieron, previa citacion en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se ex-

Señores que asisten
Presidente
D. Manuel Vivas Espinosa
Los Tenientes
D. Manuel Alvarez Berrato
Santiago Ponce Rueda

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Seniores Concejales

- D Luis Sanchez del Villar Baroan
- Damaso Lozano Casablanca
- Valentin Moreno Galan
- Nicomedes Cardenas Espinosa
- Martin Vivas Barrose
- Pedro Casablanca Salguero
- Segundo Vivas Crescenda
- Secretario
- D José A. Camera Tamara

presen y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Vi-
lla asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el
fin de celebrar la sesion convocada para este dia.

Oriento el acto por la Presidencia por mi el de
cretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebra
da el dia veinticinco del actual la cual fue aprobada y
ratificada.

Oficio del Servicio Provin-
cial de Inspeccion y Asesora-
miento de las Corporaciones Lo-
cales sobre aprobacion del Presupuesto
Municipal Ordinario para el año actual
Dada lectura al oficio
que el Sr. Jefe del Ser-
vicio Provincial de Ins-
peccion y Asesoramiento
de las Corporaciones Loca-
les, dirije con el numero -

331 de orden y con fecha veintisiete del actual al Sr. Alcalde, en el que
participa que el Pleno de Delegado de Hacienda de la Provincia, se ha ser-
vido, previo informe del referido Servicio Provincial, aprobar el presu-
puesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el
actual ejercicio economico por la suma de Trescientos setenta y seis
mil. Trececientas seis pesetas diecisiete centimos (376.306.17 ptas)
en que se nivelan tanto los Ingresos como los Gastos y autorizar su
ejecucion en la forma y cuantia antes indicada en que ha sido vo-
tado por este Ayuntamiento.

La Corporacion Municipal terminada la
lectura del referido oficio por unanimidad se sintio acordar expedir
enterada y conforme con el contenido del mentado oficio -

Circular de la Jefatura del Servicio
Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de
las Corporaciones, Sobre Apoderamiento
de las Corporaciones Locales

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta
a la Corporacion de la Circular de la Jefatura
del Servicio Nacional de Inspeccion y Aseso-
ramiento de las Corporaciones Locales de
fecha veintisiete de Febrero ultimo publicada

en el Boletin Oficial del Estado del dia 6 de los corrientes, que fue
leida por mi el infrascrito Secretario, proponiendo a la Corporacion
la ratificacion expresa del nombramiento de Apoderado representen

ante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Francisco Gonzalez Argues, Jester Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el citado Sr. Alcalde requirió el informe del infrascrito Secretario-Interventa que lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Gonzalez Argues, no considerando necesario de le exija fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en los años anteriores primero al establecerse el cupo de compensación municipal y después los arbitrios municipales, participaciones en las provinciales etc etc además por que los Gestores Administrativa profesionales que ejercen actualmente el apoderamiento, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación.

En su vista, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda Ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Francisco Gonzalez Argues, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha 15 de Diciembre de 1941 con el haber consignado en el actual presupuesto y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento, mediante remisión de certificación literal del mismo, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada circular de 27 de Febrero último, sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada puesto que ha sido bastante para la actuación de estos apoderados el acuerdo confirmándoles en el cargo.



Parcela sobrante de la vía pública en la Calle Arriba } Dada cuenta de las diligencias relativas al expediente
 } te instruido para la enajenación de la parcela sobrante
 } de la vía pública y lindante con la casa n.º 22 de la Calle
 Arriba de esta localidad, en cuyo expediente consta la tasación
 y pliego de condiciones para la enajenación de la referida par-
 cela sobrante de la vía pública, el Ayuntamiento Pleno por
 unanimidad se sirvió acordar aprobarlo y que con publica-
 ción del oportuno anuncio se proceda en su día a la adjudica-
 ción de dicho terreno

No habiendo más asuntos de que tratar y como nin-
 gun teniente de Alcalde ni Concejil quisiera usar
 de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión mandando
 extender el presente acta que firman los Sres que asisten
 de todo lo que yo el secretario certifico

Manuel Alvarez

Pedro Caraballero

Martin Las

Santiago Ponce

Santiago Ponce

Vicente Andujar

Valentín

Segundo

Jose Carrera

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 18 Mayo 1958

Senores que asisten
Presidente

D Manuel Vivas Espinosa
Senesentes

D Manuel Alvarez Cerrato
Santiago Ponce Rueda

En el pueblo de Villavieja siendo las ~~veinte~~ horas
 del día Dieciocho de Mayo del año mil novecientos
 cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales
 previa citación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D Manuel Vivas Espinosa los Senores Tenientes de
 Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al



Señores Concejales
 D. Luis Sanchez del Villar
 Damaso Lozano Casablanca
 Nicomedes Andujar Espinosa
 Valentin Moreno Galain
 Martin Vivas Ferrones
 Pedro Casablanca Salguero
 Segundo Vivas Luesada
 Secretario
 D. Jose Carrera Samana

margin se expusieron, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia correspondiente ala ~~primera~~ ^{primera} trimestre del año actual.

Oberito el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada con el caracter de extraordinaria el dia treinta y uno del pasado mes de Marzo la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente en el 1º Trimestre año actual - Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente los dias - Dos - Nueve - Dieciseis, Veintitres y treinta de Enero, dias Seis - Trece - Veinte y Veintisiete de Febrero, dias Seis - Trece - veinte y Veintisiete de Marzo ultimos.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas tras breve deliberacion y por unanimidad se sirvió acordar, prestar su aprobacion a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente, y que constan en las actas leidas de las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del año actual -

Cuentas de Caudales correspondientes al primer trimestre del año actual

Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al Primer Trimestre del año actual, y el informe emitidas en la misma por la Intervencion, en sentido favorable y propone

que las mismas sean aprobadas. El Ayuntamiento Pleno despues de examinar las mismas detenidamente y hallandolas conformes por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobacion definitiva -

Acta de compromiso mutuo

Seguidamente la Presidencia ordena el



para la cesión provisional de una parcela al sitio Alamillos para la construcción de un paso conducente al abastecimiento de aguas.

infrascripto secretario la lectura del acta de Compromiso recíproco levantada el día diez del actual entre esta Corporación y el vecino de esta villa Don Manuel Gomez Malfredo para la cesión de una parcela al sitio Alamillos propiedad de dicho vecino con destino a la construcción de un paso para el abastecimiento de aguas en esta localidad, cuya lectura realizó yo el secretario, que copiada literalmente es como sigue -

Acta de Compromiso recíproco En la Villa de Villayor de la noche a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y precisamente en presencia de los miembros de la Corporación que forman al final, comparece a requerimientos de la Presidencia, el vecino de esta Villa, Don Manuel Gomez Malfredo, mayor de edad, de estado casado, y de profesión propietario y tras de breve deliberación, recordando lo ya hablado con anterioridad respecto a la cesión desinteresada provisionalmente de cierta cantidad de terreno al sitio de los Alamillos de este término municipal para la construcción de un paso para la explotación de aguas potables susceptible del abastecimiento de agua a la población dice: Que provisionalmente y en forma gratuita cede el terreno de su propiedad necesario para la construcción de un paso, en una parcela de terreno de su propiedad sita en este término municipal al sitio de los Alamillos. El lugar donde se ha de construir dicho paso es exactamente en el ángulo que forma la citada parcela al lindar por el poniente con herederos de D. Pedro Naranjo Prieto y por el Norte con herederos de Martín Carbacho. Al construir dicho paso no se deben cajar más terrenos que el necesario para estos fines, procurando hacer el menor daño posible en las plantaciones de viñedo existentes en la finca, de las cuales en todo momento es responsable el Ayuntamiento. Si dicho paso no resultare beneficioso el Ayuntamiento tiene la obligación de ceperlo si así lo solicita el propietario del terreno y si por lo contrario fuese de utilidad, yo me comprometo a venderle el terreno necesario

rio por el precio que en mutuo acuerdo determinemos. Que no
tome otro objeto esta comparecencia, y en su virtud el Ayuntamiento
da efusivas gracias al propietario Sr. Gomez Malferito, por su inte-
rés demostrado de hacer una aportación beneficiosa para el bien
comun dándose por terminada la presente que firman todos los
asistentes de lo que como secretario certifico: M. Vivas = Manuel Go-
mez = Manuel Abares = Pedro Casablanca = Martin Vivas = J. Lo-
zano = Edel Villar = Santiago Ponce = Segundo Vivas = Valentin Mo-
reno = Nicomedes Andujar = Jose Carrera = Estan toda publicadas -
Hay un sello en tinta que dice Alcaldia de Villagonzalo (Badajoz) -

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la transcri-
ta Acta de Compromiso mutuo por unanimidad se sirvió acordar
prestarle su conformidad y aprobación a la misma y que referi-
da Acta se archive en el de este Ayuntamiento:

Mataudero Muni. Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que como
cipal --- } recordaran los señores reunidos por acuerdo de este Pleno

tomado en sesión del Veinticinco de Mayo último, se solici-
tó de la Excm. Diputación Provincial las auxilios técnicos y finan-
cieros de la misma para la construcción de un Mataudero Municipal
en esta localidad, elevándose para ello la correspondiente instan-
cia y referida Diputación Provincial en comunicaciones de la Secre-
taría, Negociado de Cooperación número 3.506 de fecha dieciséis
del actual participa a esta Alcaldía que la expresada Diputación Pro-
vincial ha conocido del escrito de fecha 21-11-1958 formulado por este
Ayuntamiento en petición de ayuda técnica-económica para realizar la
obra de construcción de un Mataudero Municipal y estando en ejecu-
ción el presente Plan Bienal de Cooperación Provincial y no hallándose
entre las obras a realizar, la mentada petición, no es posible atender
a ella en la vigencia del presente Plan de conformidad con el n.º 5.º del
art.º 25.º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y con esta fe-
cha pasa dicha petición al Negociado de Cooperación y se abre el corres-
pondiente expediente.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones

de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado y conforme

Padron de la Beneficencia Municipal } Seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura al Padron de las familias pobres de este termino Municipal que tienen derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita proporcionada por la Comisión Municipal de Beneficencia y de Sanidad para el caso eventual, acordando la Corporación Municipal despues de examinar detenidamente el mismo prestarle su aprobacion

Pavimentación y acerado de la Calle General Franco de esta localidad } Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaran los señores reunidos en sesión de esta Corporación de fecha veinticinco del pasado Marzo, se acordó por unanimidad la construcción de Acerados de la Calle General Franco de esta localidad así como tambien la reparación de la pavimentación de la misma, a base de una calzada de adoquines en el centro de la calle de 3 a 4 metros; pues bien por el Aparejador Municipal de Mérida Sr. Juan Razo, a quien se encomendó la formalización del presupuesto, proyecto y planos de esta obra, han sido enviados a los señores los puntos de manifiesto sobre la mesa para conocimiento y estudio de los Sres. Concejales si bien hace constar que como verá en los señores reunidos, en el proyecto y planos que se somete a la deliberación de la Corporación el referido Sr. Aparejador hace la reparación de la pavimentación a base de una calzada de adoquines de siete metros de anchura en el centro de la Calle, así como la reparación del empedrado de la mentada Calle en la parte comprendida entre la calzada y el acerado, con lo que se eleva grandemente el presupuesto total de esta obra y por ello lo somete a la deliberación de los Sres. Concejales. El Ayuntamiento Pleno, oídas las manifestaciones de la Presidencia, y despues de examinar detenidamente los planos, proyectos y presupuestos formalizados por el Aparejador Municipal de Mérida Sr. Manuel Juan Razo, para la construcción del acerado y reparación de la pavimentación de la Calle

General Franco de esta localidad, tras brevedeliberación y por unanimidad
se sintió acordar resolver al citado ayuntamiento, los planes, proyectos,
y presupuestos por el mismo formalizados para la construcción del
acera y reparación de la pavimentación de la Calle mencionada a
fin de que los formalice de nuevo, suprimiendo en ellos, la partida
que consigna para la renovación y reparación del empedrado de la
citada Calle en la parte comprendida entre la calzada y el acera
do, cuya renovación sera objeto de estudio en otra ocasión, y que
la reparación de la pavimentación se de ser a base de una calzada
de adoquines de Cuatro metros de anchura y no de siete metros
como se hace constar en el proyecto y pliego presentados, con lo
que se reducirá grandemente el importe del presupuesto to
tal de la obra, aprobándose dicho presupuesto solo existente
en la parte correspondiente al acera de la misma, dan
dase por la Presidencia cumplimiento a este acuerdo -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar como nin
gun Sr. Excmo. ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr.
Presidente levanto la sesión a las veinticuatro horas y trein
ta minutos habiéndose invertido en la misma una hora
y treinta minutos, mandando extender el presente acta que
después de leída por mi el secretario en voz alta, hallandola
conforme la firmaron los señores que asistieron lo que yo el secre
tario certifico:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Casablanca

Santiago Páez

Manuel Andujar

José Casura





Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Junio de 1958

Señores que asisten
 Presidente

- D. Manuel Viras Espinasa
 1º Teniente
- D. Manuel Álvarez Cerrato
- 1º Santiago Ponce Rueda
 2º Concejales
- D. Luis Sánchez del Villar
- 1º Demasio Lasano Casablanca
- 1º Nemesio Andujar Espinosa
- 1º Valentín Masecho Galan
- 1º Pedro Casallana Talavera
- 1º Martín Viras Ferreras
- 1º Segundo Viras Cuesada
 Secretario
- D. José Carrera Samarra

en el Pueblo de Villayansulo siendo las veinte horas del día trece de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Alcalde D. Manuel Viras Espinasa y previa citación, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión convocada para este día

Obierto el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día dieciocho del pasado mes de Mayo la cual fue aprobada y ratificada

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Segundo Trimestre del año actual

Seguidamente por mi el secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días Cinco, Diez, Diecisiete y Veinticuatro de Abril, y treinta de Abril, días Ocho-Dieciseis, Veintidos, Veintinueve de Mayo, días Seis-Doce-Diecinueve y Veintiseis de Junio últimos.

Terminada la lectura de las referidas actas, el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y que constan en las actas hechas celebradas por la misma durante el Segundo Trimestre del año actual

Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al Segundo Trimestre del año actual y el Informe emitido en las mismas

Cuenta de Caudales correspondientes al 2º Trimestre año actual

Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al Segundo Trimestre del año actual y el Informe emitido en las mismas

por la Intervención Municipal en sentido favorable y proponiendo que las mismas sean aprobadas. El Ayuntamiento Pleno después de examinarlas detenidamente, hallándolas conformes con las justificantes de Impresos y Papeas que a las mismas se acompañan por unanimidad se acordó acordar prestarse su aprobación definitiva.

Rectificación del Padrón Municipal de Beneficencia } Usa seguidamente de la palabra la Presidencia Municipal de Beneficencia y manifiesta que por Decreto de 18 del pasado mes de Octubre del Ministerio del Trabajo se dispone se hagan extensivo a todas las obreras agrícolas eventuales las beneficios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y por orden del referido ministerio de treinta del pasado mes de Marzo por la que se desarrolla el Decreto antes mencionado dispone que las beneficios del seguro obligatorio de enfermedad alcanzará o se extenderá mejor dicho a todas las obreras agropecuarias calificadas como eventuales en el Censo Laboral y que estos beneficios empiecen a surtir sus efectos en primer de febrero actual; y como quiera que muchas de las obreras eventuales calificadas como tales figuran en el Censo Laboral confeccionado en cumplimiento de la Orden ministerial antes citada, y al mismo tiempo figuran también en el Padrón de la Beneficencia Municipal confeccionado para el año actual procede dar de baja a las referidas obreras que tengan derecho en el Seguro Obligatorio de Enfermedad en el Padrón de la Beneficencia Municipal y para llevar a efecto dicha baja o rectificación del Padrón de la Beneficencia, pone sobre la mesa el mentado Padrón, juntamente con el Censo Laboral confeccionado para estos beneficios por la Hermandad Mista Sindical. El Ayuntamiento Pleno después de examinar detenidamente el referido Censo Laboral y hallándose incluido en el mismo muchas obreras agro



pecuarias que ellos figuran incluidos asimismo en el Padron de la Beneficencia Municipal por unanimidad se sintió acordar la baja de todos ellos en el Padron de la Beneficencia Municipal, quedando este rectificado de setenta y cuatro familias que lo componia en cuarenta y cuatro habiendose dado de baja a treinta familias que venia figurando con anterioridad, unas por fallecimiento y otras por estar incluidos en el Censo laboral para los beneficios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, sin perjuicio de que por la Comisión Municipal Permanente se incluya o sea de de alta en el referido Padron a la persona que reuniendo las condiciones necesarias para figurar en el mismo lo solicite en lo sucesivo

Enajenación de una parcela sobrante de la vía pública en la Calle Arriba

Dada cuenta de las diligencias instruidas hasta la fecha para la venta de la parcela sobrante de la vía pública sita en la Calle Arriba frente a la Casa número

veintidos de la misma solicitada por el vecino de esta y propietario de referida casa D Angel Casablanca Ponce, y Considerando que dada la tasación de dicha parcela y el importe del presupuesto municipal ordinario, cabe aplicar el parrafo 6º del articulo 41 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 por unanimidad se sintió acordar autorizar a la Alcaldia para que concierte de modo directo la enajenación de la referida parcela bajo la tasación propuesta por la Comisión informada y que figura en dichas diligencias.

Deslinde de la parcela de terreno de este Ayuntamiento al sitio conocido por don Carlos de este término

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta la ocasión de hallar reunido a la Corporación Municipal para manifestarle que en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del veinticinco del pasado

Marzo habia quedado convenido con el Sr. Resio Agrícola de Merida don Luis Ortiz para llevar a efecto la operación del

deplumbe de la parcela de este Ayuntamiento al sitio Los Carlas de este
termino municipal el dia veintiocho del actual y que si
bien o dicho acto habia de asistir la Comision a que hace referencia
el articulo 26 del Reglamento de Poblacion pudimos si lo creiamos conve-
niente la totalidad de los Sres Concejales, y asi mismo se desi-
gna la referida Comision que ha de representar al Ayuntamien-
to en dichas operaciones y que como dispone el referido Regla-
mento ha de estar constituida por la Presidencia y tres Con-
cejales designados por la Corporacion o acompañada del Secretario
del citado Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno oida las ma-
nifestaciones de la Presidencia y por unanimidad se vino acor-
dar designar al Fomento de Alcalde D Santiago Parra Pareda y a los
Concejales D Luis Sanchez del Villar y D Martin Tomas Ferreras para
que en representacion del Ayuntamiento formen parte de la citada Co-
mision y que por esta se tenga en cuenta lo que dispusieron los articulos del
44 al 56 del vigente Reglamento de Bienes, dandose cuenta
en su dia a este Ayuntamiento del resultado de esta operacion.

Arreglo de varios sillones del Salon de sesiones — } Continúa la Presidencia en el uso de la palabra, man-
ifestando que como pueden observarse los sillones de este Salon de sesiones se encuentran algunos
bastante deteriorados debido a que han estado ocupados y destinados
a otros fines distintos de para los que fueron construidos por
ello ha procurado reunir todos y procede acordar el arreglo
de los mismos asi como del escaño que existe en el ante despacho
para la espera del publico. El Ayuntamiento oida las mani-
festaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las
mismas y de conformidad con ella por unanimidad se vino
acordar autorizar a la Presidencia para que con cargo a los fondos
de este Municipio proceda al arreglo y reparaciones del escaño y silla-
nes del Salon de sesiones abonando su importe con cargo a
la partida 52 articulo 1º Capitulo del presupuesto de Gastos en curso.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como nin-
guno de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente



dente levanto la sesión a las veintiocho horas y quince minutos habiéndose
invertido en la misma una hora y quince minutos, mandando extender
la presente que después de leído fue mi el inscrito secretario en voz alta
y hallándola conforme la firman los tres que asisten de lo que yo
el secretario certifico



[Handwritten signatures]
Manuel Vivas Espinosa
Segundo Vivas Quedada
Martín Vivas Ferrones

Pedro Casablanca

Santiago Ponce

Nicomedes Andujar

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto 1958

Señores que asisten
Presidente

D Manuel Vivas Espinosa
tres Femenitas

D Manuel Álvarez Cerrato
Santiago Ponce Pineda
tres Concejales

D Luis Sanchez del Villar
Dermaso Losano Casablanca

Martin Vivas Ferrones
Nicomedes Andujar Espinosa

Valentín Moreno Eglañ
Pedro Casablanca Salguero

Segundo Vivas Quedada
Secretario

D Jose Canera Samana

En el pueblo de Villa Gamba a las veinte horas
del día veinte de Agosto del año mil novecientos cincuen-
ta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D Manuel Vivas Espinosa los
tres Femenitas de Alcaldes, y Concejales cuyos nombres y
apellidos al margen se expresan y que constituyeron
el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de
mi como secretario de la Corporación con el fin
de celebrar la sesión extraordinaria corres-
pondiente para este día.

Ordenado el acto por el Sr. Alcalde
por ser la hora señalada para el mismo por
mi el secretario y de su orden se dio lectura
en voz alta al texto de la última sesión celebrada
por esta Corporación el día trece del pasado mes
de Julio la cual fue aprobada y ratificada

Cuentas Generales del
Presupuesto Ordinario y del
Patrimonio del ejercicio de 1957

Seguidamente por mi el Secretario y de orden
de la Presidencia se dio a conocer el expe-
diente de las Cuentas Municipales correspon-
dientes al ejercicio de mil novecientos cincuen-
ta y siete, comprensivo de la Cuenta General del Presupe-
sto y de la Cuenta de Propiedades y Administración del Patrimo-
nio Municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen fa-
vorable de la Comisión Municipal Permanente y certificación de no
haberse interpuesto reclamaciones de ningún género contra
las mismas, y una vez que con arreglo al artículo 791 del tex-
to articulado y refundido de la Ley de Regimen Local, compete
al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Pa-
trimonio y la provisional del Presupuesto, y no observándose defe-
tos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas,
ni habiéndose formulado observaciones ni reparos, por una
razón de acuerdo: Aprobar provisionalmente la Cuenta
del Presupuesto Municipal de mil novecientos cincuenta
y siete, sin perjuicio de atemperarse a lo que determine el
Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales, a cuyo Organismo se remitirá a tenor de
lo dispuesto en el artículo 792 del citado texto legal y
aprobar definitivamente las de Administración del Patrimonio
que se archivarán en el legajo correspondiente, quedando fi-
jadas tales cuentas en las propias cifras que el parecer deta-
llado y que aun así mismo aceptadas por la Corporación Mu-
nicipal a saber

Resumen

Cargo	387.489.46 ptas
Data	317.723.24 ml
Existencia	69.766.22

Abastecimiento de
agua a esta localidad

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que
es bien conocida de los sus señores las gestiones
que constantemente se realizan cerca del ingenie-



ro La Buda designado por la Superioridad para el estudio del proyecto de captación y abastecimiento de aguas a esta localidad, las cuales hasta la fecha se puede afirmar que no han tenido un resultado satisfactorio por ello y con el fin de adelantar ^{la regulación} este problema de tan vital importancia para nosotros, propuse se realicen las obras de captación de las aguas en el lugar señalado en el acta de compromiso aprobada por esta Corporación en sesión del día dieciocho del pasado mes de Mayo; con los medios económicos que para tal fin tiene presupuestado y con otros de los que podrían disponerse procedentes de valores independientes del presupuesto; y como quiera que tales obras de captación pudieran resultar casi nulas ante la falta de técnica así como también por la carencia de herramienta y de maquinaria apropiada para estas clases de obras, tales como perforadoras, motores bombas para desaljar el agua etc.; se requiera para ello la ayuda técnica y maquinaria de la Excm. Diputación Provincial; El Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad y de conformidad con las mismas se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la ayuda técnica y maquinarias necesarias para acometer la obra de captación y abastecimiento de aguas a esta localidad -

Recurso revelado de Presupuesto

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que habiéndose establecido por orden de la Presidencia del Gobierno de fecha catorce del pasado mes de Mayo la estructura básica de clasificación uniforme de los Presupuestos del Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones Locales que han de regir a partir del día primero de Enero próximo se ha procedido por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento a confeccionar el Anteproyecto de presupuesto municipal venidero para el próximo ejercicio, que prove de manifiesto y en el que como observáran existe una diferencia entre las Ingresos y Gastos calculados para el próximo ejercicio de Cuarenta y siete mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y dos cen-

finas (H. 549-52 ptas) para recibir el presupuesto para lo que es preciso acudir al Recurso Nivelador.

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar de tenidamente el ante proyecto de Presupuesto para el proximo ejercicio, con los documentos al mismo unido, hallandolo conforme con los recursos de ingresos y gastos que en el figura por unanimidad se acordó acordar autorizar al Sr. Alcalde para que haciendo uso de las facultades que concede el articulo 5.º-6 del texto refundido de la Ley de Regimen Local solicite de la Excm. Diputación Provincial Recurso Nivelador en la cantidad antes indicada de Cuarenta, siete mil quinientos cuarenta y nueve pesetas cincuenta y dos centimos (H. 549-52 ptas)

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Sr. Teniente de Alcalde ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos habiendose invertido en la misma cuarenta minutos y mandando extender el presente Acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Sr. que asisten de lo que yo el Secretario certifico.



Mandado
J. de Villanueva
Segundo
Martin Vias
Pedro Carabanca
Santiago Price
Jose

Nicomede Caudijo

Pedro Carabanca

Santiago Price

Sesión extraordinaria del día 1.º Septiembre 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Manuel Vias Espinosa
Sres. Tenientes

En el pueblo de Villanueva de la Jara a las veinte horas del día primero del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Genar



- D. Manuel Olvares Berrato
- Santiago Concejo Rueda
- Los Concejales
- D. Luis Sanchez del Villar
- Damaso Susano Casablama
- Valentin Moreno Galan
- Manoedus Andujar Espinosa
- Martin Tinas Ferrones
- Pedro Casablama Berrato
- Segundo Tinas Luesada
- Secretaris
- D. Jose Carrera Lammara

Alcalde Don Manuel Tinas Espinosa, los Señores Concejales de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Abierta por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia veinte del pasado mes de Agosto la cual fue aprobada y ratificada.

Recargo Municipal para la prevencion del paro obrero. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que estando proxima la epoca de confeccionar los documentos cobratorios

de Rustica - Urbana e Industrial para los proximos ejercicios procede que por la Corporacion se acuerde si ha de continuarse con el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de Industrial, sobre los liquidos imponibles de Rustica y de Urbana como destino a la prevencion del Paro Obrero, toda vez que con el impuesto de dicho recargo se resuelven algunas crisis de trabajo en esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno oidas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberacion y por unanimidad y de conformidad con las mismas se sirvió acordar que continue para los proximos ejercicios el recargo municipal establecido sobre los tributos imponibles de Rustica y Urbana asi como sobre las cuotas del Tesoro en la Matricula Industrial y de Comercio para la prevencion del Paro Obrero.

Construccion de un pozoso en el Ejido

Continua la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que hace algunos dias tuvo conocimiento que el vecino de esta Francisco Salcedo Vargas, dueño de un horno de ladrillos en el Ejido al hacer un hoyo en la tierra para la recogida de agua, habia dado con una pequeña cantidad

de este liquido que manara, en vista de ello y aprovechando la estancia en esta localidad de un pucero de Lanasera y con la autorizacion de la Permanente habia encomendado a dicho pucero que profundizara dicho hoyo en unos tres metros para ver el resultado que se obtenia, que una vez realizado este trabajo y como se observara que el agua habia aumentado ordeno se profundizara otros dos metros más y al mismo tiempo se le diera un diametro de unos 3 metros que una vez realizados este trabajo, como se observan que referido paso resultaba tener en las veinticuatro horas como dos metros y medio de agua habia ordenado paralizar de momento estos trabajos por tener pendiente el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad y necesidad de dedicar todos los esfuerzos de que se pueda disponer a las obras de captacion de referida aguas, hace constar que dicho paso si bien no está terminado sin embargo a descongestionado algo la cola de canchales que tanto en el deposito como en el guiso se venia formando especialmente en este verano que llamamos tan seco hasta la fecha.

El Ayuntamiento Pleno oidas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobacion a los trabajos realizados en el paso al otro de los tejales.

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de feriente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos continuandose invertido en la misma veinte minutos y mandando extender el presente acta que despues de leerlo por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme la firman los señores que asisten conmigo de que certifico



[Signature]

[Signature]
segundo libro

Nicomeds Ancluja

Martin Vlas
Pedro Carablanca

Santiago Pique

[Signature]





Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre del año 1958

Seniores y señores
Presidentes

D. Manuel Vivas Espinosa
Dres Cuentas

D. Manuel Altabas Carrato
D. Santiago Ponce Pineda
Dres Concejales

D. Luis Sanchez del Villar

D. Damaso Sasano Casablanca

D. Nemesio Anchujo Espinosa

D. Valentin Moreno Galan

D. Martin Vivas Ferrones

D. Pedro Casablanca Salguero

D. Segundo Vivas Guesada

Secretario

D. Jose Carrera Larrana

En el pueblo de Villagonsolo siendo las veinte horas del día dieciocho de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Cuentas de Cabildo y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia en primer lugar se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día quince del pasado mes de Septiembre la cual fue aprobada y ratificada.

Acta de Sesiones de la Comisión Permanente en el 3º trimestre año actual. Acto seguido por mí el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura y se aprobó una de las actas de

las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días Tres - Diecisiete - Veinticuatro y treinta y uno de Julio días Siete - Catorce - Veintiuno y veintiocho de Agosto, y días Cuatro - Once - Dieciocho y veinticinco de Septiembre últimos.

Terminada la lectura de la referida acta el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se dió su aprobación a todos y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y que constan en cada una de las actas de las celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Cuentas de Cauda
Res correspondientes al
3º trimestre año actual

Examinada seguidamente la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre del año actual, de las que resultan que el Cuyo incluida la existencia

en caja en fin del trimestre anterior que era de setenta, tres mil ochocientos ochenta y dos pesetas con treinta y un centimos (73.882.31 pts) imputada la suma total de Dieciséis mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y siete centimos (206.196.67 pts) y la Dorta asciende a la suma de Ochenta, nueve mil setecientos catorce pesetas con sesenta y seis centimos (89.714.66 pts) resultando una existencia en caja en fin del indicado trimestre de Ciento dieciséis mil Cuatrocientas ochenta y dos pesetas con un centimo (116.483.01 pts) y visto el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable - despues de examinada y hallandola conforme, la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación definitiva

Oficio de la Excm^a Diputación Provincial referente al abastecimiento de aguas.

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que en virtud de la autorización que le fué concedida por acuerdo de esta Corporación Municipal del día veinte del pasado

mes de Agosto, con fecha primero de Septiembre siguiente, elevó instancia a la Excm^a Diputación Provincial solicitando la concesión por la misma a este Ayuntamiento del personal técnico y de las maquinarias precisas para acometer las obras de captación de las aguas y con los medios económicos de que pudiera disponer este Municipio; y que como consecuencia de la referida instancia se había recibido de la Diputación la comunicación del Reverendo Cooperativo número 5870 de fecha treinta del citado Septiembre cuya lectura ordena al infrascrito secretario, y que realizado seguidamente y cuya comunicación dice así "Acuso recibo de su instancia de fecha 2 de los corrientes sobre petición de ayuda técnica para abastecimiento de aguas de esa localidad por el Sr. S. T. G. que con esta fecha se da orden al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Obras Provinciales para que se inicie el expediente correspondiente y se tramite por el Plan Prolongado" - Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado y conforme.



Aumento del importe
de los quinquenios al perso-
nal de la Secretaría y Guar-
dia Municipal —

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que estando confeccionando el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, entiende y así lo prepara a la Corporación haga uso de la facultad que en la misma concede el párrafo 2º del apartado 1º de la Orden del ministerio de la Gobernación de 3 de Junio del pasado año de 1957 de desarrollando el Decreto del mismo Ministerio de 12 de Abril del indicado año; de transformar los quinquenios que vienen percibiendo los funcionarios de la Secretaría y de la Guardia Municipal en los que les corresponden con arreglo a las anexas fijadas por el Decreto antes citado lo que representan el aumento para cada uno de ellos que a continuación se detallan

• D. José Arturo Carrera Samana	Secretario	5.486-72 pts.
• Hermenegildo Solís Ledo	Auxiliar 1º	840-00
• Juan Sesma Días	idem 2	840-00
• Luciano Fernandez Jara	idem 3	400-00
• Fidel Fernandez Ramirez	Alguacil-	260-00
• Modesto Barroso Donoso	Guardia Municipal	546-00
Total - - - -		8.672-72 pts.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas, por unanimidad se sirvió acordar hacer uso de la facultad que le concede el párrafo 2º del apartado 1º de la Orden ministerial de Gobernación de 3 de Junio de 1957, transformar los quinquenios que actualmente disfruta el personal de este Ayuntamiento anteriormente citados, en los que les corresponden con arreglo a lo que actualmente perciben y que fue señalado por el Decreto de 12 de Abril de indicado año; en su consecuencia se consigne dicho aumento en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

Alonso de las qualificaciones
del personal de este Ayuntamiento

Sigue la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el dieciséis de Di-

Bre del pasado año de 1955 acordó conceder al Personal de Secretaría
 y de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, así como aumento
 de sueldo sino en concepto de gratificación fija las cantidades si-
 guientes - al Secretario del Ayunt^o - 5.425'40; al Auxiliar
 de Solis Ledo - 1.815'75 pts; al Auxiliar de Lema Diaz 1.347'49 pt
 al Auxiliar de Fernandez Sanz 1.347'49. al Guardia Municipal
 de Barraso Donoso 1.039'50, al Alguacil de Fernandez Ramirez
 945'00 pts anuales cada uno, a partir del 1.º de Enero de 1956, y que
 desde dicha fecha han venido dicho personal percibiendo dicha
 gratificación por dosava parte al percibir sus haberes, si bien en el año
 actual hullo de suspenderse provisionalmente su aplicación al te-
 ner que retribuir el presupuesto municipal ordinario en curso para
 poder nivelar el mismo, por ello entiende, así lo propone se acuer-
 de consignar en el presupuesto para el proximo ejercicio las expresadas
 gratificaciones antes indicadas en virtud de lo que dispone el pa-
 rrafo 3.º del apartado 8.º de la Orden Ministerial de Gobernación de 3 de
 Junio de 1957; el Ayuntamiento Pleno oidas las manifestaciones de
 la Presidencia, y de confirmación con las mismas por unanimidad se
 acordó acordar que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario pa-
 ra el proximo ejercicio las gratificaciones al Personal de la Secretaría
 y Policía Municipal que anteriormente se detallan y que han
 venido percibiendo desde el pasado año de 1956

Suplemento de Creditos que
 se destinan a incrementar y
 reformar varias partidas del
 Presupuesto municipal Ordinario
 actualmente en vigor

Visto el expediente instruido con motivo del
 suplemento de Credito, dentro del Presupues-
 to Ordinario en vigor por el total de Exer-
 ta, seis mil cuatrocientas ochenta y
 siete pesetas con sesenta y dos centimos
 (36.487'72 pts) con cargo al superavit
 del anterior que se destinan a reformar las partidas para fines
 que constan en la memoria inicial del mismo

Considerando que en la tramitación de este expedien-
 te se han observado las prescripciones del artículo 697 del
 texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local





aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955-

El Ayuntamiento acordó aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y exponerse al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles en términos del párrafo 3º del artículo 691 del referido texto legal.

Transferencia de Crédito de uno a otro Capitulo del Presupuesto de Gastos en curso

Dada lectura del expediente de transferencia de crédito de uno a otro Capitulo del presupuesto de Gastos en curso conferenciado por la Secretaría Interveción, leído así mismo el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en el que se ha acordado que la transferencia de crédito que se trata no queda indetada la partida de donde se transfiriese porcelle su aprobación en la forma y cuantía que a continuación se detalla.

Del				Explicación de las partidas	Importe Total		Al				Importe Total	
Capitulo	Artículo	Concepto	Partida		Pesetas	Cts.	Capitulo	Artículo	Concepto	Partida	Pesetas	Cts.
9	7	85	Quinta Familiar Clases Pasivas	3.815	37	1	2	1	Pago pensión ex secret. S2 Palas	3.815	37	
Total -					3.815	37	Total -				3.815	37

El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de transferencia y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y el 103, 197 del Reglamento de las Haciendas Locales -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos habiéndose intertido en la misma una hora y cuarenta y cinco minutos mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el infrascrito Secretario en voz alta

y hallandola conforme es firmada por los señores que asis-
ten de todo lo que yo el Secretario certifico:



[Signature]

Manuel Alvarez
Santiago Price

Martin Vivas

[Signature]

Nicomede Andujar

Jose Carrera

Resion extraordinaria del dia 1º Diciembre de 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Dios Ferrientes

D. Manuel Alvarez Berrato
Santiago Ponce Pareda
Dios Concejales

D. Luis Sanchez del Villar

Damaso Casano Casablanca

Nicomede Andujar Espinosa

Valentin Morena Galan

Martin Vivas Espinosa

Pedro Casablanca Salguero

Segundo Vivas Duesado

Secretario

D. Jose Carrera Zamana

En Villanueva de las Indias a primero de Diciembre del
año mil novecientos cincuenta y ocho, previa con-
vocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Manuel Vivas Espinosa, se constituyeron en la
Sala Capitular los señores Ferrientes de Alcaldes y
Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se
expresan y que componen el Ayuntamiento Pleno
con objeto de proceder a la discusion y votacion
definitiva del Presupuesto Ordinario de este Mu-
nicipio para el ejercicio de 1959, cuyo Proyec-
to ha sido formulado con arreglo a lo pretenido en
el artículo seisientos ochenta de la Ley de Regimen
Local - texto Refundido -

Abierta publicamente la sesion, por el Sr.
Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del
mismo procedia dar lectura integral, de los estados
de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detalla
cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion



Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1959 - - y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad por unanimidad. Aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, y acordando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos.	Consignación Pesetas Cts	
1	Personal Activo	322.195	83
2	Material y Diversos	45.389	00
3	Clases Pasivas	9.601	59
4	Deuda	0	00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	6.930	00
6	Extrordinarios, de Capital	7.700	00
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.860	00
8	Resultas	0	00
Total del Presupuesto de Gastos		396.676	42

Presupuestos de Ingresos.

Capítulos	Conceptos.	Consignación Pesetas Cts	
1	Impuestos directos	171.877	00
2	Impuestos indirectos	83.500	00
3	Casas, otros ingresos	115.501	15
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	14.385	00
5	Ingresos patrimoniales	7.213	27
6	Extrordinarios, de Capital	0	00
7	Eventuales e imprevistos	4.200	00
8	Resultas	0	00
Total del Presupuesto de Ingresos		396.676	42

Resumen

Importan los Gastos.	396.646-42 pesetas,
Importan los Ingresos.	396.646-42 id
Diferencia	0-00

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementaria para la ejecución del presupuesto votado y que se acompaña al mismo.

Ordenanzas Municipales para el próximo ejercicio de 1959 } Continúa la Presidencia en el uso de la palabra
para el próximo ejercicio de 1959 } lea y manifiesta que como han podido obser-

var por la lectura de la memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda ha habido necesidad de modificar las bases de las Ordenanzas Municipales que se continúan a detallar y que actualmente se encuentran en vigor por considerables bases, y con el fin de poder nivelar el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio y que ha sido votado por la Corporación Municipal en esta sesión.

Ordina al infrascrito Secretario a sí de lectura a las Ordenanzas Municipales que han sido modificadas para el próximo ejercicio, cuya lectura realizó ya el infrascrito Secretario en voz alta y que son las siguientes:

Ordenanza de expedición de Documentos. - Ordenanza sobre licencia de obras y construcciones y Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con escombros. ~~Se da~~ así mismo lectura a la Ordenanza sobre lucido ó revoco de fachadas, es la Ordenanza de establece por primera vez en esta localid.



dad para el próximo año. Terminada la lectura de la referidas Ordenanzas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de su voto acordó prestar su aprobación a las mismas las cuales en unión de las restantes y que no han sido modificadas se giran para el próximo ejercicio y que son todas ellas las que a continuación se detallan por el orden en que figuran en el presupuesto municipal para el ejercicio próximo.

- 1.ª Ordenanza del recargo municipal sobre contribuciones industrial y de Comercio
- 2.ª Idem ^{voluntaria} sobre rendimiento del Trabajo Personal
- 3.ª Idem del arbitrio municipal sobre riqueza Urbana
- 4.ª Idem del id id id sobre id Rústica
- 5.ª Idem sobre contribución de Usos y Consumos
- 6.ª Idem sobre Vinas comunes o de pastos
- 7.ª Idem del recargo municipal sobre consumo de Gas y electricidad
- 8.ª Idem sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas
- 9.ª Idem sobre idem de carne, volatería y pescados finos
- 10.ª Idem sobre Radaje y arrastre por vías municipales
- 11.ª Idem sobre expedición de documentos o timbres municipal
- 12.ª Idem sobre licencia de obras y construcciones
- 13.ª Idem sobre apertura de establecimientos
- 14.ª Idem sobre inspección y reconocimiento sanitario de productos alimenticios
- 15.ª Idem sobre desinfección de domicilio por encargo
- 16.ª Idem sobre servicio del Matadero y mercado
- 17.ª Idem sobre servicio del Cementerio municipal
- 18.ª Idem sobre desagüe de canalones y aleros en la vía pública
- 19.ª Idem sobre apertura de calicatas y zanjas en la vía pública
- 20.ª Idem sobre ocupación de la vía pública con escombros
- 21.ª Idem sobre Entrada de Carrajes en edificios particulares
- 22.ª Idem sobre Pegas de piso o instalaciones análogas
- 23.ª Idem sobre Puertos palmillas Cajin de amarre etc en la vía pública

24. Ordenanza sobre Puestos barracas y casetas de recreo en la vía pública
25. idem sobre Industrias ambulantes y Callejeras
26. Idem sobre escaparates, muestras letreas etc. visibles desde la vía pública
27. Idem sobre puestos de ventas fijas en la vía pública
28. Idem de contribución especial sobre diversas e indeterminadas obras municipales
29. Idem sobre limpieza o serenos de fachadas, vallados de colores etc.
30. Idem del 10.º sobre consumiciones de todas clases
31. Idem sobre registros y matrícula de Perra
32. Idem de participación del subditio sobre la riqueza provincial

Así mismo acordó la Corporación Municipal que las referidas Ordenanzas Municipales se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de Quince días para oír reclamaciones y que transcurrido dicho plazo se remita copia certificada de las ordenanzas que han sido modificadas a la planta por primera vez para el próximo ejercicio de 1959 al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su examen y aprobación si la mereciere en cumplimiento y a los efectos de lo que disponen los artículos 722 y 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Recurso Mixto del Presupuesto

Acto seguido manifiesta la Presidencia que la Excm. Diputación Provincial en sesión Plenaria del 17 del pasado Noviembre había acordado desestimar la petición del Recurso Mixto que se le tenía formulado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio por las razones que se expresan en la hoja explicativa que acompaña a la comunicación del Secretario General del referido Organismo Provincial número 6.916 de fecha veinticuatro del citado Noviembre, que remite a esta H. C. dando conocimiento de referido acuerdo; ordena al infrascrito Secretario, la Presidencia la lectura de indicada comunicación y referida hoja explicativa, cuya lectura realizó ya el Secretario en esta sala y terminada la lectura de las mismas la Corporación Municipal por unanimidad se acordó quedar enterada y conforme.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó.



modo con la convocatoria, y como ninguno de los señores Tenientes ni Concejales quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender el presente acta que de espresada leída por mí el Secretario en voz alta y hallando la conformidad es firmada por los tres que asisten de todo lo que yo como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Chaves

Santiago Ponce

Martin Vivas

Francisco Nicomedes Andujar

José Carrera

Sesión ordinaria del día 24 Enero 1959

Seos que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Sr. Teniente

D. Manuel Alvarez Cerrato
Sr. Concejales

D. Luis Sanchez del Villar
Sr. Concejales

D. Nicomedes Andujar Espinosa

D. Valentín Moreno Galan

D. Martín Vivas Ferranes

D. Pedro Casablanca Salguero

D. Segundo Vivas Guesada

Secretario

En el pueblo de Villayonsals siendo las veinte horas del día veinticuatro de Enero del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por mí el Secretario de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día primero del pasado mes de Diciembre la



cual fue aprobada y ratificada
Cuenta de caudales correspondiente al 4º Cuatrimestre del año 1958

Examinadas las cuentas de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al Cuarto Trimestre del año actual de la que se resulta que el cargo incluida la existencia en Caja en fin del trimestre anterior que era de Ciento dieciséis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con un centimo (116.482'01 ptas) menos la suma de Ciento sesenta y ocho mil, ochocientos catorce pesetas con sesenta y ochocientos (168.814'68 ptas) y la Data ascende a la suma de Ciento quince mil, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y un centimo (115.485'51 ptas) resultando una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de Cincuenta y tres mil trescientas veintinueve pesetas con diecisiete centimos (53.329'17 ptas) y visto el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada detenidamente y hallándola conforme con los justificantes de ingresos y gastos que a la misma se acompaña

La Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar presentar a la misma su aprobación definitiva.

Construcciones escolares

Respetuosamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que con fecha veintiuno de Noviembre último recibió del Sr. Secretario número 887 del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Construcciones escolares en la que participaba a la Alcaldía que en el plan de construcciones escolares para el año 1959 remitido a la Superioridad el 31 de Octubre anterior para su aprobación se han incluido las construcciones de dos escuelas unitarias en esta localidad y con el fin de completar el expediente de tales construcciones era preciso era preciso que antes del 31 de Diciembre se remitiera a dicho Secretario. Carta de pago acompañada de dos copias simples que acreditase haber ingresado en la Caja General de Depósitos Sucursal de esta provincia y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones escolares la suma de Veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y siete centimos.



(20.541.77 ptas) importe de la apostación municipal que este Ayuntamiento tiene que abonar para dichas construcciones, y que con el fin de no retrasar en modo las construcciones de dichas escuelas y de tanto mayor beneficio a esta localidad, ordenó al infrascripto secretario que se trasladara a Badajoz el día veintinueve de diciembre a realizar el ingreso de la suma antes indicada en la Caja General de Depósitos, lo que hizo en efecto; hace cargo a que de la cantidad depositada, y que se rebentó anteriormente la cantidad recibida por Sociedad Ejido de Villayansulo con la suma de Novecientos mil seiscientos cincuenta y seis pesetas (11.656-00 ptas), el resto sea la suma de Dos mil novecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y ocho centimos (2.988-80 ptas) cuya cantidad, ha sido abonada con cargo a la partida de sus artículos Vecinos del Capítulo 18 del presupuesto de Gastos -

El Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió recordar prestar a las mismas su aprobación -

Nombramiento de
Agente del Ayuntamiento
en Madrid

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como les consta a los Señores señores tiene este municipio pendiente de resolver el asunto del abastecimiento de aguas, y teniendo noticias por carta que le fué dirigida el Diputado Provincial del Partido, dicho asunto se encuentra actualmente en Madrid pendiente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y que era conveniente gestionar la pronta reproducción del mismo, y para ello propone a la Corporación se designe Agente de este Ayuntamiento en dicha Capital a D. Felesforo Díaz y Muñoz, persona de quien tiene muy buenas referencias.

El Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar designar a D. Felesforo Díaz y Muñoz para que le se presente en Madrid con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales; y que este nombramiento se comuniqué al interesado para su consentimiento y efectos consiguientes -

Cese del Inspector Farmacéutico
Titular D. Luis Chamorro Gutiérrez

Dada lectura de la comunicación que el Sr. D. Jefe Provincial de Sanidad, dirigió a esta Alcaldía

con el numero 231, fecha dieciseis del actual en el que hace constar que la Direccion General de Sanidad, ha tenido, a bien; accederle a lo solicitado por el interesado; disponer que en situacion de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Titulares, Don Luis Chamorro Gutierrez, Inspector Farmaceutico Municipal de este partido de Villavieja.

Terminada la lectura de la referida comunicacion la Presidencia, hace constar que al ser Baja como Farmaceutico de esta localidad Don Luis Chamorro Gutierrez pasa a ser provisionalmente Estular de esta Farmacia Don Alejandro de la Pena Caselle. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar y quedar enterado y conforme

Instancia de D. Jose Mancha Prieto solicitando un trazo de terreno sobrante de la via publica

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta D. Jose Mancha Prieto, dirigió con fecha dieciocho del pasado mes de Noviembre al Sr. Alcalde y que por acuerdo de la Comision Municipal Permanente del día Veintisiete de dicho mes ha pasado a conocimiento y resolucion de esta Corporacion Municipal: en la que expone: Que es propietario de la casa n.º 48, 2.º de la Calle Arriba la cual tiene puerta falsa que dá a las traseras de la citada Calle y a terrenos propiedad de este Municipio, solicita se le verda unos metros cuadrados de terreno en la citada trasera con el fin de igualar y poner recta la pared que en la actualidad circunda su cerca con el fin de igualarla con las demas existentes y quitar asi la rinconada que sirve ahora para que se cese las maleantes y furtivos a su paso por la localidad.

Terminada la lectura de la referida instancia el Ayuntamiento Pleno reconociendo la veracidad de lo consignado en la expresada instancia por unanimidad se sirvió acordar que previo dictamen de la Secretaria se instruya el oportuno expediente con la finalidad antes expresada.

Terminada la lectura de la referida instancia el Ayuntamiento Pleno reconociendo la veracidad de lo consignado en la expresada instancia por unanimidad se sirvió acordar que previo dictamen de la Secretaria se instruya el oportuno expediente con la finalidad antes expresada.

Actas de las sesiones
celebradas por la Comi-
sion Municipal Permanente
durante el 1^o Trimestre 1958

Seguidamente por mi el Secretario y de
orden de la Presidencia se dio lectura a
cada una de las actas de las sesiones cele-
bradas por la Comision Municipal Per-
manente los dias Dos - Nueve - Dieciseis

Veintitres y treinta de Octubre - dias Seis - Trece - Veintiuno y
veintisiete de Noviembre - dias Cuatro - Doce - Dieciocho y Vein-
tiseis de Diciembre ultimos.

Terminada la lectura de las referidas actas
el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar prestar
su aprobacion a todos y a cada uno de los acuerdos tomados por
la Comision Municipal Permanente y que constan en cada una
de las actas leidas y celebradas por la Comision Municipal Permanen-
te durante el Cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta y
ocho -

Pavimentacion y acerado
de la Calle General Franco

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia
y manifiesta que como recordaran las señoras sen-
oritas en la sesion celebrada el dia dieciocho del

pasado mes de Mayo al dar de cuenta de los planes proyectos y pu-
supuestos confeccionados por el Arquitecto Municipal de Merida D. Ma-
nuel Luque Rojo para la construccion del acerado y reparacion del
pavimento de la Calle General Franco de esta localidad, se acordó
devolver a dicho Sr. Aparejador los planes, proyectos y presupuestos
antes indicados a fin de que los formalizara de nuevo supliendo
do en ellos, la partida que en los mismos figuraba para reparacion
y reparacion del empedrado de la citada calle, en la parte com-
prendida entre la calzada y el acerado, y que la reparacion de la
pavimentacion habria de ser a base de una calzada de Cuatro
metros de anchura y rode siete como figuraba en los proyectos
entonces remitidos, y por ultimo se acordó asi mismo aprobar
el presupuesto presentado solamente en la parte correspondientes
al acerado de la indicada Calle. y habiendo remitido mera-
mente el citado Arquitecto Municipal Sr. Luque Rojo, los planes

proyectos y presupuestos confeccionados con sujeción al acuerdo del día Dieciocho de Mayo del mismo; los que se levantaron de manifiesto sobre la mesa para examen del mismo por los Señores Concejales.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, después de examinar detenidamente los planos, proyectos y presupuestos formalizados por el Aparejador Municipal Sr. Enrique Rojo para la construcción del acerado, reparación de la pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar, el proyecto, presupuesto y condiciones técnicas del proyecto de ejecución de las obras de construcción del acerado y arreglo de la pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad confeccionados por el aparejador Municipal de Merida Sr. Manuel Enrique Rojo cuya ejecución material asciende a la suma de trescientos trece mil novecientos cincuenta pesetas, de 313.950'00 ptas) y cuya suma hay que asegurar los honorarios técnicos, calificaciones legales etc.

2º Imponer: las contribuciones especiales sobre las obras del acerado así como las de pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad reguladas por el apartado b) del artículo 434 en relación con el artículo 451 y demás concordantes y en especial el artículo 467 todos de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido y en armonía con la Ordenanza fiscal vigente que rige en este Ayuntamiento para la imposición de Contribuciones especiales.

3º Que para atender al pago de los gastos que se efectúen con motivo de las contribuciones indicadas se formalice el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario administrativo, cuya parte de ingreso se nutrirá:

a) Del importe de las contribuciones especiales que se rigen entre los Propietarios de los edificios que se benefician con el acerado que se proyecta construir y que según el presupuesto técnico antes citado asciende a la suma de setenta y siete mil doscientas



- setenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos (77.275/100) incluido los honorarios técnicos y gratificaciones legales —
- 4º Que se comiencen dichas obras con la construcción del acerado de la referida Calle, dejando de momento las de pavimentación de las mismas para mas adelante, una vez terminados los del acerado
- 5º Que por la Alcaldia, Secretaria Intervencion se formalicen los documentos correspondientes dando de la tramitacion legal hasta conseguir la aprobacion por la superioridad del referido Presupuesto Extraordinario
- 6º Que segun dispone el artº 30º de la vigente Ley de Regimen Local, y el 13 del Reglamento de Contratacion de Obras y Servicios Municipales de 9 de Enero de 1953 las obras de referencia han de llevarse a cabo poseyendo la subasta publica, y por la Comision de Hacienda se formalizara el pliego de condiciones juridicas Economica-Administrativa que han de regir en esta subasta conforme dispone el articulo 21 siguiente del citado Reglamento, las que juntamente con las condiciones tecnicas que aparecen en el estudio del Presupuesto tecnico aprobado en esta misma sesion formaran la base en que ha de apoyarse la referida subasta.

Aprobacion definitiva seguidamente hace uso de la palabra la presidenta de la Comision de Credito y manifiesta que en sesion del dia dieciocho de Noviembre ultimo se acordó por esta Corporacion aprobar la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros Capítulos del presupuesto de Gasto confeccionada por la Comision Municipal de Hacienda, la cual ha estado expuesta al publico previo anuncio en el Boletín Oficial por el plazo de quince dias habiles sin que contra el mismo se haya formulado reclamacion alguna, por lo que procede su aprobacion definitiva.

El Ayuntamiento Pleno oida las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar aprobar definitivamente la transferencia de credito de uno a otro Capitulo de presupuesto confeccionada por la Comision Municipal de Hacienda. *Y no ha*

biendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Concejales ni el Alcalde quisieron usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós horas y quince minutos habiendose invertido en la misma las horas y quince minutos y mandando extender el presente acta que despues de leído por mi el secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Sres. que asisten de lo que yo el secretario certifico:



[Handwritten signature]

Manuel Vivas

Santiago Ponce

Martin Vivas

Nicomede Andujar

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 24 Febrero 1959

Sres que asisten
Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Sres Concejales

D. Manuel Alvarez Berrato
" Santiago Ponce Pineda
" Nicomedes Andujar Espinosa

" Luis Sanchez del Villar

" Damaso Casano Casablanca

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Valentin Moreno Galvan

" Martin Vivas Ferrones

" Pedro Salguero Casablanca

" Segundo Vivas Quesada

En el pueblo de Villayanzuelo siendo las veinte horas del dia veinticuatro de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, ~~según~~ ^{según} convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Sres Concejales de cuyos nombres y apellidos el mayoral se expresan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la ultima



sesión celebrada el día Veinticuatro de Enero último la cual
fue aprobada y ratificada.

Instancia de D. José Manuel Vasques Garcia solicitando el
aumento de quinquenio — — — — —

Dada lectura a la instancia que D. José Manuel Vasques Garcia, Médico Titular de esta Villa, dirigió con fecha veinte del actual al Sr. Alcalde en la que expone que la Ley de 26 de Diciembre de 1958 de la Jefatura del Estado, sobre régimen de quinquenios del personal de las Cuerpos Generales de Sanidad Local, dispone en su artículo primero que la cuantía de cada quinquenio de Médico Titular sea la de mil quinientas pesetas anuales, con efecto retroactivo desde el día primero de Julio último; solicita, le sea concedida en la cuantía indicada el quinquenio que actualmente le corresponde, con efecto retroactivo de la fecha antes indicada.

El Ayuntamiento Pleno, visto cuanto dispone el artículo primero de la Ley de Veintiseis de Diciembre último, antes citada y de conformidad con la misma por unanimidad se sirvió acordar conceder al Médico Titular de esta localidad D. José Manuel Vasques Garcia el quinquenio que actualmente le corresponde en la cuantía de mil quinientas pesetas anuales, con efecto retroactivo desde el primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho y que este acuerdo se le comunique al interesado para su conocimiento y efectos —

Instancia de D. Rafael Galan Acedo solicitando aumento
de quinquenio — — — — —

Leída acto seguido la instancia que D. Rafael Galan Acedo, Inspector Municipal Veterinario dirigió con fecha del día veinte del actual al Sr. Alcalde en la que expone: que la Ley de 26 de Diciembre de 1958, de la Jefatura del Estado sobre Régimen de quinquenios del personal de las Cuerpos Generales de Sanidad Local dispone en su artículo primero que la cuantía de cada quinquenio de Inspector Veterinario Titular sea la de mil quinientas pesetas anuales con efecto retroactivo desde primero de Julio último solicita le sea concedida en la cuantía indicada el quinquenio que actualmente le corresponde con efectos retroactivo desde la fe

cha antes indicada.

El Ayuntamiento Pleno, visto cuanto dispone el artículo 1º de la ley de Veintiseis de Diciembre último, antes citada y de conformidad con la misma por unanimidad se sirvió acordar y conceder al Sr. Inspector Municipal Veterinario de este partido D. Rafael Galan Ordo el quinquenio que actualmente le corresponde en la cuantía de mil quinientas pesetas anuales y efectos reactivos desde 1º de Julio del citado año de 1958 y en su consecuencia que la distribución o prorrateo por pueblos de este Partido sea en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Villagonzalo	...	713-20 ptas anuales	
Idem de San Pedro de Merida	..	472.51 id	id
Idem de Taberole de Merida		314.29 id	id
Total..		1.500-00 id	id

y que este acuerdo se comuniquese a los Ayuntamientos de los pueblos que constituyen este partido y al interesado Sr. Inspector Municipal Veterinario para su conocimiento y efectos.

Escrito del Recaudador de Arbitrios y Agente Ejecutivo Sr. Acosta Muñillo solicitando aumento del tanto por ciento como premio de cobranza

Dada lectura acto seguido al escrito que D. Manuel Acosta Muñillo dirije con fecha once del actual al Sr. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento en el que expone que desde hace muchos años, mas de quince, primero su padre político y despues él, vienen

realizando periodicamente la gestión de Recaudador de los arbitrios de este Ayuntamiento en sus dos periodos voluntarios y ejecutivo. Que el premio de cobranza en periodo voluntario que en aquella época se le concedia era un dos por ciento, igual que el que ahora percibe.

Que desde la fecha en que se hicieron cargo de la cobranza de los arbitrios, hasta el momento actual el indice de costrea de la vida ha subido mucho y ain embargo en todo ese periodo de tiempo al cobrarlos de arbitrios no se le ha subido en su porcentaje o tanto por ciento de premio de cobranza.



Por otra parte es cierto que tambien el trabajo actual es infinitamente mayor que entonces y en todo momento su labor ha sido fecunda y buena para la economia del Municipio por cuanto que casi se puede afirmar que no existen valores pendientes de cobro en relacion con los cargos que se le formular, por ello someto al criterio del Ayuntamiento fijar un tanto por ciento superior al que actualmente viene percibiendo por el cobro en voluntario.

Terminada la lectura de este escrito el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberacion y reconociendo la veracidad de lo que en el mismo se consigna por unanimidad se sirvió acordar conceder al Recaudador de Arbitrios y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Manuel Vicosta Murillo, el 4% (Cuatro por ciento) de premio de cobranza en periodo voluntario y a partir del año actual y que este acuerdo se comuniqué al Entresacado para su conocimiento y efectos -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun teniente de Alcalde ni Concejal quisiera usar de la palabra. el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cinco minutos habiendose invertido en la misma cuarenta y cinco minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Sres que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico. Entese
 Termina = y Concejales vale =



[Signature]

Manuel Vicosta

Martín Rodríguez Prieto

Nicomede Andujar

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 13 de Abril 1959

Pres que asistien
Presidente
D. Manuel Vivas Espinosa
Tercientes
D. Manuel Albana Carral
D. Santiago Ponce Rueda
Concejales
D. Luis Sanchez del Villar
D. Domingo Loraño Caballero
D. Martin Vivas Ferrones
D. Nicomedes Andujar Espinosa
D. Valentin Moreno Galan
D. Pedro Caballero Salguero
D. Segundo Vivas Quirada

Seu el pueblo de Villagomada, siendo las doce horas del día trece de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, los Tres Tercientes de Alcalde y Concejales, cuyos nombres y apellidos se surgen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. -

Abierto el acto por la presidencia y despues de aprobada el acta de la ultima sesión, por mi el infrascrito Secretario se dió lectura a la Orden Ministerial de once de marzo ultimo y terminada dicha lectura el Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente acuerdo. -

Primero.- Aceptar el auxilio del Estado del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de las obras propias a la captación para el abastecimiento de aguas que ha sido aprobada por un importe de contrata de setenta y tres mil setecientas treinta y siete ptas. con centinos (73.737'01 ptas) o sea la suma de treinta y seis mil ochocientas sesenta y ocho pesetas, cincuenta centinos (36.868'50 pt). -

Segundo.- Contribuir a la ejecución de las mismas con la entrega del cincuenta por ciento (50%) restante, o sea la suma de treinta y seis mil ochocientas sesenta y ocho ptas cincuenta y un ctms (36.868'51 ptas). -

Tercero.- Todo el exceso sobre el presupuesto de adjudicación será de cargo del Ayuntamiento, cualquiera que sea la causa a que obedezcan los presupuestos adi-



cionales lo mismo de obras que por revisiones de precios o cualquier otro concepto.

Cuarto.- En resumen y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete:

- a) A la entrega de las aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de piedras, arenas y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana señale
- b) A satisfacer durante la ejecución de las obras contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la confederación, la cantidad de treinta y seis mil ochocientos sesenta y ocho ptas cincuenta y un centimos (36.868'51 ptas).-
- c) Si hubiese baja con respecto al presupuesto de 73.737'01 pesetas se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus aportaciones y
- d) Si hubiese respecto al presupuesto de adjudicación mayor coste por acciones, mano de obra o revisiones de precios o cualquier otro motivo estos aumentos seran de exclusivo cargo de este Ayuntamiento.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ninguno Sr. Teniente ni Concejales quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, habiendase invertido en la misma una hora y mandando extender la presente que despues de leida por mi el Secretario es firmada por los Pres. que asistien de lo que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvarez
Santiago Pique
Martin Vivas
José Comedís Anclaya
José Carrera

Sesión Ordinaria del 21 de Abril 1959

Señores que asisten
 Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Tres Tenientes

D. Manuel Alfaro Cerrato
 " Santiago Ponce Furede
 " Dns Concejales

D. Luis Sanchez del Villar

" Damaso Goram Casablanca

" Martin Vivas Ferrones

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Valentín Moreno Galan

" Pedro Casablanca Salguero

" Segundo Vivas Guesada
 Secretario

D. Jose Arturo Carrera Samano

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día veintiuno de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Tenientes de Alcalde cuyos nombres y apellidos al margen se expresan así como tambien el de los Señores Concejales que igualmente se consignan, que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia por mi el Secretario, de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día trece del actual la cual fue aprobada y rubricada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Primer Trimestre del año actual

Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, en voz alta a las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, durante los días Dos - Ocho - Quince - Veintidos y Veintinueve de Enero; Cinco - Doce - Diecinueve y Veintiseis de Febrero y días Cinco - Doce - Veinte y Veintiocho de Marzo ul timos

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se vino a acordar prestar su aprobación a todos, a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el primer Trimestre del año actual.

Cuentas de Caudales / Examinadas detenidamente las cuen





correspondientes al 1º trimestre año actual

tas de caudales de este Ayuntamiento recibidas por los tres Cuentadantes de este Municipio correspondientes al Primer trimestre del año actual de lo que resulta que el cargo incluido la existencia en Caja en fin del trimestre anterior que era de Cincuenta y tres mil trescientas veintinueve pesetas diecisiete centimas (53.329-17 ptas) importa la suma de Ciento veintiseis mil quinientas ocho pesetas con setenta y nueve centimas (126.508-79 ptas) y la Data asciende a la suma de Noventa y ocho mil setecientas diecisiete pesetas con veintiocho centimas (98.717-28 ptas) resultando una existencia en caja en fin de dicho trimestre Veintiocho mil setecientas noventa y una pesetas con cincuenta y cinco centimas (27.791-51 ptas) y visto el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada detenidamente y hallandola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña La Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestarse su aprobación definitiva

Reconocimiento del quinquenio al Sr. Inspector Veterinario Titular

Secundamente por la Presidencia se dio a conocer a los señores de que antes las dudas de si tenia o no legalmente reconocido un quinquenio el Sr. Inspector Municipal Veterinario de este partido D. Rafael Galan Acebo, se interesó del mismo presentara documentos justificativos de que tal quinquenio le habia sido reconocido por la Dirección General de Sanidad por lo que el interesado presenta un certificado del Sr. Secretario de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Huelva con el Visto Bueno de la Presidencia de fecha Dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, donde se hace constar que tal quinquenio le fue reconocido por la Dirección General de Sanidad y trasladado a ellos por oficio veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, por lo que ya se le venia abonando por aquella Mancomunidad, en su virtud y quedando ple-



nombrado acreditado a juicio de este Ayuntamiento, tiene desecho al percibo de un quinquenio, por unanimidad se acuerda confirmar en todas sus partes el contenido del acuerdo tomado el veinticuatro de Enero pasado por virtud del cual la cuantía de este quinquenio a tenor de lo que preceptúa el artículo 1º de la ley de veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho es de mil quinientas pesetas anuales con efectos de pago de 1º de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho y en su consecuencia el prorrateo entre los pueblos de este partido Veterinario, teniendo en cuenta la Estatura de cada pueblo es el siguiente

Villagonzalo	713-20	ptas anuales
Talavera de Merida	472-51	id id
San Pedro de Merida	314-29	id id
Total. ~	1.500-00	id id

Del contenido íntegro de este acuerdo se dará conocimiento a los pueblos de Talavera y San Pedro de Merida a los efectos oportunos ~

Expediente de abastecimiento de aguas a esta localidad ~ Usa de la palabra la Presidencia, y manifiesta que como les consta a los Sres reunidos por el acuerdo de esta Corporación de fecha 1º de

del actual. al darle conocimiento de la orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de Once del pasado mes de Marzo por el que se aprueba el Presupuesto de Obras previas a la captación de aguas para el abastecimiento de esta localidad por el importe total de setenta, tres mil setecientos treinta y siete pesetas con un centimo, concediendo el Estado en concepto de Auxilio el cincuenta por ciento de dicho importe o sea la suma de treinta y seis mil, ochocientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta centimos, se acuerda por unanimidad aceptar dicho Auxilio, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar el otro cincuenta por ciento o sea la suma de treinta y seis mil, ochocientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta y un centimo (36.868-51 ptas) ahora bien como quiera que se tiene noticias que a otros Ayuntamientos de esta provin



cia que se encuentra en iguales o parecidas condiciones se le ha concedido por el Estado en concepto de Auxilio el importe total del presupuesto de sus obras de captación de aguas con lo que el Ayuntamiento no tiene que aborar cantidad alguna, por lo que se solicita de la Excm. Diputación Provincial conceda al Ayuntamiento una subvención por el importe del citado cincuenta por ciento toda vez que el Ayuntamiento carece de medios económicos suficiente para ello.

La Corporación Municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirve acordar autorizar a la Presidencia para que solicite de la Excm. Diputación Provincial una subvención equivalente al cincuenta por ciento del importe del presupuesto de las obras previas de captación de aguas a este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún de Teniente de Alcalde ni Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y cuarenta minutos y mandando extender la presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta, hallándola conforme es firmada por los Sres. que asisten de lo que yo el Secretario certifico



[Signature]

Mauricio Alvarez

Martin Rodríguez Prieto

Diego de Encinas

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo 1959

- Sesores que asisten
- Presidente
 - D. Manuel Vivas Espinosa
 - Sres. Tenientes
 - D. Manuel Álvarez Cerrato
 - " Santiago Ponce Pineda
 - Sres. Concejales
 - D. Luis Sanchez del Villar
 - " Damaso Losano Casablanca
 - " Valentín Moreno Galan
 - " Nicomedes Antuña Espinosa
 - " Martín Vivas Ferreras
 - " Pedro Casablanca Salguero
 - " Segundo Vivas Lousadas
 - Secretario
 - D. Jose Carrera Samana

En el pueblo de Villagorzano siendo las veinte ho-
ras del día veinte de Mayo del año mil novecientos
cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas
Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Tenientes
de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos
al margen se expresan y que constituyen al
Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi
como Secretario de la Corporación Municipal con
el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada
para este día

Abierto el acto por la Presidencia por
mi el Secretario de orden de la Presidencia se dió
lectura del acta de la última sesión ordinaria
celebrada el día veintinueve del pasado mes
de Abril la cual fue aprobada y ratificada

Cuentas Municipales
del ejercicio de 1958-

Seguidamente por mi el inscrito Secreta-
rio y de orden de la Presidencia se dió lec-
tura del expediente de las Cuentas municipi-
pales correspondientes al pasado ejercicio de

mil novecientos cincuenta y ocho, comprensivo aquel de
la Cuenta General de Presupuesto y de las Cuentas de Propie-
dades y Administración del Patrimonio Municipal en
cuyo diligenciado consta el Dictamen favorable de la Co-
misión Municipal Permanente, así como también certifica-
ción de no haberse interpuesto contra las mismas objec-
ciones de ningún genero y una vez que con arreglo al ar-
tículo 791 del texto refundido y articulado de la Ley de Regi-
men Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva
de la Cuenta del Patrimonio Municipal y la provisional de
las de Presupuesto, y no observándose defectos substanciales
ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habien-



no se formulado observaciones ni reparos contra las mismas por unanimidad acordó:

A probar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal del ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de atemperarse a lo que determine en su día el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a cuyo Organismo se remitirá a tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del citado texto legal y Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, las que se archivarán en el legajo correspondiente, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras que aparecen detalladas y que son así mismo aceptadas por la Corporación Municipal a saber

Resumen

Cargo	-----	414.784-01
Dota	-----	361.454-84
		<u>Existencia 53.329-17</u>

Oficio del Ayuntamiento de San Pedro de Merida prestando su conformidad al quinquenio reconocido al Sr. Inspector Veterinario Municipal. D. Rafael Galan

Da la lectura a la comunicación que el Sr. Alcalde de San Pedro de Merida dirigió con fecha doce del actual y bajo el número trescientos catenc de Sabida al Sr. Alcalde en la que participa que la Corporación Municipal de dicha localidad en sesión plenaria del día treinta del pasado Abril acordó en relación con el estrito de esta Alcaldía de fecha veintinueve del citado mes por el que se le trasladaba acuerdo de este Ayuntamiento sobre concesión de un quinquenio a favor del Sr. Inspector Veterinario del Partido, y que se ha sido reconocido por la Dirección General de Sanidad, se acuerda habilitar los créditos necesarios a fin de hacer efectiva la parte proporcional que corresponde a dicha Corporación con efecto desde primero de Julio último. El Ayuntamiento pleno por unanimidad se sirvió acordar que se

habilitar los créditos necesarios a fin de hacer efectiva la parte proporcional que corresponde a dicha Corporación con efecto desde primero de Julio último. El Ayuntamiento pleno por unanimidad se sirvió acordar que se



enterada y conforme.
Oficio de la Dirección General
de Ganadería sobre clasificaci-
ones de las vías pecuarias
de este término municipal

Dada lectura a la comunicacion que el
H. mo Sr. Director General de Ganaderia dirije
bajo el numero 3529 de fecha cinco del actual
al Sr. Alcalde participando que para que se
practique los trabajos del campo correspondiente

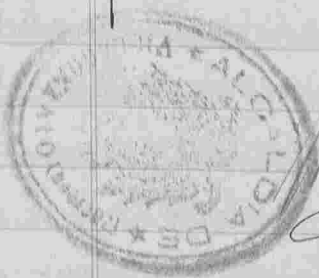
a la clasificacion de las vías pecuarias enclavadas en este térmi-
no municipal, como son todas las cañadas-cordales-bases de Sa-
nados, Veredas, coladas, Abertaderos, descansas existentes en es-
te término municipal, habia sido nombrado para la realiza-
cion de los mismos al Perito Agrícola del Estado D. Juan Anto-
nio Limeres Barrejin el cual ostentaria la representacion
de la Administracion en dichas trabajos, y a tal efecto que
se constituya la Comision pertinente formada por representa-
cion del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos y de otras Organismos o Entidades a quienes pu-
diera afectar los trabajos.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de
la referida comunicacion por unanimidad se sintio acordado
quedar enterada y nombrar para que formen parte de la refe-
rida Comision en representacion de este Ayuntamiento a los
Concejales D. Damaso Casado Casablanca - D. Nicomedes Andujar
Espunsa y D. Pedro Casablanca Salguero, y que por la abal-
da se dirijan atentos oficios a los Pres. de la Hermandad
Sindical de Labradores y Ganaderos, y Presidentes de la Sociedad
del Egipto para que designen los Vocales que en representacion de
dichos Organismos y en union de la representacion de este
Ayuntamiento han de constituir la Comision que se in-
teresa en la comunicacion leida de la Direccion General de Ga-
naderia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado
con la comiseracion y como ninguno de Teniente de Alcalde ni
Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente le



vantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos habiendo
se invertido en la misma cuarenta minutos, mandando extender
la presente que despues de leida por mi el secretario en voz alta
y hallandola ~~conforme~~ es firmada por todos los señores
que asisten de lo que yo como secretario certifico.



[Signature]

Martin Vivas

[Signature]
Manuel Alvarez

Santiago Prieto

Nicomede Andujar

[Signature]

[Signature]
Jose Carrera

Sesión ordinaria del día 26 Agosto 1952

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Alvarez Cerrato
Dios Corrientes

D. Santiago Prieto Rueda
Dios Concejales

D. Damaso Casamir Casablanca

" Martin Vivas Ferrones

" Pedro Casablanca Salaverri

" Segundo Vivas Lucesgola

" Valentin Moreno Galan

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Luis Sanchez del Villar

Secretario

D. Jose Carrera Samaria

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte
horas del día veintiseis de Agosto del año mil no
vecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas
Casas Consistoriales, bajo la Presidencia Acciden-
tal del Primer Feriente de Alcalde en Juerga
de Alcalde D. Manuel Alvarez Cerrato, los se-
ñores Ferientes de Alcalde y Concejales en
sus nombres y apellidos al margen de expe-
san y que constituyen la mayoría del los que
componen la totalidad del Ayuntamiento
Pleno asistidos de mi como secretario de la Cor-
poración municipal con el fin de celebrar la
sesión extraordinaria convocada para este
día

Leido el acto por la Presidencia
por mi el secretario se dio lectura del acta de la
ultima sesión celebrada el día veinte de Mayo ultimo

la cual fue aprobada y ratificada.
Licencia del Sr. Alcalde-Presidente } Por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da fe
que con fecha quince del pasado mes de Julio dirigió el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la que participa que en uso de las atribuciones que le concede el art. 68 de la vigente Ley de Regimen Local habia acordado concederle los tres meses de licencia o permiso que para asuntos propios le habia solicitado en oficio numero 456 del citado mes de Julio. El Ayuntamiento pleno terminado la lectura de la referida comunicacion por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado y conforme.

Oficio de la Excmo. Dipu- } Dada lectura seguidamente a la comu-
tacion Provincial en rela- } nicacion del Excmo. Cooperacion n. 2704 que
cion con el asunto de aguas } con fecha 26 del pasado mes de Mayo dirije
a esta Alcaldia el Honro Sr. Presidente
de la Excmo. Diputacion Provincial en la que participa
que en contestacion a la instancia de fecha 26 del citado
mes de Mayo que esta Alcaldia le dirigió solicitando una subven-
cion equivalente al 50% del presupuesto de obras previas
de abastecimiento de aguas a esta localidad; la Excmo.
Diputacion Provincial en sesion del dieciocho de Febrero an-
terior concedió una subvencion equivalente al diez por cien-
to del presupuesto, con arreglo a las normas en vigor para el
plan de Cooperacion de 1958-59, no siendo posible acceder
a la peticion de este Ayunt. que supondria elevar la apar-
tacion provincial al 50% del Presupuesto.

Terminada la lectura de la referida comunica-
cion usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que co-
mo recordaran los Sres. reunidos en sesion celebrada el dia ven-
turo del pasado mes de Abril esta Cooperacion, al darle conocimiento
de haber sido aprobado por la Direccion General de Obras Hidrauli-
cas el expediente sobre el presupuesto de obras previas en la capita-



cion de rayunos para el abastecimiento de esta localidad cuyo presupuesto asciende a la suma de setenta y tres mil setecientos treinta y siete pesetas con un centimo, el Estado concede en concepto de Auxilio el cincuenta por ciento de dicha suma, siendo el otro cincuenta por ciento de cuenta de la Corporacion y por ello se acordó autorizar a la Presidencia, para que al igual que en otras Municipios de la Provincia en la que el Estado ha abonado el importe total del presupuesto, no teniendo que abonar nada el Ayuntamiento; solicite a la Excm. Diputacion una subvencion equivalente al cincuenta por ciento que tiene que pagar el Municipio, la cuya instancia como no habian de ver los Sres. señores, ha sido desestimada por la comunicacion leida. La Corporacion Municipal por unanimidad se sintió acordar que quedase enterada

Expediente de Suplemento de Creditos que se destinan a incrementar y reformar varias partidas del presupuesto ordinario en vigor

Todo el expediente instruido con motivo del suplemento de Creditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por el total de Catorce mil doscientas setenta y dos pesetas, cincuenta centimos, con cargo al Superavit del anterior que se destinan a reformar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del articulo 691 del texto articulado y refundido de la Ley de Bases del Regimen Local, aprobado por Decreto del veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco c

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplemento de Creditos a que el expediente se contrae y que se exponga al publico dicho expediente por el plazo de quince dias hábiles, para ver reclamaciones o tener del parrafo 3º del artº 691 del referido texto legal.

Instancias solicitando puestos de Ventas de bebidas en la plaza de la Iglesia con motivo de las fiestas del Cristo

Seguidamente por mi el secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura a las instancias que hasta la fecha han sido presentadas, en solicitud

de un puesto para la venta de bebidas en la Plaza de la Iglesia durante los días de las fiestas en honor de nuestro Santo Patron y año actual; cuyas instancias son las siguientes la de D Luis Sanchez del Villar, D Andres Cortes Curbacho presentadas con fecha dieciocho del actual, y la de D Victoriano Garcia Dias y D Antonio Pasablanca Porce con fecha veinte del corriente; D. Luis Sanchez del Villar, D. Victoriano Garcia Dias, solicitan en sus instancias autorizaciones para colocar ademases del puesto de bebidas en la Plaza de la Iglesia, otros puestos el primer junto a la fachada del edificio propiedad de D Hipolito Guillen en la plaza de Calvo Sotelo, y D. Victoriano Garcia en el interior del citado edificio de D Hipolito Guillen; el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a las solicitantes para que puedan colocar los puestos de bebidas interesadas

Establecimiento de un impuesto a la pista de la Plaza de la Iglesia

seguidamente la Corporacion Municipal teniendo en cuenta que la pista existente en la plaza de la Iglesia, frente al Establecimiento de bebidas del vecino de esta D Santiago Guday Carrasco, es propiedad del Ayuntamiento, por haber cumplido el día treinta de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco el plazo que le concedió el Ayuntamiento al referido Sr Guday Carrasco por acuerdo del día dos de agosto del año 1949 para la construcción de la referida pista y explotación gratuita de la misma durante seis años, y como quiera que a partir del citado año de mil novecientos cincuenta y cinco, viene el referido Sr Guday Carrasco explotando la pista sin abonar los impuestos por ella; por unanimidad se acordó acordar se cobrar en concepto de pago por la ocupación de la misma durante los días de las Fiestas del Santo Cristo y año actual la suma de Cuatrocientas pesetas y que la misma se ofrezca en primer lugar al citado Sr Guday Carrasco por encontrarse frente a



en establecimiento; Así mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad señalar la suma de Comienzo pesetas en concepto de pago por la ocupación de la pista de cemento sita enfrente de los edificios o establecimientos de bebidas propiedad de don Luis Sánchez del Villar y don Miguel Vivas Torreses durante los días de las fiestas del Santo Cristo, y que estas sumas se comuniquen a los interesados para su conocimiento, debiendo comunicar a la Alcaldía si están o no conforme con el pago de la referida sumas.

Nombramiento de una Comisión especial de Festejos } Acto continuo hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que con el fin de ayudar a la Alcaldía a la colocación de los aditantes feriantes que todos los años vienen a nuestro pueblo con motivo de las ferias y fiestas en honor de nuestro Santo Patron tutelar de este pueblo, propore se designe una Comisión especial de Festejo que este año lleve a efecto la fijación de puestos y colocación de feriantes en la plaza de la Iglesia. El Ayuntamiento Pleno oída las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la necesidad de lo que en las mismas se propore por unanimidad se sirva acordar nombres para que forme la Comisión especial de Festejos a los tres Concejales, D. Damaso Lozano Casablanca, D. Pedro Casablanca Salguero y D. Santiago Ponce Pereda juntamente con la Alcaldía Presidencia.

Oficio del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento Locales aprobando la liquidación del presupuesto de 1958 } Dada lectura de la comunicación que el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales número 557 de fecha primero del pasado mes de Junio, dirige al Sr. Alcalde en la que participa que de conformidad con lo que determina el apartado i) del art.º 12 del Decreto de 26 de Julio de 1956 por el Servicio Provincial ha sido examinada la

quidacion del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1958 y encontrandola conforme queda unida a su presupuesto, advirtiendole que una copia de la misma debia formar parte de la Cuenta General que ha de aprobar provisionalmente por este Ayuntamiento y que en su dia se pediria por dicho Servicio para su aprobacion definitiva.

El Ayuntamiento Pleno termina la lectura de la referida comunicacion por unanimidad se sintio acordar quedar enterado y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como tampoco la Gerente ni Concejales quisieron usar de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna hora y cuarenta minutos habiendose interido en la misma una hora y cuarenta minutos mandando extender el presente Acta que firman los Sres que asistieron de lo que yo el Secretario certifico:



Manuel Alvarez
Martin Vivas
Nicomede Andujar
Santiago Prije
Juan

Jose Carrero



Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1959

Señores que asisten
 Presidente

- D. Manuel Vivas Espinosa
 Tres Vocales
- D. Manuel Álvarez Cerrato
- " Santiago Ponce Prieto
 Tres Concejales
- D. Damaso Lozano Casablanca
- " Pedro Casablanca Salgueiro
- " Martín Vivas Ferrnandez
- " Vicomedes Andujar Estimosa
- " Valentín Moreno Galán
- " Luis Sánchez del Villar
- " Segundo Vivas Quesada
 Secretario
- D. José Carrera Lamana

En el pueblo de Villanueva de las Viñas siendo las veinte horas del día ocho de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, los Señores Vocales de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el secretario se dio lectura en voz alta al acta de la última sesión celebrada por la Corporación municipal el día veintiseis del pasado mes de agosto la cual fue aprobada y ratificada.

Pavimentación de la Calle General Franco

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observarse por la convocatoria circular del objeto de esta sesión

no era otro que el de rectificar, en parte, el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del día veinticuatro de Enero último, en relación con la pavimentación y acerado de la Calle General Franco de esta Villa, y al efecto ordena al inscrito secretario la lectura de dicho acuerdo cuya lectura se hizo yo en voz alta y terminada dicha lectura usa nuevamente de la palabra la Presidencia, manifiesta, que como han observado por la lectura que acaba de realizarse, el párrafo o apartado 1.º de dicho acuerdo, hace constar "Que se comienzan las obras con la construcción del acerado, dejando de momento las de pavimentación de la misma para más adelante, una vez terminada"

las del acerado"; pues bien, como les consta a las tres señorías está desempedrada una parte de dicha, calle, resultando casi intransitable el paso tanto de peatones, como el de carruajes, el cruzar o transitar por dicha parte, por lo que entiendo, así lo propone, que debe rectificarse dicho acuerdo en el sentido de que al mismo tiempo que se realicen las obras del acerado, se pavimente, la Calle en una extensión de cien metros lineales a partir de la casa n.º 57 de la misma propiedad del vecino de esta Sr. Luciano Ramos Rodríguez con lo que quedaría pavimentada no solo la parte actualmente desempedrada sino también un poco más.

Hace constar que según los datos consignados en el proyecto de pavimentación total de dicha Calle formulado por el Ayuntamiento Municipal de Mérida, Sr. Roque Rojas y que por el Sr. manifestado sobre la mesa, la pavimentación de los cien metros lineales de Calle, ascienden a la suma de noventa, siete mil, ciento ochenta y ocho pesetas (97.188.00) incluido los honorarios técnicos, calificaciones legales y por último propone se acuerde imponer la contribuciones especiales para la construcción de esta parte de pavimentación, así como se acordó imponerla en la sesión antes citada para la construcción de acerado.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones y proposición de la Presidencia, tras breve deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió rectificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintitres del mes último en lo referente con la pavimentación y acerado de la Calle General Franco en la forma siguiente.

- 1.º Aprobación del proyecto, presupuesto y condiciones técnicas del proyecto de ejecución de obras de construcción de acerado y arreglo de la pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad confeccionado por el Ayuntamiento Mun



cipal de Merida D. Manuel Luque Rejo, cuya ejecución material ascien-
de a la suma de Trescientos trece mil, novecientos cincuenta pesetas a
cuya suma hay que agregar los honorarios técnicos y gratificaciones
legales etc.

2º Imponer las contribuciones especiales sobre las obras del acerado,
así como también sobre las de pavimentación de la Calle General Fran-
co de esta localidad reguladas por el apartado b) del artº 434, en re-
lación con el artº 454 y demás concordantes y en especial el artº 467
todos ellos de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido, en
armonía con la Ordenanza Fiscal vigente que rige en este Ayunta-
miento para la imposición de Contribuciones especiales -

3º Que para atender al pago de los gastos que se efectuen con motivo
de las construcciones que ahora han de realizarse se formalice
el correspondiente proyecto de presupuesto Extraordinario ad-
ministrativo cuya parte de Ingresos se nutra

a) Del importe de las contribuciones especiales que se giren entre
los propietarios de los edificios que se beneficien con el acerado
que se proyecta construir y con la pavimentación de la par-
te de esa Calle que se ha de llevar a efecto, las cuales ascienden
a las sumas de setenta, siete mil, Dosecientas setenta y siete pe-
setas con setenta y cinco centimas, el acerado, cuarenta y ocho
mil quinientas noventa y cuatro pesetas la parte de la pavimen-
tación respectivamente, que hacen un total de Ciento veintitres
mil ochocientos setenta y una pesetas setenta y cinco
centimas (123.871-75 ptas)

b) De la partida 32 del vigente Presupuesto de gastos para
reparación de aceras y empedrado que asciende a la suma
de Cinco mil pesetas; y del superavit de la liquidación
del presupuesto anterior de 1958 la suma de once mil cuatro
cientos veinte ^{ptas} que unida a la anterior hacen un total de
Dieciséis mil cuatrocientos veintinueve con setenta y cinco centimas

c) El resto hasta nivelar el presupuesto de Ingresos con el
total de Gastos se tomará de los valores independientes

del presupuesto -

- 4.º Que por la Alcaldía y Secretaría Interiores se formalicen los documentos correspondientes dándole la tramitación legal hasta conseguir la aprobación por la Superioridad del referido presupuesto extraordinario y
- 5.º Que según dispone el art.º 30.º de la vigente Ley de Regimen Local y el 13 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 9 de Enero de 1.953 las obras de referencia han de llevarse a cabo mediante subasta pública y que por la Comisión de Hacienda se formalizara el pliego de Condiciones Jurídico-económicas Administrativa que han de regir en esta subasta conforme dispone el artículo siguiente del vigente Reglamento antes citado, las que juntamente con las condiciones técnicas que aparecen en el proyecto del presupuesto técnico aprobado en esta sesión formarán las bases en que ha de apoyarse la referida subasta -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno de los señores ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos habiéndose entretido en la misma treinta minutos, mandando extender el presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada por los señores que asistieron de lo que yo el Secretario certifico



[Handwritten signature]

Santiago Priy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicomede Anduja

Martin Liro

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del día 20 de Octubre de 1959

Señores que asisten
Alcalde Presidente

- D. Manuel Vivas Espinosa
- Concejales
- D. Manuel Olivares Cerrato
- " Santiago Porco Pineda
- " Luis Sanchez del Villar
- " Damaso Lozano Casablanca
- " Martín Vivas Ferreras
- " Segundo Vivas Escudado
- " Valentín Moreno Galán
- " Pedro Casablanca Salguero
- " Nicosmedes Andujar Espinosa

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En Villanueva a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del Anteproyecto de presupuesto extraordinario formado respecto a las obras de acorrido y pavimentación de Cien metros lineales por cinco de anchura de la Calle General Franco de esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores

Proyecto del Presupuesto Extraordinario

Concejales puedan examinarlos con entera libertad y debate.

Tras los expresados documentos y Resultando que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de Gastos a Cientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesetas setenta y cinco con tintes (175.962' 75 pts) y los Ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones Complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado respecto a las obras a ejecutar en la Calle General Franco de esta localidad acorrido y pavimentación de Cien metros lineales por cinco de anchura.

2º Que se anuncie la exposicion al publico por termino de quince dias el referido proyecto de presupuesto extraordinario en la Secretaria de esta Corporacion a los efectos del articulo 696-2- de la Ley de Regimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Tras habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes conminio el Secretario de que certifico:



[Signature]

Santiago Piny

[Signature]

Martin Tives

[Signature]

Nicomeds Andujar

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 20 Octubre 1959

- Señores que asisten
- Presidente
 - D. Manuel Vias Herpinosa
 - D. Manuel Alvarez Benito
 - " Santiago Ponce Rueda
 - D. Damaso Lozano Casablanca
 - " Luis Sanchez del Villar
 - " Martin Vias Ferrones
 - " Nicomedes Andujar Espinosa
 - " Pedro Casablanca Salguero

En el pueblo de Villaponsada siendo las veintuna horas del dia veinte de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vias Herpinosa los señores Fieientes de Villalde cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia. Ocurrido el acto por la Presidencia por ser la hora designada para el mismo por mi





D. Valentín Moreno Galán
 " Segundo Vicesecretario
 " Secretario
 D. José Carrera Tamayo

el secretario se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy la cual fue aprobada y ratificada en el Oficio del Instituto Nacional de Previsión sobre abono de la pensión a D. Ramón Galas Emigues -

al Sr. Alcalde, en el que expone que obra en poder de la Delegación Provincial las facturas complementarias a los meses de Enero a Abril de 1957-1958, de la pensión de D. Ramón Galas, por valor total de 7.897-79 pts y dada así misma lectura de la carta que el referido Sr. Delegado Provincial D. E. Ferrero Masero dirige con fecha dieciséis del actual (dirige) al Sr. Alcalde en la que expone nueva atienda el requerimiento hecho con fecha veinte del pasado Agosto en orden al pago de las cuotas del Montepío de Retiro Local, que según los antecedentes obrantes en esa Delegación asciende al desembolso de este Ayuntamiento a la suma antes indicada de 7.897-79 pts, por lo que termina agradeciendo orden se efectue dicho pago a la mayor brevedad en evitación de las posibles perjuicios que pudieran irrogarse.

Terminada la lectura de la referida comunicación y con el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar y quedar enterada y que por la Presidencia se ordene el abono de la cantidad reclamada.

Abono de la pensión a la Sr. Vda. de D. Juan Giraldo Secretario que fue de este Ayuntamiento

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario, con la venia de la Presidencia, se hizo saber a los Sres. reunidos que he observado que por el Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, se viene abonando a la pensionista de este Ayuntamiento D.ª Mercedes Redondo López, viuda del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Juan Giraldo

Marin menos haberes de los que le corresponden por cesantia de este Ayuntamiento, por lo que expone el siguiente resumen de cuenta relativa a la referida pensión desde la iniciación de la misma

Le corresponde cobrar

Del 1.º Trimestre de 1955	600-00 pts	de concedió esta pen sion en sesion 30-XI-1955
Paga extra de Navidad de 1955	200-00	
Año de 1956 y pagas extras	2.800-00	} 25% del sueldo del ejercicio
sol de 1957 y sol id	H.200-00	
sol de 1958 y sol id	H.200-00	
sol de 1959 y sol id	H.200-00	} se concedió el 50% del máxi en sesion del 21-1-57 y por Decreto 30-XI-1956 (B.O.
Total --	16.200-00	

Esene cobrado

Año de 1956	H.199-96	
sol de 1957	3.266-64	
sol de 1958	3.266-64	
sol de 1959	3.266-64	(Falta que pagar el 1.º trimestre
Total	13.999-88	año actual)

Diferencia que se le adeudan pesetas - 2.200-12 pts, de
De lo anteriormente expuesto el infrascrito Secretario considera razonable el que por la Corporación se apruebe la precedente liquidación, lo resulta de lo que dispone el Instituto Nacional de Previsión a quien ya se le ha comunicado esta anomalía involuntaria, reconociendo esto además como legal, se habiliten los correspondientes créditos para el proximo ejercicio de 1960 durante el cual se abonaría

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y despues de examinar la liquidación expuesta y reconociendo la veracidad de la misma y la realidad del adeudo, acordó que la consignación ordinaria de H.200 pts que para el proximo ejercicio de 1960 corresponde a la Sr. Redondo Laguna sea incrementada en 2.200 pts 12 ctas que asciende el adeudo y en su día se haga efectiva a la interesada por conducto del Instituto Nacional de Previ-





zión (Montepío de Admon Local)

Instancia del Secretario de la Corporación solicitando la parte alta de la Casa propiedad del Ayuntamiento sita en la Plaza de la Iglesia para Casa habitación

Dada lectura de la instancia que el infrascrito Secretario, dióse con fecha veinticinco del pasado mes del Señor Alcalde en la que expone que tiene conocimiento que a fines del mes actual y por cambio de residencia de Don Ramon Elvando Sanchez que actualmente la ocupa, quedará libre la planta alta de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita

en la Plaza de la Iglesia, y disponiendo el art. 146 del vigente Reglamento de Funcionarios y Empleados Municipales de 30 de Mayo de 1952 que "Los Ayuntamientos proporcionaran a sus Secretarios Casa-habitación copara para él y sus familias, si fuese posible en el mismo edificio en que tenga su sede la Corporación, con el fin de facilitar a aquél el mejor cumplimiento de sus funciones. A falta de vivienda adecuada, que sea propiedad de la Corporación, ésta deberá arrendarla a particulares y solo en el caso de que resultase imposible proporcionar dicha vivienda se compensara al Secretario mediante la indemnización que fijó la Dirección General de Admon Local.

Ademas bien, como el Secretario firmante, vive en casa arrendada por él a un particular y teniendo el Ayuntamiento, una casa de su propiedad, que segun se hace constar, anteriormente, la Corporación Municipal, viene obligada de conformidad con lo que dispone el caso 2º del art. 146 mencionado anteriormente a facilitar al firmante la planta alta de la Casa de su propiedad, sita en la Plaza de la Iglesia de esta localidad. Por lo expuesto su plica a la que teniendo por presentada esta instancia y dando cuenta de ella a la Corporación Municipal de su Presidencia se sirva esta facilitar al firmante la casa de su propiedad al principio reseñada, una vez que la misma quede libre de su actual arrendatario".

Terminada la lectura de la referida instancia hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que reconoce la veracidad de lo que en la misma se expone, y al mismo



tiempo propuse quede la misma sobre la mesa pendiente de resolución, por entender que teniendo en cuenta que algunas de las escuelas Nacionales, no reúnen las necesarias condiciones para el fin a que se destinan, debía destinarse la referida planta Alta o Casa Habitación, previa las obras de adaptación precisas a Escuela Nacional, máxime teniéndose proyectado de dudar el edificio, que actualmente ocupan las escuelas unitarias de niñas n° 2 y 3 y la de niños n° 3, ~~esta~~ vez colocadas dichas escuelas Nacionales en locales adecuadas, a Plaza de Abastos de que tan necesitado está este vecindario por carecer de ello.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, ~~de~~ conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar, dejar pendiente de resolución la instancia leída y destinar la expresada casa habitación a Escuela Nacional previa las necesarias obras de adaptación, a cuyo fin se remite a la Presidencia para que las lleve a efecto.

Oficio del Excmo Señor }
Gobernador Civil relacionado }
con materias de Abastecimiento }
Orde lectura acto segundo a la Comunicación
del Vecindario 1° num 23.037 de fecha cinco del mes
fue que el Excmo de Gobernador Civil de la provincia
dijó al Sr Alcalde en la que remite un ejemplar
de la Circular dictada por la Dirección General de Admón Local
para dar efectividad a las facultades que en materia de abaste-
cimiento corresponde a los Ayuntamientos y con objeto de
coordinar la actuación municipal con las mismas que in-
punan la política económica del Gobierno.

Leída por mí el Secretario, acto seguido en vos alta
la expresada Circular de la Dirección General de Admón Local, el
Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida
circular por unanimidad se sirvió acordar quedar
enterado y que por la Presidencia se de cumplimiento
a cuanto en la misma se ordena

Obras de acera y pavimenta- }
ción de la Calle } Usa de la palabra la Presidencia y mani-
festa que como les consta a los Sres reuni





General Franco de esta
localidad

} dos en la sesión del día ochodel actual se acordó
rectificar el tomado por esta Corporación el día veintidós
de Enero último en el sentido de que al

mismo tiempo que se realicen las obras del acerado se lleven a
efecto las de pavimentación de la Calle General Franco en una
extensión de Cien metros lineales contados a partir de la esquina
de la Casa de D Luciano Ramos Andujar, por cinco metros de
anchura, con lo que quedará pavimentada no solo la parte
de Calle actualmente desempedrada sino también un poco más
asi como también se acordó aproba el proyecto formulado
por el Aparejador Municipal de Mérida D Manuel Luque
Rajo cuyo proyecto total asciende a la suma de Cientos
trece mil novecientas cincuenta pesetas a cuya suma hay
que agregar las honorarias técnicas y gratificaciones legales
y acordado en la sesión extraordinaria de hoy el proyec-
to del presupuesto extraordinario para sufragar el importe
de dichas obras las cuales han de realizarse con arreglo a las
disposiciones vigentes, por medio de subasta pública, propone
se saquen a subasta dichas obras y que por la Comisión
correspondiente se confeccione el oportuno pliego de condiciones,
El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestacio-
nes de la Presidencia y de conformidad con la misma por
unanimidad se sirvió acordar

Primero: Que se saque a subasta pública la contratación de
las obras de Acerado total de la Calle General Franco y las de
pavimentación con adoquines de granitos de cien metros lineales
por cinco de anchura según proyecto formulado por el Apa-
rejador Municipal de Mérida D. Manuel Luque Rajo por el
tipo máximo de la suma de Ciento setenta y cinco mil no-
vecientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos
(175.962' 75pts)

Segundo Que por la Comisión Municipal de Orden ^{ha} se confecciona
da el correspondiente pliego de condiciones Jurídicas, Econó-

nico-Administrativas que además de las facultativas del Proyecto Técnico hayan de regir la referida subasta así como también las disposiciones reglamentarias relativas a la contratación de las obras, servicios Municipales, siendo aprobado por unanimidad.

Cuentas de Caudales del 2º Trimestre de 1959

Examinadas detenidamente las cuentas de Caudales de este Ayuntamiento rendidas por los tres Cuadernos de este Municipio, y con

fundientes al Segundo Trimestre del año actual de lo que resulta que el cargo incluido la existencia en Caja en fin del Trimestre anterior que era de Veintisiete mil setecientos noventa y una pesetas cincuenta y un centimos imparte la suma total de Ciento cincuenta y ocho mil quinientos siete pesetas con dos centimos (158.507,02 ptas) y la Data asciende a la suma de Ciento dos mil doscientas noventa pesetas con sesenta y ocho centimos (102.290,68 ptas) resultando una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de Cincuenta y seis mil doscientas dieciséis pesetas con treinta y cuatro centimos (56.216,34 ptas) y visto el informe de la Intervención que en la misma se expone en sentido favorable después de examinarla detenidamente y hallándola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña. La Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Segundo Trimestre año actual

Dada lectura acto seguido por mi el Secretario de orden de la Presidencia en voz alta a las ^{actas de las} sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante

los días Tres - Nueve - Quince - Veintitres y treinta de Abril; días Ocho - Catorce - Veintuno y Veintinueve de Mayo y días Cuatro - Once - Dieciocho y Veinticinco de Junio últimos.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos toma



dos por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Segundo Trimestre del año actual.

Designación de solar para la construcción de las nuevas Escuelas Nacionales

Hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesta que mañana día Veintuno del actual tiene anunciada su llegada el Sr. Arquitecto Municipal de Badajoz D. Edmundo Escobedo, que es a la vez Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, con el fin de elegir sobre el terreno el solar mas apropiado para la construcción de dos Escuelas Nacionales de nueva planta que la referida Junta Provincial va a construir en esta localidad con la aportación del Ayuntamiento y de la Sociedad del Ejido, como les consta a las Seses reunidas, y entiendo y así lo propongo que a su juicio debe fijarse para la instalación de dichas escuelas el solar que posee el Ayuntamiento junto al Cuartel de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar fijar el solar propiedad del Ayuntamiento junto al Cuartel de la Guardia Civil para la construcción de las dos escuelas nacionales y caso de no reunir dicho solar las necesarias condiciones que se construyan las mismas en el Ejido en el terreno existente entre la carretera de la Estación Ferrea a Oliva de Merida y las bodegas propiedad del vecino de esta D. Andres Lasa...

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de Ferente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la Sesión a las Veintidos y treinta minutos habiendose invertido en la misma una hora y treinta minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por todos los señores que asisten con miigo el secretario de que certifico:

Martin Ribos
Si guen las firmas



Nicomedeo Andujar

J. Carrera

Santiago Ponce

J. Carrera

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre 1959

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Dos Elementos

D. Manuel Alvarez Borrato

" Santiago Ponce Rueda

Dos Concejales

D. Damaso Casado Casablanca

" Luis Sanchez del Villar

" Pedro Casablanca Salguero

" Valentin Masero Galan

" Martin Vivas Ferrones

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Segundo Vivas Quesada

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En Villapalos siendo las veinte horas del día tres de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, los dos Elementos de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de Sr. como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el Acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veinte del actual mes del pasado mes de Octubre, la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar

Discusión y votación del Presupuesto Municipal Ordinario para el 1960

por la convocatoria circularada uno de los objetos de la presente sesión era el de proceder a la discusión y votación del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y al efecto ordena al inscrito Secretario la lectura íntegra de los Estados de Ingresos y Gastos que en el pro

puesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y al efecto ordena al inscrito Secretario la lectura íntegra de los Estados de Ingresos y Gastos que en el pro





yecto de Presupuesto se detallan, cuya lectura realizó ya el infante Sr. Secretario, terminada dicha lectura fueron ampliamente discutida las cifras que constan en los expresados Estados, y en contrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulos.	Conceptos	Comisión Pesetas	
1º	Personal Activo	290.179	20
2º	Material y Diversas	78.959	"
3	Clases Pasivas	9.601	59
4	Deuda		0,00
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	11.391	75
6º	Extraordinarios y de Capital	14.700	00
7º	Reintegrables, Indeterminados e imprevisibles	4988	85
Total del Presupuesto de Gastos		409.820	39
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			

Capítulos	Conceptos	Comisión Pesetas	
1	Impuestos Directos	178.900	00
2	Impuestos Indirectos	96.500	00
3º	Casas y otros ingresos	112.850	00
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	11.585	00
5º	Ingresos Patrimoniales	7.213	24
6º	Extraordinarios y de Capital		0 00
7º	Eventuales e Imprevisibles	2.772	12
Total del Presupuesto de Ingresos		409.820	39

Re-

Sumen

Importe total del Presupuesto de Gastos 409.820-39

idem id del del de Ingresos 409.820-39

Diferencia - Igual -

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la vigente Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó por unanimidad que se expusiera al publico en la forma ordinaria y por el plazo de quince dias, el Presupuesto aprobado, previo ordenario en el Boletín Oficial de la Provincia y que expedido el mismo se remita copia certificada del mismo al Pleno Sem Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos.

Bases complementaria. Así mismo se acordó por unanimidad prestar para la ejecución del Presupuesto Ordinario } su aprobación, despues de leida, a las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio que acaba de ser votado y que se acompañan al mismo.

Ordenanzas municipales para el proximo ejercicio de 1900 } seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar continuen en vigor para el proximo ejercicio economico de mil novecientos de esta las mismas Ordenanzas Municipales que rigen para el actual ejercicio, las cuales fueron aprobadas por esta Corporación Municipal en sesión del día primero de diciembre del pasado año y que son las que continuación se detallan:

- 1ª Ordenanza del recargo municipal sobre Contribuciones Industrial y de Comercio
- 2ª idem del recargo municipal sobre rendimiento del Trabajo Personal
- 3ª Idem del Arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana
- 4ª idem del idem idem sobre id Rústica
- 5ª idem sobre contribuciones de Usos y Consumos
- 6ª idem sobre Vinos comunes ó de pastos.



- 7º Ordenanza del recargo municipal 1/ consumo de Gas y de Electricidad
- 8º Idem sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas
- 9º Idem sobre sal de carne, volatería y pescados fijos
- 10º Idem rodaje y arrastre por vías municipales
- 11º Idem sobre expedición de documentos o timbres municipal
- 12º Idem sobre licencia de obras y construcciones
- 13º Idem sobre apertura de establecimientos
- 14º Idem sobre inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
- 15º Idem sobre desinfección a domicilio por errugas.
- 16º Idem sobre servicio del matadero y mercados
- 17º Idem sobre servicio del Cementerio Municipal.
- 18º Idem sobre desajuste de canalones y aleros en la vía pública
- 19º Idem sobre apertura de calicata y zanjas en la vía pública
- 20º Idem sobre ocupación de la vía pública con escombros
- 21º Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares
- 22º Idem sobre Rejas de fierro o instalaciones analogas
- 23º Idem sobre Puertes palomillas y capas de ombre
- 24 Idem sobre Puertes, Barracas y casetas de recreo en la vía pública
- 25º Idem sobre Industrias ambulantes y Callejeras.
- 26º Idem sobre Escaparate mostrados letreros etc, visible desde la vía pública.
- 27º Idem sobre puestos de venta fijos en la vía pública
- 28º Idem sobre contribución especial sobre diversas e indeterminadas obras municipales
- 29º Idem sobre limpieza o reparo de fachadas, vallados de solares etc
- 30º Idem del 10% sobre consumiciones de toda clase.
- 31º Idem sobre registro y matricula de perros
- 32º Idem de participación del arbitrio sobre la riqueza provincial

Instancia solicitando autorización para prescindir de varias exacciones por ser de escaso o nulo rendimiento

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar solicitar del Sr. D. Juan Delgado de Hacienda de la Provincia, por conducto de la Alcaldía Provincial, la autorización a que se refiere el artº 584 de la Ley de Requinencia

col para prescindir en el presupuesto ordinario de Gastos a pro-
 bando para su vigencia durante el proximo ejercicio economico
 de mil novecientos sesenta y siete de las exacciones municipales
 de los articulos. 440. 444 y 447. que se detallan en la instancia
 leida, y que encabeza dicho presupuesto ordinario, por no existir
 en este termino municipal, objeto de gravamen o des de
 insuficiente o nulo rendimiento las mismas en esta loca-
 lidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados
 con la convocatoria, como ninguno de los señores Teniente de Alcalde
 y Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente se
 levantó la sesion a las veintidós horas habiendose invertido
 en la misma dos horas mandandose extender el presen-
 te acta que firman los señores que asistieron de lo que yo como
 Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Martin Vivas

Santiago Ponce

Vicente Ovejuna

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 17 de Noviembre de 1957
 Señores que asistieron
 Presidente
 D. Manuel Vivas Espinosa
 Seis Concejales
 D. Manuel Alvarez Cerrato
 " Santiago Ponce Rueda
 " Martin Vivas Ferrones

En Villanueva a diecisiete de Noviembre del
 mil novecientos cincuenta y siete. Constituida
 la Corporacion Municipal en sesion publica extraor-
 dinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
 nuel Vivas Espinosa con asistencia de los Señores Con-
 cejales anetados al margen, se dio principio a ella por
 la lectura del acta de la anterior que fue aprobada



- D. Domingo Susano Casablana
- " Segundo Vivas Luesada
- " Valentin Mosero Galan
- " Nicomedes Onduiza Espinosa
- " Pedro Casablana Salguero

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago del importe total del proyecto de acerado de la Calle General Franco y pavimentacion de

Presupuesto Extraordinario

Cien metros lineales por cinco de anchura de dicha Calle cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha veinte del pasado Octubre y expuesto al publico por termino de quince dias no se presento contra el mismo reclamacion de clase alguna

Seguidamente, ordena la lectura entera de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion, y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Ciento setenta y cinco mil novecientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos (175.962.75pts)

Seguidamente se acordó se exponga al publico por el plazo de quince dias el presupuesto Extraordinario aprobado, sus bases previas anunciadas en el Boletin Oficial de la Provincia, a los efectos del articulo 698 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y terminado dicho plazo remitirse copia certificada del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesion se extiende esta Acta que firman los señores concurrentes a la misma con suyo el Secretario de que certifico.

Nicomedes Onduiza

Martin Vivas

Juan

Santiago Prieto



José Carrera

Sesión extraordinaria del 24 de Noviembre de 1959

- Señores que asistieron
- Presidente
 - D. Manuel Vivas Espunosa
 - Dos Tenientes
 - D. Manuel Urbasa Berruto
 - " Santiago Ponce Rueda
 - Dos Concejales
 - D. Damaso Luazo Casablanca
 - " Martín Vivas Ferreres
 - " Segundo Vivas Guesada
 - " Valentín Moreno Galán
 - " Pedro Casablanca Salguero
 - " Mercedes Andujar Espunosa
 - Secretario
 - D. José Barrera Sambrana

En el pueblo de Villagorriado siendo las doce y trece minutos del día veinticuatro de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espunosa los señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste el Concejil de Sanchez del Villar Barrena por encontrarse ausente de la localidad. Allecto el acto por la Presidencia por mí el Secretario, de su orden se dio lectura del acta de la última sesión la cual fue aprobada.

Cuentas de Caudales. Examinadas detenidamente las cuentas de Caudales de este Ayuntamiento, rendidas por los señores Cuentadantes de este municipio y correspondientes al Tercer trimestre del año actual, se encuentran de manifiesto en la Secretaria, de la cual resulta que el Cargo incluído la existencia en fin del trimestre anterior que era de cincuenta y seis mil doscientas dieciséis pesetas.



con treinta y cuatro centimos (56.216-34 ptas), impuesta la suma total de Doscientas ochocientos ochenta y una pesetas con veintinueve centimos (208.481-29 ptas) y la Data asciende a la suma total de Noventa, nueve mil, Trescientas siete pesetas con ~~veintinueve~~ cincos centimos (99.307-25 ptas), resultando una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de Ciento nueve mil ciento setenta y cuatro pesetas con cuatro centimos (109.174-04) y visto el informe de la Intervención que lo emite en sentido favorable, después de examinada detenidamente y hallarndola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el Tercer Trimestre del año actual

Dada lectura acto seguido por mi el Secretario de orden de la Presidencia en voz alta a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, durante los días Dos-Nueve-Dieciois y Veintitres y Treinta de Julio-Tres, Cuatro, Veinte y Veintisiete de Agosto-Dos, Tres-Dos-Diecisiete y Veinticuatro de Septiembre últimos

Terminada la lectura de las referidas Actas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todos y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Tercer trimestre del año actual

Instancia de D.ª Eulalia Días Mera, solicitando autorización para establecer un despacho de pan en esta Villa

Dada lectura a la instancia que D.ª Eulalia Días Mera, Viuda-Industrial y Vecina de Merida con domicilio en la Calle Luján nº 2 dirigió al Sr. Alcalde con fecha Dieciocho del actual en la que expone. Que es propietaria de

una Fabrica de pan bita en la Ciudad de Merida, calle Cosido nº 16 y desearndo establecer un despacho de Pan en esta Villa para lo cual dispone de local adecuado, solicita se le conceda autorización para la instalación del referido despacho de pan

en esta localidad. El Ayuntamiento, terminada la lectura de la referida instancia tras breve deliberación por unanimidad se sintió acordar conceder a la solicitante Dña. Díaz Mora la autorización necesaria para establecer el des-pacho de pan de su panadería que solicita en esta local-idad, autorizándose a la Presidencia para que formule y suscri-ba el correspondiente Acta de compromiso previo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, como ninguno fuereiente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presi-dente levanto la sesión a las veinte horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma sesion hora y mandan-do extender el presente acta que firman los señores que asis-ten de lo que yo el secretario certifico



[Handwritten signature]

Martin Vivas

Santiago Ponce

Nicomede Andujar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 28 de Diciembre de 1959

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Manuel Vivas Espinosa
- Sres. Concejales
- D. Santiago Ponce Rueda
- Luis Sanchez del Villar
- Valentin Merino Galan
- Segundo Vivas Guesada
- Pedro Casablanca Salguero
- Martin Vivas Ferrones

En el pueblo de Villavieja siendo las veinte horas del dia Veintiocho de Diciembre del año mil novecientas cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presiden-cia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa previa convocatoria los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion



D. Damián Lascano Casablanca
" Nicomedes Amador Espinosa

Secretario
D. José Carrera Lomana

Designación de un
Concejal para formar
parte de la mesa de la
subasta

extraordinaria convocada para este día.
Ocurrido el acto por la Presidencia por
mi el secretario se dió lectura del acta de la úl-
tima sesión celebrada el día veinticuatro del
pasado mes la cual fué aprobada y ratificada.
Seguidamente hace uso de la palabra la Presiden-
cia y manifiesta que como les consta en las Ses ses
siones el próximo día treinta y uno del actual
tendrá lugar la apertura de los pliegos que se pre-
senta para tomar parte en la subasta anunciada

para la construcción del acerado de la Calle General Franco
de esta localidad y de la pavimentación de cien metros li-
neales por cinco de anchura de la misma Calle con
sujeción al Proyecto formulado por el Aparejador Municipal
de Mérida D. Manuel Roque Rojas y aprobado por este Ayuntamiento
en sesión del veinte de Octubre último, y al pliego de condiciones
Técnicas y Económico-Administrativa confeccionado por la Co-
misión Municipal de Derrato, y para cuyo acto ha de consti-
tuirse la mesa de la subasta en la forma que determina el artícu-
lo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones
Locales, por ello propone a la Corporación que si ésta lo estima
conveniente designe un miembro de la misma para que
en unión de la Alcaldía y en representación de la Corporación
forme parte de la referida mesa de la subasta.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestacio-
nes de la Presidencia y por unanimidad se acordó acordó desig-
nar al Concejal D. Pedro Casablanca Talpuzero para que en
representación de este Ayuntamiento forme parte de la mesa
de la subasta antes indicada.

Expediente de Suplemento
de Créditos que se destinan
a incrementar y reforzar varias
partidas del presupuesto ordinario

Visto el expediente instruido con motivo del
Suplemento de créditos, dentro del Presupuesto
ordinario en vigor por el total de cor-
trece mil quinientas diecinueve pe

setas cincuenta y un centimos (14.519-51) con cargo al superavit del anterior que se destinara a reparar partidas para las finas que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 del texto refundido y reformado de la Ley de Bases de Régimen Local y aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de credito y que el expediente se contrate y expóngase al publico dicho expediente por el plazo de quince dias hábiles para ver reclamaciones.

Instancia de Don Pese
Martinez Vadillo solici-
tando licencia para cons-
truir Ocho Casas en terreno
de su propiedad Calle Vigo

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta
D. Pese Martinez Vadillo dirije al Sr. Alcalde solici-
tando licencia para construir Ocho casas vivien-
da de una sola planta con siete metros de fa-
chadas y aproximadamente en la Calle Vigo de
esta localidad en terreno de su propiedad y

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Or-
nato, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y de
conformidad con el referido informe, se sirvió acordar
conceder al solicitante Sr. Martinez Vadillo la autorización
necesaria para realizar las obras antes indicadas, que
detalla en su instancia de fecha dieciséis del actual, con
sujeción a las siguientes condiciones:

1º El solicitante deberá ajustarse estrictamente al plano
que en su día presentara en este Ayuntamiento antes del co-
mienzo de las Obras.

2º La rasante de la Calle y anchura de las aceras las fijara
la Comisión Municipal de Ornato previo examen y condiciones de
la Calle y punto de la Obra

3º Si la obra requiere banderías o arandelas con mamparas o
simple señales de aviso, el solicitante, las dispondra en debidas
condiciones de seguridad, así como tambien poniendo du



ante la noche bien visible una luz roja que sirva de advertencia al publico

4º No depositara los desechos de la obra ni los materiales llevados, en la via publica dificultando el tramite, si esto resultare inevitable, permanserá en aquellos el tiempo preciso para quitarlos asi mismo los materiales pueden ser retirados dentro de la zona de la obra

5º Se completaran las fachadas con los rebosamientos y pinturas necesarias a la buena Vista y Ornato publico

6º Las aguas sucias que se cayan los edificios seran conducidas a las oportunas cloacas que se practican al efecto, cuidando de que estas no despidan mal olor, y cuyo efecto deberan estar convenientemente tapadas.

7º Las aguas pluviales que se cayan las cubiertas de los edificios deberan conducirse a la Calle por medio de tuberia adosada a las fachadas con conduccion de bajo de las aceras -

8º Se concede el plazo de diez meses a partir del recibo de esta notificacion para dejar totalmente acabadas las obras mencionadas pasado este sin verificarlas se entendera caducado este permiso

9º Acabadas las obras el solicitante lo notificará a la Alcaldia dentro de los ochos dias siguientes para que puedan ser inspeccionadas y

10º El solicitante pagará los arbitrios municipales correspondientes a estas Obras -

Expediente de Transferencia } Examinado el expediente de Transferencia propuesta
} por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente
} del día diez del actual y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el artº 6º de la vigente Ley de Regimen Local con el quórum de su numero 1º y lo dispuesto en los artículos 193, 197 del Reglamento de 14 de Agosto de 1952 se acordó aprobar definitivamente dicha

transferencia en los propios terminos señalados por la Comi-
sion de Hacienda y que se detalla en el expresado expedien-
te.

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun
Sr. Teniente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion a las veintiocho horas habiendose in-
terido en la misma una hora y mandando extender el presente
nota que firman los Sr. que asisten de lo que yo el secretario cer-
tifico.

Nicomedes Andujar



Paulino Priy

Jose Carrera

Diligencia

La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesion extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno convocada para hoy 22 de enero de 1960 no ha podido celebrarse
se por no haber asistido ordenas del Sr. Alcalde, los Concejales señores Don
Martin Vivas Ferrones y Don Pedro Casablanca Salguero Jose Carrera

Sesion Supletoria de la Extraordinaria del dia 25 Enero 1960

- Dios que asisten
- Presidente
D. Manuel Vivas Espinosa
 - Sr. Teniente
D. Santiago Ponce Pineda
 - Sres. Concejales
D. Martin Vivas Ferrones
D. Nicomedes Andujar Espinosa
 - Secretario
D. Jose Carrera Lamana

En el pueblo de Villaguarda siendo las veinte horas
del dia veinticinco de enero del año mil novecientos
sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales
previa citacion, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Vivas Espinosa, en segunda con-
vocatoria, por no haberse podido llevar a efecto
la señalada para el dia veintidos del actual, por
falta de asistencia de Sres. Concejales en numero
suficiente para ello; los señores Tenientes de Alcal-
de y Concejales cuyos nombres y apellidos al mar-
gen se expresan, asistidos de mi como Secretario de la
Corporacion con el fin de celebrar la sesion extraordinaria



convocada para este día en segunda convocatoria

Releído el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintiocho del pasado mes de diciembre la cual fue aprobada y ratificada

Certificación del Acta extraordinaria celebrada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en relación con la Casa habitación de la Escuela Unitaria de niños numero 1 de esta localidad

Dada lectura de la certificación que con fecha doce del pasado diciembre dirije al Sr. Alcalde el Sr. Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta Villa, transcribiendo el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad el día Diecisiete de Noviembre anterior, bajo la presidencia del Sr. Inspector de 1ª Enseñanza D. Agustín Pérez Gujillo, para tratar del problema planteado al no necesitar el Sr. Maestro de Niños de la Escuela numero 1 de esta localidad D. Francisco Casablanca Cerrato, la Casa, la casa-vivienda propiedad del Municipio y adjudicada a dicha Escuela al hacerse la transferencia al Estado de las obligaciones que para vivienda de Maestros venia atendiendo el Municipio. En la referida Junta el expresado Sr. Inspector hace constar que por aquel Decreto, las Casas viviendas propiedad del Municipio, que fueron ofrecidas al Estado, no pueden ser destinadas a otros fines incluso a locales para el funcionamiento de Escuelas, y por ello, la referida vivienda ha de continuar adscrita a la misma Escuela, sin perjuicio, de que con carácter provisional, pudiera concederse al otro Sr. Maestro Nacional de la misma localidad que no encontrara vivienda.

La Corporación Municipal tras breve deliberación, por unanimidad de sírvio acordar quedar enterada del referido Acta, y de conformidad con la misma, autorizar, para que con carácter provisional, pueda ser habilitada la referida casa-habitación, por otro Sr. Maestro Nacional de la misma localidad que no encuentre vivienda y se vea por ello imposibi-



estado de ejercer sus funciones docente; comunicándose este acuerdo a la Junta Municipal de Enseñanza primaria para su cumplimiento y efectos. -

Oficio del Ilmo Sr Delegado de Hacienda concediendo autorización para prescindir de varias exacciones municipales en el ejercicio de 1960.

Dada lectura al oficio que el Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia, dirigió a esta Alcaldía con fecha veintinueve de Diciembre último y número 1.241, en el que participa que vista la instancia que esta Alcaldía le dirigió en suplica de que se le conceda autorización para prescindir de varias exacciones en el ejercicio de 1960, en uso de las facultades que le confiere el artículo 584 de la Ley de Regimen Local, ha acordado acceder a lo solicitado. La Corporación Municipal terminada la lectura del referido oficio por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme.

Oficio del Ilmo Sr Delegado de Hacienda sobre aprobación del Presupuesto Municipal ordinario.

Leído seguidamente el oficio que el Sr Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dirigió con fecha veintinueve del mes de Diciembre y número 1231 al Sr Alcalde en el que transcribe

la resolución dictada por el Ilmo Sr Delegado de Hacienda en dicha fecha por la que se hace constar que examinado el presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el año actual y no conteniendo defectos ni extralimitaciones legales que corregir, ni haberse presentado contra el mismo reclamo alguno ha acordado prestarle su aprobación por la cuantía de 409.820'39 ptas en que se nivelan los Gastos e Ingresos y en la forma en que ha sido votado por dicha Corporación.

La Corporación terminada la lectura del referido oficio por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme.

Acta declarando desierta la subasta de las obras de pavimentación y acerado de la Calle General Franco

Dada lectura y acto seguido al Acta de la subasta de construcción del acerado y pavimentación de seven metros lineales





por cinco de anchura de la Calle General Franco; levantada el día treinta y uno del pasado mes de Diciembre por la mesa de la subasta compuesta por el Sr Alcalde Presidente, acompañado del Concejal designado por la Corporación para este acto D. Pedro La Blanca Salpueda y de mí el infrascripto Secretario; de lo que resulta, que durante el plazo de admisión de proposiciones para tomar parte en dicha subasta comprendido desde el once al treinta ambos inclusivos del citado mes de Diciembre no se había presentado proposición alguna en solicitud de tomar parte de la referida subasta, por lo que la mesa acordó declarar la desierta.

La Corporación Municipal terminada la lectura del referido acta por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme.

Nueva subasta de las obras de Acerado y pavimentación de cien metros lineales por cinco de anchura de la Calle General Franco -

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que al resultar desierta (como han podido observarse los señores reunidos por la lectura que acaba de hacerse del acta de la mesa de la subasta) en subasta de las obras de pavimentación de

los cien metros lineales por cinco de anchura, así como las de Acerado total de la Calle General Franco de esta localidad se trasladó el pasado día dieciocho del actual en unión del Sr Secretario de la Corporación con el fin de enterarse que el Sr Ayudante Municipal de Merida D. Manuel Luque Pejo, autor del proyecto y del pliego de condiciones facultativas de dichas obras con el fin de ~~ver~~ si se podría modificar el proyecto y presupuesto de las mismas al haber resultado desierta por encontrarse relativamente bajo el precio de algunas unidades; y referido Sr Arquitecto después de examinar el presupuesto por el mismo confeccionado para estas obras en Septiembre del pasado año de mil novecientos cincuenta y ocho, hizo constar que efectivamente



te el metro cuadrado de acerado con baldosa de cemento de tacas sobre firme de hormigón de cal, como se exige en el proyecto, como se puede hacer por el precio de setenta pesetas como en el mismo figura, debiendo consignarse como mínimo el precio de noventa pesetas el metro cuadrado de acerado, y quedando firme las demás precios que en el presupuesto figura para el metro cuadrado de pavimentación en cien to setenta y el metro lineal de bordillos en Cienventa pesetas por ello. El referido Sr. Aparejador ha modificado el presupuesto de estas obras en la forma que se detalla anteriormente, habiendo aconsejado e informado que procede sacar nuevamente a subasta dichas obras con la modificaciones indicadas, por lo que lo pone en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda.

La Corporación Municipal vistas las manifestaciones de la Presidencia y después de examinar detenidamente la modificación introducida por el Sr. Aparejador Municipal D. Manuel Luque en el presupuesto para la ejecución de las obras de pavimentación y acerado de la Calle General Franco; de conformidad con las mismas, por unanimidad se sirvió acordar fijar el precio del metro cuadrado de acerado en noventa pesetas en lugar de setenta como figuraba en el proyecto anterior, dejando firme y subsistentes las demás cláusulas del proyecto y presupuesto, y en su consecuencia sacar nuevamente a subasta pública la ejecución de las obras de acerado de la Calle General Franco y pavimentación de cien metros lineales por cinco de anchura de la misma, bajo el tipo de tasación de Ciento noventa, una mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos — (191.874'75 pts) rigiendo para la referida subasta el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación en sesión del veinte de Octubre último, y publicado en el B. O. de la Provincia número 211 de fe



cha veintiseis de Octubre ultima, con la modificación de que el tipo de tasación de estas obras sea el que anteriormente se expresara -

Modificación del Presupuesto extraordinario para las obras de Acerado total y pavimentación de Cien metros lineales por cinco de anchura de la Calle General Franco de esta Villa

Deplazamiento de la palabra la Presidencia y manifiesto ta que habiendo resultado desierta la subasta pública para la ejecución de las obras total del Acerado de la Calle General Franco y pavimentación de cien metros lineales por cinco de anchura de la misma, anunciada por Edicto de 30 de Noviembre anterior inserto en el Boletín oficial de la Provincia numero 279 del día diez

de Diciembre ultimo; por falta de presentación de proposiciones para tomar parte en la misma; y habiendo acordado el Ayuntamiento previo informe del Sr. Aposegador Municipal de Merida D. Manuel Luque Razo votar del proyecto fijar el precio del metro cuadrado de Acerado en noventa pesetas en lugar de las setenta pesetas como figuraba en el proyecto que sirvió de base a la desierta subasta, así como sacar nuevamente a subasta pública, la ejecución de las obras antes mencionadas bajo el tipo de tasación de Ciento noventa y una mil ochocientos setenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos (191.874'75 ptas), prece de y así lo propone a la Corporación a saber, modificar el presupuesto extraordinario, para las obras antes mencionadas, votado por este Ayuntamiento en sesión de diecisiete de Noviembre anterior por la suma de Ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesetas setenta y cinco centimos (175.692'75 pte) y aprobado por el Sr. D. Leopoldo de Hacienda con fecha veinte del actual según oficio numero 35 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de indichada fecha; y elevarlo a la suma anteriormente expresada de Ciento noventa y una mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos (191.874'75 ptas) im

parte del tipo de tasación que ahora se fija -

La Corporación Municipal, vistas las manifestaciones de la Presidencia y después de examinar detenidamente el referido Presupuesto extraordinario por una similitud se sirvió acordar hacer en el mismo las modificaciones necesarias quedando en definitiva dicho Presupuesto fijado en la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos

Capt.	Art.	Part.		Pesetas -
3 ^o	3 ^o	1 ^o	Por contribuciones especiales	141.366-21
6 ^o	4 ^o	2 ^o	Superavit Liquidación Presupuesto	48.423-79
7 ^o	3 ^o	3 ^o	Ingresos no previstos	2.084-75
<u>Total de Ingresos - - -</u>				<u>191.874-75</u>

Presupuesto de Gastos

Capt.	Art.	Part.		Pesetas
1 ^o	1 ^o	1-2,3	Dotaciones al Personal técnico y honorarios del autor del proyecto	7.540-00
6 ^o	1 ^o	4 ^o	Impulso de las obras	182.250-00
7 ^o	3 ^o	5 ^o	Substas Imprevistas - - - -	2.084-75
<u>Total de Gastos</u>				<u>191.874-75</u>

Resumen

Total General de Gastos - - -	191.874-75
del id de Ingresos - - -	191.874-75
<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

Seguidamente se acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario en la forma que se indica por vía anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del art. 698 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 y terminado dicho plazo remitase copia certificada del este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que procedan.

Designación de un Concejal / Continúa la Presidencia en el uso de la palabra





para formar parte de } la y hace constar que habiéndose acordado en esta
 la mesa de la subasta } sesión sacar nuevamente a subasta pública la ejecu-
 ción de las obras de Acerado total de la Calle General

Franco así como pavimentación de Cien metros lineales por curvo
 de anchura de la misma, con la modificación del precio de me-
 tro cuadrado de acerado, que se indica en el referido acuerdo
 y por el tipo de tasación de ciento noventa y una mil ochocien-
 tas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos, cuya
 subasta se llevará a efecto en estas Casas Consistoriales al
 siguiente día de cumplirse los veinte desde la inserción del
 correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia
 para cuyo acto ha de constituirse la mesa de la subasta con-
 puesta por la Alcaldía Presidencia y acompañada de un
 Concejal en representación de la Corporación, según deter-
 mina el artº 33 del vigente Reglamento de Contratación de
 las Corporaciones locales, por lo que propone, a la Corporación
 que si lo estima oportuno, designe al Concejal antes men-
 cionado.

La Corporación Municipal oídas las ma-
 nifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mis-
 mas por unanimidad se acordó acordar designar al Con-
 cejal D. Martín Vivas Ferrones, para que en representación del
 Ayuntamiento, forme parte en unión de la Alcaldía Presi-
 dencia de la mesa de la subasta antes indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como nin-
 guno de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr.
 Presidente levantó la Sesión a las veintuna horas y cuarenta
 minutos habiéndose invertido en la misma una hora y cuarenta
 minutos, mandando extender el presente acta que firman los
 Sres que asistieron de lo que yo el Secretario certifico

Nicomedej Omdruja
Martín Vivas
Francisco Pérez
Juan Ferrones



Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1960

Señores que asisten
 Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Tres Concejales

D. Santiago Ponce Rueda

Tres Concejales

D. Martín Vivas Ferrones

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Pedro Casablanca Salguero

" Segundo Vivas Quesadas

" Secretario

D. José Carrera Lamana

En el pueblo de Villayansola siendo las veinte ho-
ras del día ocho de Marzo del año mil novecientos
sesenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vi-
vas Espinosa los señores Teniente de Alcalde y
Concejales cuyos nombres y apellidos al margen
se expresan y que constituyen la mayoría de
los que componen el Ayuntamiento Pleno de
esta Villa asistidos de mi como Secretario de la
Corporación Municipal con el fin de celebrar la
sesión extraordinaria como queda para este día

Abierto el acto por la Presidencia fue
mi el secretario se dio lectura del acta de la úl-
tima sesión celebrada el día veinticinco del pasa-

do mes de Enero la cual fue aprobada y ratificada

Adjudicación definitiva
 de las obras de Acerado y
 pavimentación parcial
 de la Calle General Franco

Visto el expediente de subasta pública inveni-
do para la contratación de las obras de Acerado
 total de la Calle General Franco y pavimenta-
 ción de cien metros lineales por cinco de an-
 chura de la misma, cuyo presupuesto total

de ejecución es de Ciento noventa y una mil ochocientos se-
tenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos (191.874-
75 ptas) o sea el de ciento setenta pesetas el metro cuadrado
 de pavimentación, Cuarenta pesetas el metro lineal de enca-
 tado de bordillo y noventa pesetas el metro cuadrado de
 acerado, cuya subasta tuvo lugar el día veintiseis del
 pasado mes de Febrero a la que se presentaron tres propo-
 siciones la 1ª suscrita por Don Julián Ejejo Ferrer; la 2ª por don
 Roldán Carreras Velasco y la 3ª por D. Francisco Bejarano Pastor, sien-
 do la segunda la mas ventajosa económicamente hablando para
 el Ayuntamiento y por lo tanto, le fue adjudicada provisionalmente
 dichas obras por la Mesa de la subasta. El referido



expediente ha estado expuesto al público por término de cinco días hábiles sin que contra el mismo se formulare quejas ni reclamaciones alguna; el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar. Primero Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente la misma al mejor postor don Eladio Carretero Velasco, por la suma total de Ciento setenta y ocho mil pesetas (178.000,00 ptas) cuya descomposición por unidades es la siguiente: por Pavimentación, ciento cincuenta y ocho pesetas con diez centimas por metro cuadrado ó sean setenta y nueve mil cincuenta pesetas; por Encintado de bordillos ó fideitas, siete pesetas con cincuenta centimas por metro, ó sean veintisiete mil cuatrocientas doce pesetas; por Acorrido ochenta y tres pesetas con setenta centimas, ó sean sesenta y cuatro mil treinta pesetas con cincuenta centimas, correspondiendo el exceso hasta la totalidad a los honorarios técnicos, según resulta del acta de la subasta; y desestimar en todas sus partes las proposiciones presentadas por los otros dos titulados don Juan Lubran Trejo Torres y don Francisco Peñaranda Pastor, por ser más elevada y por lo tanto más perjudicial para los intereses de este Municipio. Segundo Que se notifique al adjudicatario don Eladio Carretero Velasco este acuerdo y se le requiera para que en el plazo de diez días presente el documento que justifique haber constituido la garantía definitiva que representa el cinco por ciento del importe total de la adjudicación, que asciende a la suma de Ocho mil novecientas pesetas (8.900,00 ptas), de cuya suma habrá de deducirse la cantidad de tres mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta centimas (3.837,50 ptas), que tiene ingresada con fecha veinticinco del pasado mes de Febrero en concepto de garantía transitoria y que se tiene retenidas en la Depositaria Municipal, verificándose todo lo demás prevenido en los artículos 46 y 49 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones. Lo

cules; Tercero: Que se devuelva a los otros dos señores licitadores antes mencionados, las cantidades que ingresaron en la Depositoria Municipal para tomar parte en la subasta de estas obras por haber sido desestimadas las inscripciones por las mismas presentadas, y Cuarto se faculta al Sr. Alcalde o quien legalmente le represente a que intervenga, representando a la Corporación Municipal en el acto del otorgamiento del correspondiente contrato, conforme dispone el vigente Reglamento -

Construcción de } Sada lectura de la comunicación que dirije con el
dos Escuelas Nacionales } numero 124 de fecha 20 del pasado mes, al Sr. Alcalde
de Presidente, el Sr. Secretario Administrador de la Junta

Provincial de Construcciones escolares; en la que participa que por el Ministerio de Educación Nacional se ha efectuado la distribución de los créditos que habrá la referida Junta para construcciones en el presente año, referida distribución permite dotar suficientemente de escuelas para niños, vivienda para Maestros a gran número de localidades, y que de acuerdo con los datos que obran en dicha Junta Provincial, son precisas en esta localidad con el carácter de urgencia, dos Escuelas y Cinco Viviendas, para las cuales el Ayuntamiento debe aportar el quince por ciento, de acuerdo con las disposiciones de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955 y conocido el tanto por ciento, se puede calcular el total de la aportación municipal teniendo en cuenta que el importe aproximado en la actualidad de cada escuela es el de unas Cien mil pesetas, y el de cada Vivienda Ciento siete mil; por ello, de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente, dirije la expresada comunicación en espera de que con la máxima urgencia, se comuniquen el número de las localidades antes mencionadas para las cuales el Ayuntamiento puede disponer de aportación de tanto del año actual, con el fin de incluir referidas construcciones en el proyecto que formule la Junta Provincial. Terminada la lectura de la referida comunicación hace uso de la palabra la Presidencia y expone la conveniencia que representa para este Ayuntamiento la construcción de las dos escuelas que

se ofrecen en la comunicación leída, las cuales juntamente con las otras que actualmente en construcción contribuyen a resolver casi la totalidad del problema de locales escuelas ~~que~~ que actualmente tiene este Municipio al tener dichas escuelas en locales a todas luces inservibles para dicho fin, por lo que a su juicio debe el Ayuntamiento aprovechar la oportunidad que se le brinda ahora y por ello propiamente se acuerde la construcción de las dos indicadas escuelas, dejando para otra ocasión la construcción de viviendas para Maestros dada la situación económica de este Municipio que actualmente se encuentra pavimentación calles y realizando obras municipales por ser de gran interés local.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar. Primero. Solicitar por conducto de la Presidencia, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de las dos Escuelas Unitarias que se refiere en la comunicación leída: Segundo Que para llevar a efecto dichas construcciones se obliga el Ayuntamiento a entregar el solar necesario, así como enpegar en la Caja General de Depósitos Sucursal de Badajoz, la aportación Municipal que se asigne a este Municipio dentro del año actual, y que asciende teniendo en cuenta ^{que} el importe aproximado en la actualidad de cada escuela es el de unas cien mil pesetas, dicha aportación sería de unas treinta mil pesetas aproximadamente y Tercero Que de este acuerdo se envía certificación a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para su conocimiento y efectos procedentes: —

Envío de mercerías de la Diputación Provincial } Dada lectura a la carta que el Sr. Encargado del Parque
Moral y Galleros de la Excmo. Excmo. Diputación Provincial dirige con fecha. Dos del actual al Sr. Alcalde en la que participa que el Sr. Talon de ferrocarril que ampara el envío de 24 plantones de Mercerías de las viveras de la Excmo. Diputación Provincial, conforme a lo indicado por D. Pedro Prieto Alcalde de Aljicón y Diputado provincial; termina

da la lectura de la referida carta, hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesta que como han observado por la citada carta, la Excmo Diputación Provincial por indicación del Diputado Sr Prieto, ha regalado a este Ayuntamiento las veinticuatro plantas de Meseras, y que tan pronto como se recibieren dichas plantones ha dirigido atentas cartas al Excmo Sr Presidente de la Excmo Diputación Provincial así como al expresidente Sr Diputado, dándoles las gracias en nombre de la Corporación Municipal; y procede se acuerde el sitio donde las mismas han de plantarse. El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar aprobar las gestiones por la misma realizadas así como también que las referidas plantas se planten en lugar próximo a los muros locales escuelas, autorizando a la Presidencia para que dicha plantación se lleve a efecto a la mayor brevedad posible.

Construcción de acerados en otras Calles —

Continúa la Presidencia, en el uso de la palabra y manifiesta que con motivo de la adjudicación definitiva de las obras de acerado total de la Calle General Franco y pavimentación parcial de las mismas que acaba de celebrarse por acuerdo de la Corporación en esta sesión, al licitador Sr Estadio Carrero Velasco, y cuyas obras han de dar comienzo dentro de breves días, tiene que trasladarse a esta localidad con frecuencia para supervisar dichas obras el Sr Aparejador Municipal de Mérida Sr Manuel López Rojas autor del proyecto y presupuesto de las referidas obras, por lo que entiendo, que la totalidad de las Calles de esta localidad se encuentran sin acerado, sería conveniente seguir con la construcción de ellas por la seguridad y ventaja que proporciona a los edificios sino también por la comodidad que se proporciona con ellas al vecindario en general, por ello propone se acuerde la construcción de acerado en las principales calles de la local



lidad. El Ayuntamiento Pleno oída las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con las mismas, la construcción de acerado en las Calles Obispo Felix Soto, Jose Antonio, Angel Zoido, y encomendar al Regidor Municipal de Mérida Manuel Luque Rojas, la formalización de los proyectos, planos y presupuestos de referidas obras -

Relación de valores devueltos incobrados por la Agencia Ejecutiva correspondientes a los años de 1955 al 1958 inclusive. Dada lectura a la relación de los valores en recibos que el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Manuel Acosta Muñillo presenta al Sr. Alcalde con expresión de las causas o motivos por los que no ha podido proceder a su cobro cuya relación es la siguiente

Año de 1955

Concepto Viños - Lucio Olmo Corraliza 488-00 ptas - Fallido
id Perros Emilio Salguero Fuent 11-00 id

Año 1956

Total pesetas 499-00

Concepto Unificado Jose Fernandez Garcia 27-00 Desconocido
id id Obras Publicas 7-61 Duxento
id id Juan A Gomez Carroza 23-06 Desconocido
id id Juan Salguero Benitez 5-02 idem
id Perros Emeterio Pensabea 11-00 Ausente
id id Emilio Salguero Fuentes 11-00 Fallido
id id Mercedes Valader 11-00 id-

Año 1957

Total pesetas - 95 69

Concepto Canalones - Jose Fernandez Garcia 27-00 Desconocido
id A. Rustica Obras Publicas 15-35 Duxento
id Perros - Mercedes Valader 11-00 Fallido

Año 1958

Total - 53 35

Concepto Carro - 104-00 Duplicado
id Canalones - Jose Fernandez Garcia 40-50 Desconocido
id Perros Mercedes Valader 15-00 Fallido

Total pesetas 159-50 Re



sumero-

Imperta lo devuelto en el año 1955 499-uu

rel lo rel en el rel 1956 95-69

rel lo rel en el rel 1957 53-35

rel lo rel en el rel 1958 159-50

Total devuelto - 807-54 ptas

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar detenidamente la referida relacion de vista las motivaciones por las que no se ha podido llevar a efecto dicho cobro y considerando por ello demostrada la insolvencia de los individuos antes mencionados por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a dicha relacion, declarando fallidos el importe de los expresados recibos y que el importe de los mismos sean dados en la cuenta del Recaudador y Agente Ejecutivo de Acosta Murillo.

Cuentas de caudal del Sr. Examinada detenidamente las cuentas del 4º Trimestre 1959 (tas de caudales de este Ayuntamiento son

Saldos por los tres Ejecutivos de este Municipio y correspondientes al Cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y nueve que se encuentran de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, de la cual resulta que el Cargo, influida la existencia en caja en fin del trimestre anterior que era de Ciento nueve mil, ciento setenta y cuatro pesetas con cuatrocentos (109.174,04 ptas) imputa la suma total de Ciento noventa mil, ochocientas veintitres pesetas con veintidos centimos (190.828,22 ptas) y la resta lasciando a la suma total de Ciento doce mil, Docientas ochenta y seis pesetas con veintitres centimos resultando pues una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de setenta y ocho mil, quinientas sesenta y una pesetas noventa y nueve centimos (78.541,99 ptas) y visto el informe de la Intervencion que lo emite en resulti.



do favorable, despues de examinada detenidamente y hallando la conforme con los justificantes de Impresos y Sastos, que a lo mismo se acompaña. La Corporación Municipal por unanimidad se adivio acordar prestarle su aprobación definitiva -

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el Cuarto Trimestre del año pasado de 1959

Dada lectura acto seguido por mi el infrascrito secretario y de orden de la Presidencia en voz alta a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los dias 1. Dos - Ocho - Quince - Veintidos y Veintinueve de Octubre, Dias - Cinco - Ocho - Dieci - nueve y Veintiseis de Noviembre y dias tres - Ocho - Diecisiete - Veinticuatro y treinta y uno de Diciembre ultimos.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se adivio acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de las acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún de Concejales quisiera usar de la palabra la Presidencia levanto la sesión a las veintiocho horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta y seis minutos mandando extender la presente que despues de leerla por mi el secretario en voz alta y hallandola conforme les firmada por los señores que asisten de lo que yo el secretario certifico:

Nicomedes Anadujay

Martin Divero

Paulo Pico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1960

Señores que asisten
 Presidente
 D. Manuel Tivas Espinosa
 Pres. Terrientes
 D. Santiago Toranzo Pineda
 Pres. Concejales
 D. Damaso Lascano Casablancas
 " Nicomedes Andujar Espinosa
 " Martín Tivas Terreros
 " Segundo Tivas Luesada
 Secretario
 " José Carrera Lamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día treinta de Mayo del año mil novecientos sesenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tivas Espinosa los Pres. Terrientes de Alcalde y los Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión señalada para el día veintisiete del actual la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para celebrar sesión

Abierta el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día ocho del pasado mes de Enero la cual fue aprobada y ratificada.

Cuentas Municipales del ejercicio de 1959 } Seguidamente por mi el infrascrito Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura del expediente de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, comprensivo aquel, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, y de las Cuentas de Propiedad y Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el Dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, así como también certificaciones de no haberse interpuesto contra las mismas reclamaciones de ningún género, y una vez que con arreglo al artículo 191 del texto refundido y actualizado de la vigente Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva



de la Cuenta del Patrimonio Municipal y la provisional de la Cuenta General del Presupuesto, y no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos contra las mismas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente las Cuenta General del Presupuesto municipal Ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de atemperarse a lo que determine en su día el Servicio de Subsección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo Organismo se remitirá a tenor de lo dispuesto en el art.º 79.º del citado Cuerpo Legal copia literal certificada del referido expediente y

2.º Aprobar definitivamente las Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, las que se archivarán, en el Legajo correspondiente, quedando fijadas tales Cuentas en las propias cifras que aparecen detalladas y que son así mismo aceptadas por la Corporación Municipal, a saber

Resumen

Cargo	-----	491.143-43 pesetas
Data	-----	412.601-44 int
Existencia	---	78.541-99 int

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el 1.º Trimestre de 1.960

Dada lectura seguidamente por mi el infrascripto Secretario y de Orden de la Presidencia en voz alta a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días Siete - Nueve - Diecinueve y Veintiocho de Enero; Días Cuatro - Once - Dieciocho y Veinticinco de Febrero y días. Eses - Diez - Diecisiete, Veinticuatro y treinta y uno de Marzo último.

Terminada la lectura de las referidas Actas, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todo y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayunta

miento durante el primer trimestre del año actual

Instancia de Don Pedro Lese Mereno Sesma solicitando la venta de un terreno sobrante de la vía pública

Leída y oída seguida la instancia que el vecino de esta D. Pedro Lese Mereno Sesma dirige con fecha diecinueve del pasado mes de Abril al Sr. Alcalde y que por acuerdo de la Comisión Permanente del día doce del actual ha pasado a conocimiento y resolución de esta Corporación Municipal; en la que expone que es dueño del edificio señalado con el número 37 de la Calle de Portugal de esta localidad y existiendo en su parte posterior sescientos siete metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, solicita le sean concedidas las mismas con el fin de tener acceso a una cochera que da salida a las traseras de la C/ Portugal, según croquis que a la misma acompaña, el cual fue puesto de manifiesto sobre la mesa para examen de los Sres. Concejales.

Después de examinado detenidamente dicho croquis, ha ce uso de la palabra la Presidencia, manifestando que como pueden observarse por el croquis presentado la parcela o terreno que se solicita puede considerarse como parcela no utilizable ya que por su reducida extensión por unos lados - Cuatro metros y por su forma irregular no puede ser susceptible de dedicarla a vivienda por lo que procede de declararse parcela sobrante de la vía pública.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación y reconociendo la veracidad de lo consignado en la expresada instancia así como de conformidad con las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar que previo dictamen de la secretaría se instruya el oportuno expediente con la finalidad antes expresada.

Instancia de Don Cesáreo Flores Ordóñez solicitando la venta de un terreno sobrante de la vía pública

Dada lectura y continuación a la instancia que el vecino de esta D. Cesáreo Flores Ordóñez dirige con fecha veinte del pasado mes de Abril al Sr. Alcalde en la que expo

ne que es dueño de una cochera sita en las Eraseras de Portugal y existiendo en la parte posterior de la misma terreno sobrante de la vía pública con el fin de ampliar un poco referida cochera, solicita se le conceda previo pago de su importe diecisiete metros cuadrados.

Terminada la lectura de la referida instancia ha ee uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que el Ayuntamiento de esta Villa en sesión celebrada el día Veintidós de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco acordó conceder al expresado Sr. Flores Ordóñez una parcela de terreno de diez metros de fachada por treinta de fondo, como sobrante de la vía pública en las Eraseras de Portugal en la que construyó la cochera que menciona en su citada instancia, cuyo terreno fue otorgado a su debido tiempo; y que los diecisiete metros cuadrados que ahora solicita, es parte del mismo terreno que solicita el vecino de esta D. Pedro José Moreno Serna, en la instancia que ha sido leída con anterioridad a la de este señor, y que como han podido observar por el croquis presentado por D. Moreno Serna dada la forma irregular de la citada parcela no es susceptible de ser partida o dividida entre los solicitantes, por cuanto los diecisiete metros cuadrados que solicita el Sr. Flores Ordóñez quedaría aislado y sin poder tener salida a la Calle Eraseras de Portugal de las Carras, a pesar de labor del Sr. Moreno Serna.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las mismas por unanimidad se sirvió acordar desestimar la instancia de D. Cesáreo Flores Ordóñez toda vez que dada la forma irregular de la parcela que solicita no es susceptible de ser dividida entre los dos señores que la solicitan y por considerar con más derecho a ella al Sr. Moreno Serna.

Instancia de D. Ramiro Calvo
Enríquez solicitando la revisión de
su expediente de jubilación, y.


Leída acto seguido la instancia que el secretario
jubilado de este Ayuntamiento D. Ramiro Calvo
Enríquez, con domicilio en Valverde de Buz

La acumulación de los dos pagos extraordinarios al sueldo regular; resolución de la Dirección General de Admón Local de 30 de Noviembre de 1959.

quillos de esta provincia, dirige con fecha cuatro de mayo de 1959 al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal exponiendo. Primeramente que el 28 de Diciembre de 1954 fue jubilado por esta Corporación, como Secretario de la misma, por invalidez señalándole como haber pasivo anual la cantidad de 20.497.40 ptas (80% del sueldo y quinquenios que percibía importante 25.621.45 ptas; no acumulándose al sueldo regulador de tal pensión, como se ve el importe de los dos pagos extraordinarios que ascenderían a la suma de 4.270,28 ptas, por dudas fuesen computables. Segundo que tales haberes fueron incrementados en el 15% como mejor dispuesto por Decreto de 30 de Noviembre de 1956 percibiendo desde primer mes de Enero de 1957 al 31 de Diciembre de 1959 la suma de 23.571.96 ptas anuales.

Tercero que habiendo aclarado la Presidencia del Gobierno, por Orden de 30 de Noviembre de 1955, lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado que es aplicable a los funcionarios de Admón Local, según establecen la disposición transitoria 18 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y el artº 332 de la Ley de Régimen Local vigente, en el sentido de que procede acumular el importe de los dos pagos extraordinarios al sueldo regulador cuando se procedió o proceda al señalamiento de los haberes pasivos y así mismo lo declaró el Tribunal Supremo en la sentencia dictada el 3 de Octubre de 1959, es por lo que al amparo de las disposiciones legales mencionadas y lo que aconseja la Dirección General de Admón Local en resolución de 30 de Noviembre último, publicada en el B. O. del Estado nº 291 de 5 de Diciembre de dicho año:

Suplica a la Corporación Municipal, que si no lo ha verificado, tenga que hacer revisar el expediente de pensión del firmante y señalarle al mismo a partir del 1º de Enero del corriente año el haber pasivo anual de 27.500.62 ptas (equivalente al 80% con que fue jubilado y el 15% dispuesto por el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 sobre los 29.892.03 ptas que sumaban el haber, quinquenios y los dos pagos extraordinarios que cobraba cuando cesó en sus funciones con


 Derecho al percibo tambien de las dos pagas extraordinarias (que cobraba cuando cesó en sus funciones) Reglamentarias, así como al de las diferencias existentes entre las cantidades abonadas y las que le corresponde desde que cesó o sea desde 1° de Enero de 1955 que son 6.832-44 pts hasta el 31 de Diciembre de 1956 (80% sobre las dos pagas extraordinarias) y 11.785-95 pts desde 1° de Enero de 1957 al 31 Diciembre de 1959 (80% de la jubilación y 15% de las mejoras sobre tales pagas extraordinarias que importaban 4270-28 pts) cuyos abonos deberán ser presentados entre este Municipio, el de Puebla de Alcazar (de la manana) donde presta sus servicios el firmante, por el Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales -

Terminada la lectura de la referida instancia hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar los señores reunidos, por la lectura que acaba de hacerse de la instancia que el secretario jubilado de este Ayuntamiento don Ramiro Palas Henrique, este señor solicita de la Corporación Municipal la revisión de su expediente de jubilación, con el fin de incrementar en su haber de jubilación el importe de las dos pagas extraordinarias que percibía en activo, al amparo de la Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 30 de Noviembre último publicada en el B.O. del Estado del día 5 del pasado mes de Diciembre y que el haber pasivo que resulte de dicha acumulación y de la mejora del 15% concedida por Decreto de 30-XI-1956 hecha con efecto de 1° de Enero de 1955, o sea a partir de su jubilación, abonándosele en consecuencia el importe de las diferencias existentes entre las cantidades cobradas y las que a su juicio le corresponde cobrar que son las que señala en su instancia. Hace constar la Presidencia que vista la citada Resolución de la Dirección General, cuya lectura, ordena y realizó yo el infrascrito Secretario en sus alta; y como de la misma no se desprende que la mejora, que aconseja se conceda a los funcionarios de la Admón. Local y de

los Cuerpos Generales Sanitarios, lo sea con carácter retractorio, antes de dar conocimiento de esta instancia a la Corporación municipal y con el fin de tener una exacta orientación, sobre el justo y legal proceder en esta cuestión. elevó con fecha 1 de Abril último consulta a la Dirección General de Admón Local, acerca de la retroactividad que el Secretario jubilado solicita en su instancia, y al efecto ordena la lectura de la consulta elevada a dicho Centro Directivo, así como la contestación dada por el mismo con fecha seis del actual a la misma. lectura que realizó yo el infrascrito Secretario en voz alta, y terminada que fue, continuó la Presidencia en el uso de la palabra, y manifestó, que como pueden observarse en las tres reuniones la Dirección General, expone que la liquidación formulada por el Secretario jubilado Sr. Palas Enrique (y que se le consigna en la consulta) se encuentra ajustada a las disposiciones vigentes en materia de derechos pasivos y que por lo que respecta a la fecha en que ha de comenzar a surtir sus efectos la revisión, la Dirección deja en libertad a las Corporaciones locales para señalar la que estimen oportuna, siendo el criterio seguido por numerosas Corporaciones señalar una fecha actual, que podría ser la de primer día de Enero actual.

Por ello entiendo y así lo propongo se acuerde la revisión del expediente de jubilación del Ramiro Palas Enrique y se señale a dicho Señor, a partir del día 1º de Enero del año actual, el haber pasivo actual de Veintisiete mil quinientas pesetas, sesenta y dos céntimos (27.500'62 ptas) (80% del total de sus haberes, quinquenios, gratificación de Interventor y pagas extraordinarias que cobraba en activo así como también el 15% de mejora dispuesto por Decreto de 30-XI-1956) más las dos pagas extraordinarias reemplazatorias correspondientes a dicho haber pasivo que ascienden a la suma de Cuatro mil quinientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos (4.583'46 ptas) y que unidas a las anteriores hacen un total de Treinta y dos mil ochenta y cuatro pesetas con veintidos céntimos (32.084'22 ptas) cantidad esta que deberá ser propiamente por el Excmo Sr. Gobernador Civil, a propuesta

de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, entre este Ayuntamiento y el de Puebla de la Azaba (Salamanca) y desestimar su instancia en lo referente a que dicha mejora le sea concedida con efecto retroactivo desde 1.º de Enero de 1955.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación en la que interviene varios señores concejales, por mayoría de votos y con los votos en contra de los señores Laiano Casablanca y Vivas Guesada, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia se sirvió acordar la revisión del expediente de jubilación de D. Ramiro Palos Enriquez y señalar a dicho Sr. a partir del 1.º de Enero último el haber pasivo anual de Veintisiete mil quinientas pesetas sesenta centimos (27.500-60 pts) 80% del total de sus haberes quinquenales, gratificaciones de Interventor y pagas extraordinarias que cobraba en activo, así como también el 15% de mejora dispuesto por decreto de 30 de Noviembre - 1956, más las dos pagas extraordinarias correspondientes a dicho haber pasivo que ascenden a la suma de Cuatro mil quinientas ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos (4.583-45) y que unidas a las anteriores hacen un total de Treinta y dos mil ochenta y cuatro pesetas veinte centimos (32.084-20 pts) cantidad esta que deberá ser garantizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales entre este Ayuntamiento y el de Puebla de la Azaba (Salamanca) y desestimar su instancia en lo referente a que dicha mejora le sea concedida con efecto retroactivo desde 1.º Enero de 1955, y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y efectos.

Aprobación de la 1.ª Certificación de obras realizadas en la Calle General Franco en el acerado y pavimentación parcial de la misma

Dada lectura seguidamente por mi el infrascrito Secretario a la primera certificación de las obras de acerado total y pavimentación parcial de la Calle General Fran

co suscrita por el Sr. Aparejador Municipal D. Manuel Luque Rujo con fecha veintiocho del actual y que valorada de acuerdo con los precios unitarios en que fueron adjudicadas mediante subasta pública a D. Gelindo Carreras Velasco asciende a la suma total de Ciento diecisiete mil novecientas veintidos pesetas cuarenta y nueve centimos - (117.922-49 pts) de las cuales Ciento quince mil trescientas veintisiete pesetas sesenta y dos centimos (115.327-62 pts) corresponden a ejecución material de las obras y las Dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas ochenta y siete centimos (2.594-87 pts) a honorarios técnicos, confección de proyectos y dirección técnica de las mismas.

La Corporación Municipal por unanimidad se sintió acordada prestar su aprobación en todas sus partes a la certificación de obras Verificadas en el alcantarado y pavimentación parcial de la Calle General Franco Expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Manuel Luque Rujo que ha sido leída y que asciende a la suma antes indicada de Ciento diecisiete mil novecientas veintidos pesetas cuarenta y nueve centimos (117.922-49 pts) y en su consecuencia, y para cubrir al Sr. Contratista alguna cantidad a cuenta de dicha suma se proceda a realizar en el presupuesto extraordinario confeccionado para estas obras y aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha siete de Marzo último las operaciones de Ingresos y Gastos que en el mismo se detallan, y que hasta tanto se proceda a la formalización legal y cumplimiento del Repartimiento de Contribuciones especiales que se tiene acordado girar a los beneficiarios de tales obras, se abone por el Ayuntamiento el importe del 50% de la pavimentación parcial que corresponde a este Ayuntamiento y que asciende según el importe del presupuesto de subasta a la suma de Cienenta y seis mil sesenta y nueve pesetas setenta centimos (106.069-70 pts).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como nin-
gun Sr. Concejal ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presiden-
te levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos habien-
dose invertido en la misma dos horas y veinte minutos y mandan-
do extender el presente acta que despues de leída por mí el Sr.



cretario en sus alta y hallandola conforme es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten scribble or signature]

Martin Vivas

Santiago Ponce

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 21 de Junio 1960

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Dios Leientes

D. Santiago Ponce Pineda
Dios Concejales

D. Pedro Casablanca Salguero

" Martin Vivas Errondo

" Nemesio Andujar Espinosa

" Segundo Vivas Luesada

" Valentin Moreno Galan

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veintidós horas del día veintiuno de Junio del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los D. Señores Leientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y Apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno las sesiones de mi como secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día

Ordenado el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura de la anterior celebrada el día treinta del pasado mes de Mayo la cual fue aprobada

Padron de las personas obligadas al pago de las contribuciones esp. -

Dada lectura por mi el secretario de orden de la Presidencia al Padron de las personas obligadas al pago

crátes por la construcción } de las contribuciones especial de las obras
del Acerado de la Calle del } realizadas por la construcción del ace
General Franco } rado de la Calle General Franco, confecio
nado por la Secretaria, el cual cons-
ta de cincuenta y dos personas o contribuyentes
y asciende en total a la suma de ochenta y dos
mil setenta y siete pesetas setenta y seis centi-
mos. (82.077.76 ptas).

El Ayuntamiento Pleno despues de
examinar detenidamente el mismo y hallandolo
legal por unanimidad se sirvió acordar prestarle
su aprobacion y que el mismo se exponga al publi-
co previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provin-
cia por espacio de quince dias y ocho mas para
ver reclamaciones.

Padron de las personas obliga- } deido acto seguido el Padron
das al pago por contribucion espe- } de las personas obligadas al
cial del cincuenta por ciento de } pago por contribucion especial
las obras de pavimentacion de } del cincuenta por ciento del im-
100 metros lineales de la Calle del } parte de las obras realizadas en
General Franco } la pavimentacion con adquiries
de cien metros lineales por cin-

co de anchura de la Calle General Franco de esta villa
confecionado por la Secretaria en cumplimiento de
acuerdo de esta Corporacion (igual que el precedente
padron del acerado) de fecha treinta del pasado me-
se de mayo, cuyo Padron consta de veintitres perso-
nas o contribuyentes y asciende el mismo a la suma
total de Cuarenta seis mil sesenta y nueve pesetas
setenta centimos (46.069.70 ptas.).

El Ayuntamiento Pleno despues de
examinar detenidamente dicho Padron y hallandolo
legal y conforme con las disposiciones vigentes en la ma-

teria por unanimidad se volvió acordar prestar al mismo su aprobación y que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días y ocho más para ver reclamaciones.

Se hace constar que el retro cincuenta por ciento del valor de las obras de pavimentación de la Calle General Franco o sea otra cantidad igual de Cuarenta y seis mil sesenta y nueve pesetas con setenta centimos (46.069-70 ptas) será atendida por el Ayuntamiento con cargo a los fondos consignados en el Presupuesto extraordinario confeccionado por la Secretaría y aprobado por la Superintendencia para llevar a efecto estas obras.

Adquisición de cubas

y su colocación en el Paso Dulce

Seguidamente hace uso de la palabra el Conce

jal de Casablanca Salguero, manifiesta que debido a las calores que actualmente hace, resalta

insuficiente el agua del grifo y por ello no viene en el Pilar ninguna o casi ninguna por lo que no se puede dar de beber al ganado o caballerías que pasan por el Pilar, esto unido a que la poca agua que durante la noche viene en el Pilar es recogida por el vecindario con el consiguiente perjuicio para el ganado, por ello propone que si bien el paso llamado Dulce tiene agua, carece de cubas y canetillas para extraerla por lo que a su juicio pudieran adquirirse las cubas, cadena y canetilla y colocarlas en dicho paso para el servicio del vecindario, con lo que se podría sacar el agua y dar de beber a las caballerías en el pilar que existe al lado del paso, con ello se remediaría en parte este problema de la falta de agua para el ganado, y al mismo tiempo propone se vigile el Pilar para evitar que el vecindario se lleve el agua del mismo pudiéndose designar algún vecino próximo al Pilar para que se encargue de dicha vigilancia y custodia mediante el pago de una pequeña gratificación.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones

ciones de la Concejal Sr Casallanca. Lalgusero y de conformidad con las mismas por unanimidad se escribió Recordar autorizar a la Presidencia para la adquisición y su colocación en el peso Dulce de dos cubas de goma, una cadena y Carretilla para el servicio del vecindario y así mismo se acuerda designar al vecino de esta D Ignacio Rusas Morem para que se encargue de la vigilancia y custodia del Pilón durante el verano, abonándosele la gratificación de tres pesetas diarias por dicho servicio, con cargo a la partida 93 art. 1º Capít. 6º del presupuesto de Santos en curso -

Aprobación de la 2ª ul -
tina certificación de obras
realizadas en el acerado y pa
vimentación parcial de la
Calle General Franco -

Dada lectura seguidamente por mí el infan
crito Secretario de orden de la Presidencia la
segunda y última certificación de las obras
de acerado total y pavimentación de cien me
tros lineales por cinco de anchura de la Ca
lle General Franco suscrita por el Sr Apareja

der Municipal D Manuel Luque Rojo con fecha quince del actual y que valorada de acuerdo con los precios unitarios en que fueron adjudicadas dichas obras mediante subasta pública a D Audio Carretero Velasco la cual asciende a la suma total de Ciento sesenta y cinco mil, doscientas ochenta y siete pesetas con veintidos centimos (165.287-22 ptas) que corresponden a la ejecución material de las obras y Tres mil setecientas dieciséis pesetas noventa y seis centimos (3.718-96) que hacen un total de ciento sesenta y nueve mil, seis pesetas con dieciocho centimos (169.006-18 ptas) importe total de las referidas obras de acerado y pavimentación parcial de la Calle General Franco. La pavimentación comprende cien metros lineales por cinco de anchura o sean quinientos metros cuadrados de pavimentación que importan setenta y nueve mil ochocientos y noventa y seis pesetas (79.050-96 ptas) Quinientos setenta y seis metros lineales de bordillos (576) importan diecinueve mil ciento veinte pesetas ochenta centimos (19.120-80 ptas) - Dieciséis metros lineales de bordillos de granito de la calzada (200, ml) importan siete





mil cuatrocientos cuatrocientos cuarenta pesetas (4.440-00 ptas y por último las Setecientos doce, con noventa y ocho, metros cuadrado de acerado con baldosas de cemento (712-98 m.l.) importas cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cuarenta y dos centimos (59.646-42 ptas) que hacen los totales antes indicado de ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas con veintinueve centimos (165.387-22 ptas) importe total de la ejecución material de las obras antes indicadas, y descontando de dicha suma el importe total de la primera certificación expedida por el referido Sr. Aparejador, y aprobada por acuerdo de L. día Treinta del pasado Mayo resulta una diferencia de Cincuenta y una mil ochenta y tres pesetas con sesenta y nueve centimos (51.083-69 ptas) importe de esta segunda y última certificación de estas obras de referencia.

La Corporación Municipal después de examinar dichas obras dicho certificación por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación en todas sus partes a la misma y en su consecuencia y como se hizo constar en el acuerdo del treinta de Mayo último, para abonar al Contratista Sr. Carrero Velasco el importe de dichas obras, se realicen en el presupuesto extraordinario confeccionado para la ejecución de estas obras, y aprobado por la Superioridad las operaciones siguientes: 1.º Ingresos = Los que ingresen en su día previa formalización legal y cobranza del Repartimiento de Contribuciones especiales acordado para a los beneficiarios de las obras indicadas la suma de 133.452-76 ptas a que asciende el importe de la construcción de las aceras en su totalidad y del 50% del importe de la pavimentación de la Calle Sencual Franco en lo que respecta a las afectadas en las trece metros lineales por cinco de anchura en que se ha pavimentado la misma; esto con cargo a la partida 1.ª part. 3.ª Cap. 3.ª; 2.º Efectuar los correspondientes ingresos de la cantidad que tiene que abonar el Ayunt. tomándolo de la part. 3.ª del presupuesto de Partes de 1959; del sub liquidación del presupuesto del año 1958 y de valores independientes del presupuesto la suma de 47.976-98 ptas

con cargo a la part. 2.ª art. 7.º Cap. 6.º; el Impresor en concepto de Impresor
prestado la suma de 2.084-75 ptas con cargo a la part. 3.ª art. 4.º Cap. 7.º
Costos = Abonar con cargo a las part. 1.ª, 2.ª, 3.ª del art. 1.º Cap. 1.º las
gratificaciones que corresponden percibir al Servicio Postal de Inspección, acceso
ramiento de las Capataziones Locales y honorarios técnicos de confección
de proyecto, así como por la dirección de obras la suma de 7.212-58 ptas
Abonar en efectivo con cargo a la partida 4.ª art. 1.º Cap. 6.º
al Contratista de las obras D. Eudilio Casanero Velasco la
suma de 165.287-22 ptas a que asciende según la 2.ª y última certi-
ficación de obras, los trabajos de pavimentación de los cien metros
lineales por cunco de anchura y de aceras total de la Calle General
Fuentes de esta localidad, a los precios unitarios en que se fueron
adjudicados mediante subasta pública; Dar por terminada y
recluida provisionalmente las obras antes indicadas (de
acuerdo con la certificación-liquidación de obras del Ayuntamiento
de Lingue Rojo expedida con fecha quince del actual como Vice-
ter de las mismas, empezando a contarse a partir de esta fecha
el plazo legal de garantía a que hace referencia el pliego de con-
diciones y que sirvió de base para la adjudicación de las mis-
mas -

Tratándose de asuntos de que tratar y como nin-
guno de los señores usas de la palabra el Sr. Presidente levantó
a las sesion a las veintitres horas y veinte minutos habien-
dose invertido en la misma una hora y veinte minutos mandan-
do extender el presente acta que firman los señores que asis-
ten de lo que yo el Secretario certifico:

Santiago Ponce

Nicomedes Andujar

Martin Yiva

José Casanero



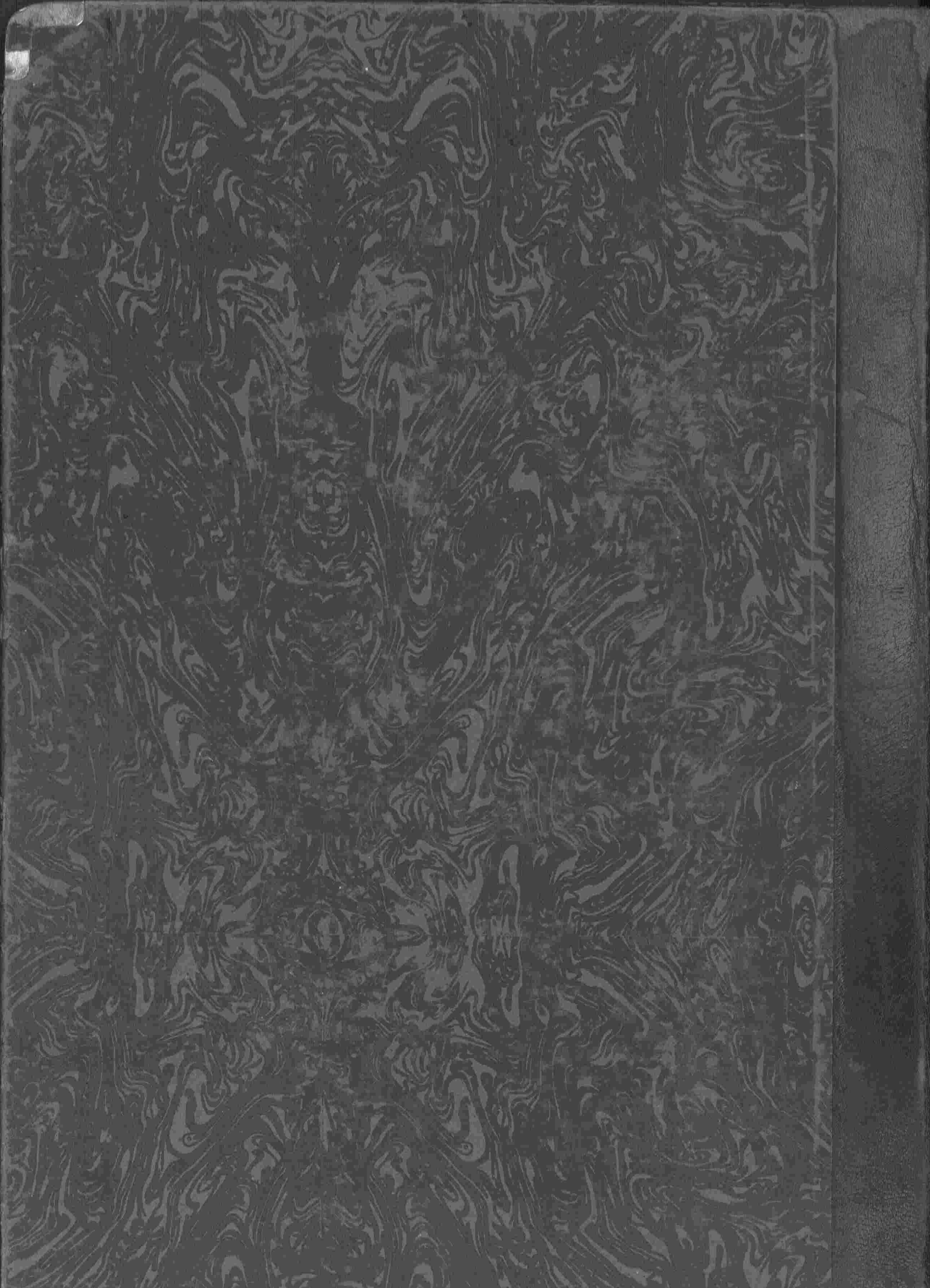
2
3



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL